



San Pedro  
Garza García



# **MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**ADMÓN. 2021-2024**

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	2 de 267

### ÍNDICE

	Página
<b>I FIRMAS DE AUTORIZACIÓN</b>	7
<b>II INTRODUCCIÓN</b>	8
<b>III OBJETIVOS DEL MANUAL</b>	9
<b>IV DEFINICIONES</b>	9
<b>V MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO</b>	11
<b>VI ATRIBUCIONES</b>	13
<b>VII MISIÓN Y VISIÓN</b>	25
<b>VII ESTRUCTURA ORGÁNICA</b>	26
<b>IX ORGANIGRAMAS</b>	30
ORGANIGRAMA OFICINA DEL SECRETARIO	30
ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA Y POLICÍA VIAL	31
ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA	33
ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES E INTELIGENCIA	34
ORGANIGRAMA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	35
ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL	36
ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	37
<b>X PUESTOS, OBJETIVOS Y FUNCIONES (PERFILES)</b>	38
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	38
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	42
CHOFER ADMINISTRATIVO	44
COORDINADOR FINANCIERO	46
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	49

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	3 de 267

ENLACE FORTASEG	51
RESPONSABLE DE CONTRATOS	53
JEFE DE MANTENIMIENTO	55
AUXILIAR DE LIMPIEZA	58
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	60
ALMACENISTA	62
COCINERA (S)	64
PELUQUERO	66
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	68
JEFE(A) DE RECLUTAMIENTO	70
PSICÓLOGO (A)	72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	74
JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y ENLACE CISEC	76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	78
ENLACE CISEC	80
COORDINADOR(A) DE ASUNTOS INTERNOS	82
ENLACE	84
AUXILIAR JURÍDICO	86
COORDINADOR JURÍDICO	88
AUXILIAR JURÍDICO	90
COORDINADOR DE AREA PENAL	92
ABOGADOS (AS)	94
DIRECTOR(A) DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA SECRETARÍA	96
COORDINADOR DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA	98
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100
ABOGADOS (AS)	103
COORDINADOR DE MEDIACIÓN	105
AUXILIAR	107
MEDIADOR (ES)	109
JEFE DE CAIPA	111
CRIMINÓLOGO (A)	113
PSICÓLOGO(A)	115
TRABAJADOR(A) SOCIAL	117
	119

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	4 de 267

DIRECTOR GENERAL (POLICÍA Y POLICÍA VIAL)	121
DIRECTOR DE POLICÍA	123
JEFE DE ESCOLTAS	125
POLICÍA (DESCRITO EN LA PÁGINA 137)	
SECRETARÍA	127
SUB OFICIAL	129
POLICÍA 1°	131
POLICÍA 2°	133
POLICÍA 3°	135
POLICÍA	137
DIRECTOR DE POLICÍA VIAL	139
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	141
SECRETARÍA	143
AUXILIO MECÁNICO VIAL	145
MOTOCICLISTA	147
OFICIAL DE CRUCERO	149
POLICÍA (DESCRITO EN LA PÁGINA 137)	
RESPONSABLE	151
INSTRUCTOR DE ACADEMIA	153
DIRECTOR DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES E INTELIGENCIA	155
COORDINADOR DE OPERACIONES	157
COORDINADOR DE EMERGENCIA Y VIDEO VIGILANCIA	159
JEFE DE SUPERVISORES	161
SUPERVISOR (ES)	163
OPERADOR (ES) "A"	165
OPERADOR (ES) CENTRAL RADIO	167
COORDINADOR DE TECNOLOGIAS	169
JEFE DE ESTADISTICA E INFORMATICA	172
OPERADOR CENTRAL RADIO	174
SOPORTE TECNICO	176
COORDINADOR DE GESTIÓN Y ENLACE	178
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	180
AUXILIAR JURÍDICO	182

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loreño Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	5 de 267

COORDINADOR DE ANÁLISIS	184
JEFE DE ANÁLISIS	186
ANALISTA	188
CAPTURISTA	190
ENCARGADO	192
ANALISTA	194
OPERADOR (ES)CENTRAL RADIO	196
DIRECTOR INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL	198
CHOFER ADMINISTRATIVO	201
COORDINADOR DE FORMACIÓN CONTINUA Y DESARROLLO POLICIAL	203
JEFE DE SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD	205
COORDINADOR DE FORMACION INICIAL	207
AUXILIAR ESCOLAR	209
PRECEPTOR	211
CADETE	213
COORDINADOR DE PEDAGOGIA Y PROFESIONAL	215
AUXILIAR CONTROL DE ARCHIVO	217
AUXILIAR PEDAGÓGICO	219
DOCENTE (S)	222
ENCARGADO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO	225
INSTRUCTOR (ES) DE ACADEMIA	227
JEFE ADMINISTRATIVO	229
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	231
RECEPCIONISTA	233
RESPONSABLE DE COCINA Y ALMACEN	235
COCINERA (S)	237
AUXILIAR LIMPIEZA	239
AUXILIAR MANTENIMIENTO	241
AUXILIAR TECNOLOGIAS	243
DOCTOR	245
ENFERMERO (A)	247
PSICOLOGO (A)	249
JEFE ACADEMIA	251
AUXILIAR DE LOGISTICA	253
ASESOR	255

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Comdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Comdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	6 de 267

DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA	257
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	259
CAPTURISTA	261
INSPECTOR (ES)	263
COORDINADOR DE RELACIONES PÚBLICAS	266

Actualizó

Revisó


Validó

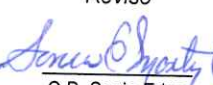
Validó

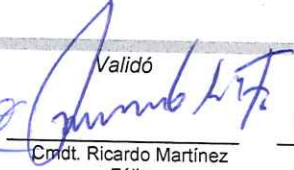
Validó

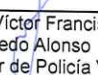
Validó

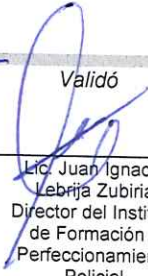
Aprobó

  
Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo


  
C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

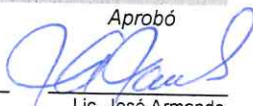
  
Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

  
Cmdt. Víctor Francisco  
Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

  
Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

  
C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

  
Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

  
Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	7 de 267

**I. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN**

  
**Lic. Miguel Bernardo Treviño De Hoyos**  
Presidente Municipal


  
**Mtra. Lic. Valeria Guerra Siller**  
Secretaria del Republicano Ayuntamiento

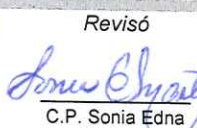
  
**Dra. Mariana Téllez Yáñez**  
Secretaria de la Contraloría y  
Transparencia


  
**C. Jorge Sergio Ron Cárdenas**  
Encargado del Despacho de la Secretaría de  
Seguridad Pública

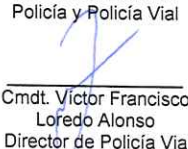
  
**Lic. Luis Lauro González Rodríguez**  
Director General de Asuntos Laborales


  
**Lic. Laura Leticia Lozano Villalobos**  
Secretaria de Administración

  
**Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez**  
Coordinador  
Administrativo


  
**C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas**  
Jefa de  
Normatividad

  
**Cmdt. Ricardo Martínez Félix**  
Director General de  
Policía y Policía Vial

  
**Cmdt. Víctor Francisco Lofedo Alonso**  
Director de Policía Vial

  
**Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria**  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

  
**C. Jorge Sergio Ron Cárdenas**, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

  
**Lic. Mónica Lucía González Martínez**  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

  
**Lic. José Armando Jasso Silva**  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	8 de 267

## II. INTRODUCCIÓN

No hay calidad de vida posible sin una seguridad duradera, construida de forma democrática, creando fortaleza institucional y poniendo el cuidado de la ciudadanía como su centro. En el aspecto policial, San Pedro aspira a tener a la mejor corporación de México, a través de un modelo integral, que parte del reconocimiento al valor de sus policías como personas del servicio público, procurando la dignidad de sus condiciones laborales, apostando por su capacitación constante y ofreciendo un camino de crecimiento profesional.

Esta dignificación debe ser tangible; brindar una formación de primer nivel a través del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial y ofrecer a sus policías la oportunidad de crecer a través de un plan de carrera policial. Es evidente que una policía en constante profesionalización tanto en el desempeño de su personal como en la efectividad de sus operaciones, que trabaje de manera coordinada con el Estado y la Federación es merecedora de confianza ciudadana.

La seguridad ciudadana debe sentirse y vivirse en el espacio público, para fomentar la convivencia de todos.

El presente manual de organización, es una herramienta de trabajo y consulta que la Secretaría de Seguridad Pública de San Pedro Garza García utiliza para atender con eficacia y honestidad las necesidades de la ciudadanía en materia de seguridad.

A su vez, responde a las nuevas realidades en materia de seguridad pública, por lo que se convierte en un referente de primer nivel para todo el personal de la Secretaría en la operación diaria de sus tareas y responsabilidades

Además, describe de manera concreta y explícita, haciendo referencia a las disposiciones jurídicas que definen el ámbito de acción de la Secretaría de Seguridad de San Pedro Garza García, así como las facultades conferidas a su titular y su grupo directivo. Por tal motivo integramos en éste, el poder y la obligación que las leyes confieren a esta Secretaría para realizar sus funciones; el listado de normas jurídicas y administrativas que definen el funcionamiento de la Secretaría; y el establecimiento de la Misión y Visión de la misma, en la que podemos apreciar la definición del propósito fundamental para el que fue creada y una imagen del futuro altamente deseado para la Secretaría.

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Lorego Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	9 de 267

También se contemplan los objetivos institucionales de la Secretaría, los cuales están acorde a la normatividad aplicable y asimismo se detalla la organización interna, presentando el organigrama del Municipio para ubicar a la Secretaría de Seguridad en el mismo, el organigrama propio de la Secretaría y las definiciones de la estructura orgánica. Asimismo, integramos al final el despliegue en detalle de las funciones que permiten a la corporación, cumplir con las atribuciones que le han sido conferidas.

Este manual deberá ser revisado y actualizado como máximo cada tres años o cuando se sucedan cambios mayores en su organización, en el ámbito normativo o las necesidades ciudadanas lo impulsen.

### III. OBJETIVOS DEL MANUAL



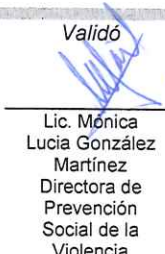
El objetivo del presente Manual de Organización es contribuir a que el ejercicio de las facultades de la Secretaría para que se realice de manera objetiva, ágil, oportuna, y transparente, mediante la delimitación precisa de responsabilidades, ámbitos de competencia y relaciones de coordinación entre las distintas unidades administrativas.

Proporcionar la información necesaria a las áreas que conforman la Secretaría de Seguridad Pública, con el fin de dar a conocer la forma de organización, los objetivos, funciones y niveles de la responsabilidad de cada unidad administrativa que la conforman.

Contar con la información de los puestos de trabajo es de vital importancia, permite que las personas conozcan con exactitud cuáles son las funciones y actividades a desempeñar, de la misma forma, conocerán a quien o quienes están subordinados.

### IV. DEFINICIONES

Para los efectos del presente Manual se entenderá por:

<p><i>Actualizó</i></p>  Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez Coordinador Administrativo	<p><i>Revisó</i></p>  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	<p><i>Validó</i></p>  Cmdt. Ricardo Martínez Félix Director General de Policía y Policía Vial	<p><i>Validó</i></p>  Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	<p><i>Validó</i></p>  C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia	<p><i>Validó</i></p>  Lic. Mónica Lucía González Martínez Directora de Prevención Social de la Violencia	<p><i>Aprobó</i></p>  Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
		<p><i>Validó</i></p>  Cmdt. Víctor Francisco Loredo Alonso Director de Policía Vial				

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	10 de 267

**Autoridad:** Facultad de mando conferida a una institución o funcionario/a para que ejerza directamente o lo delegue a sus subalternos/as. Existen dos tipos de autoridad formal: la “funcional” que es la facultad de mando que ejercen varios funcionarios/as en un mismo grupo de trabajo, cada uno para funciones distintas y la “lineal” que es la facultad de mando que ejerce un funcionario/a en un grupo de trabajo.

**CISEC:** Centro de Información para la Seguridad de Estado, de Evaluación y Control de Confianza.

**Comisario:** Titular de la Secretaría de Seguridad Pública.

**C5:** Centro de Coordinación Integral, de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Nuevo León.

**C4i:** Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia.

**Estructura Orgánica:** Unidades administrativas que integran la dependencia y/o entidad donde se establecen niveles jerárquicos-funcionales de conformidad con las funciones que a la misma le asigna el Reglamento Orgánico de la Administración Municipal, así como el Reglamento Interior correspondiente.

**Formatos:** Un formato es una pieza de papel impresa, que contiene datos fijos y espacios en blanco para ser llenados con información variable, que se usa en los procedimientos de oficina; puede constar de uno o varios ejemplares que puedan tener usos diversos.

**Funciones:** Constituyen el conjunto de actividades afines, a través de los cuales se alcanzará el desarrollo de los objetivos planteados.

**Índice:** Es el apartado que se presenta inmediatamente después de la portada y en donde se presentan de manera sintética y ordenada, los apartados principales que constituyen el manual.

**Introducción:** Es el apartado del manual que contempla a manera de presentación, la naturaleza y características del documento, proporcionando al usuario una síntesis de origen, estructura y contenido, así como su utilidad y de los fines y propósitos generales que se pretenden cumplir a través de él.

Actualizó	Revisó	Validó	Validó	Validó	Validó	Aprobó
						
Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez Coordinador Administrativo	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Cmdt. Ricardo Martínez Félix Director General de Policía y Policía Vial	Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia	Lic. Mónica Lucia González Martínez Directora de Prevención Social de la Violencia	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
						
		Cmdt. Víctor Francisco Loredo Alonso Director de Policía Vial				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	11 de 267

**Marco jurídico o Normativo:** Es el fundamento legal que faculta a una determinada Unidad Administrativa para establecer y operar mecanismos, procedimientos y sistemas administrativos en el ámbito de su competencia.

**Método:** Conjunto de operaciones ordenadas con que se pretende obtener un resultado.

**Misión y Visión:** La misión es la razón de ser de la Institución. La cual explica su existencia. Es una declaración de alto nivel que describe su propósito fundamental. La visión representa el escenario altamente deseado por la dependencia que se quisiera alcanzar en un período de largo plazo.

**Norma:** Regla, disposición o criterio que establece una autoridad para regular los procedimientos que se deben de seguir para la realización de las tareas asignadas.

**Objetivo:** Constituye el propósito que se pretende cumplir, y que se especifica con claridad el qué y para que se proyecta y se debe de realizar una determinada acción.

**Organigrama:** Representación gráfica de la estructura orgánica que debe de reflejar de forma esquemática, la posición de las unidades administrativas que la componen, los tramos de control, el nivel jerárquico, los canales formales de comunicación y coordinación, así como las líneas de mando.

**Programa:** Instrumento mediante el cual se disgrega y detalla ordenadamente las actividades a realizar para lograr las metas y objetivos establecidos.

**SUBSEMUN:** Subsidio para la Seguridad de los Municipios.

**Unidad Administrativa:** Unidad básica perteneciente a una dependencia facultada para ejercer gasto con el fin de llevar a cabo actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidas en los programas de una dependencia o entidad de Gobierno Municipal.

## V. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comanda,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	12 de 267

- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.
- Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.
- Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Código Penal para el Estado de Nuevo León.
- Guía para la elaboración del Catálogo de Puesto del Servicio Profesional de Carrera.
- Sistema Integral de Desarrollo Policial (SIDEPOL).
- Reglas de Operación para el Subsidio de Seguridad Municipal (SUBSEMUN).
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

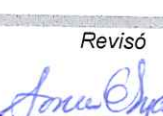

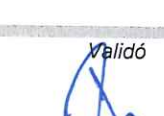

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	13 de 267

- Reglamento de Entrega-Recepción para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento Municipal Anticorrupción de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Escudo Municipal San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento del Archivo Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Planeación e Información Estratégica del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Código de Ética para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Plan Municipal de Desarrollo vigente.
- Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

## VI. ATRIBUCIONES

Artículo 35.- La Secretaría de Seguridad Pública tendrá como atribuciones, responsabilidades y funciones las que le otorguen las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables en la materia, así como las que a continuación se establecen:

<p><i>Actualizó</i></p>  <p>Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez Coordinador Administrativo</p>	<p><i>Revisó</i></p>  <p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad</p>	<p><i>Validó</i></p>  <p>Cmdt. Ricardo Martínez Félix Director General de Policía y Policía Vial</p>	<p><i>Validó</i></p>  <p>Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial</p>	<p><i>Validó</i></p>  <p>C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia</p>	<p><i>Validó</i></p>  <p>Lic. Mónica Lucía González Martínez Directora de Prevención Social de la Violencia</p>	<p><i>Aprobó</i></p>  <p>Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad</p>
		<p><i>Validó</i></p>  <p>Cmdt. Víctor Francisco Loredo Alonso Director de Policía Vial</p>				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	14 de 267

**a) En materia de Administración:**

- I. Coadyuvar para el desarrollo profesional, personal y familiar de los servidores públicos municipales integrantes de la Secretaría;
- II. Determinar los requisitos que deben reunir los candidatos a formar parte de la Secretaría conforme a la normatividad aplicable;
- III. Establecer programas de mantenimiento preventivo y correctivo menores en los vehículos asignados y de los sistemas de comunicación de la Secretaría, en coordinación con las dependencias municipales que correspondan;
- IV. Implementar programas para atender la salud emocional de los miembros de la Secretaría de Seguridad Pública y sus familias;
- V. Llevar el inventario y proveer el mantenimiento de bienes, armamentos, equipos, dispositivos y sistemas a disposición de la Secretaría de Seguridad Pública;
- VI. Llevar indicadores y estadísticas de accidentes viales, comisión de delitos e infracciones administrativas y de tránsito, así como del manejo de los recursos humanos y económicos de la Secretaría de Seguridad Pública;
- VII. Programar los exámenes físicos, psicológicos, psicométricos, médicos y de antidoping y todos aquellos necesarios para el ingreso y permanencia del personal de la corporación policial, en coordinación con otras autoridades competentes;
- VIII. Proveer los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la seguridad de los ex servidores públicos municipales que corresponda, en los términos de las leyes, reglamentos y acuerdos del Republicano Ayuntamiento;
- IX. Regular y coordinar las políticas y disposiciones administrativas de la Secretaría Pública, en coordinación con las otras autoridades competentes;
- X. Verificar y tramitar que los bienes y servicios, se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento y cumplan con los lineamientos administrativos establecidos en los diversos procesos de la Secretaría de Seguridad Pública; y
- XI. Aplicar, observar y difundir al interior de la Secretaría de Seguridad Pública las políticas, normativas, lineamientos y en general las disposiciones emitidas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería, la Secretaría de Administración y la Secretaría de la Contraloría y Transparencia en materia de administración de recursos humanos, materiales, financieros y de servicios.

**b) En materia de Policía:**

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	15 de 267

- I. Administrar y dirigir el cuerpo policiaco del Municipio, con el propósito de que se cumpla el objetivo fundamental de salvaguardar la integridad y derechos humanos de las personas mediante la prevención de infracciones y delitos;
- II. Adoptar medidas para que se respete el orden público, la tranquilidad y la paz de las personas que habiten o transiten en el Municipio, protegiendo su integridad física y su patrimonio, coordinándose para ello con las autoridades de seguridad pública de los demás Municipios, del Estado y de la Federación;
- III. Apoyar el funcionamiento de los consejos, comités, comisiones y juntas que en materia de seguridad y tránsito existan en el Municipio en los términos de la normatividad que corresponda;
- IV. Auxiliar en todo lo que se refiere a seguridad pública, a las autoridades administrativas, judiciales y del trabajo que requieran de su intervención;
- V. Coordinarse con las tres órdenes de gobierno en la localización y persecución de presuntos infractores o delincuentes;
- VI. Desplegar políticas, programas, proyectos y acciones tendientes a procurar la seguridad física y patrimonial de los habitantes y transeúntes del municipio;
- VII. Determinar, coordinar y ejecutar las medidas de seguridad personal para el Presidente Municipal y demás personas que corresponda;
- VIII. Elaborar un programa en el que se mantenga actualizado el inventario del armamento de la Secretaría, así como el estado en el que se encuentra;
- IX. Establecer y documentar un sistema central de información y monitoreo sobre la incidencia de delitos y faltas administrativas en las distintas colonias del Municipio, manteniendo permanentemente actualizada tal información;
- X. Programar y coordinar reuniones entre los mandos de policía y grupos voluntarios de la comunidad;
- XI. Promover y difundir sistemas de comunicación en los casos de auxilio que requieran los habitantes del Municipio;
- XII. Realizar programas y acciones específicas para prevenir y solucionar conductas antisociales en los diversos sectores y colonias del Municipio;
- XIII. Supervisar y controlar la coordinación y auxilio con los servicios de vigilancia organizada y pagada por los vecinos;
- XIV. Tramitar el porte de armas de los elementos de policía de acuerdo a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como cumplir con el registro federal y estatal del mismo;
- XV. Utilizar tecnología actualizada para la prevención y erradicación de los delitos aplicándola de acuerdo a las posibilidades económicas del Municipio;
- XVI. Vigilar en el área de su competencia, la observancia y cumplimiento de los reglamentos municipales, apoyando a las personas que habiten o transiten en el Municipio para su

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Comdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebría Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Comdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	16 de 267

seguridad y tranquilidad en la jurisdicción del mismo, y en su caso, poner a disposición de la autoridad competente a los presuntos responsables de faltas administrativas o conductas tipificadas como delitos;

- XVII. Realizar ante la comisión de un hecho delictivo, la protección del lugar de los hechos o del hallazgo, así como el resguardo y custodia de los indicios, y dar aviso al Ministerio Público;
- XVIII. Apoyar los programas preventivos y educativos en materia de prevención del delito;
- XIX. Coadyuvar en la implementación y desarrollo de acciones relativas a los programas de Justicia Cívica Municipal; y
- XX. Organizar, dirigir, y administrar los centros de internamiento municipal, vigilando en todo momento el respeto de los derechos humanos de los internos.

**c) En materia de Tránsito y Vialidad:**

- I. Autorizar el trámite o expedición de las licencias de manejo de vehículos cuando el solicitante cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad;
- II. Brindar gratuitamente orientación a los ciudadanos en cuanto a los trámites con motivo de percances viales;
- III. Coordinarse con la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente para el señalamiento de las obras en la vía pública para proteger a la ciudadanía;
- IV. Implementar programas para fomentar la educación vial;
- V. Participar en conjunto con las instancias competentes la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros;
- VI. Proponer a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la instalación, rehabilitación y mantenimiento a las señales de tránsito, semáforos y nomenclaturas;
- VII. Proponer a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la realización de estudios, obras y acciones en materia de vialidad;
- VIII. Proporcionar a los automovilistas y cuerpos de auxilio en el Municipio, conforme a los recursos disponibles, el auxilio vial en los casos de simulacro, contingencias, emergencias o siniestros;
- IX. En coordinación con la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, realizar políticas, programas, proyectos y acciones tendientes a procurar el tránsito seguro y ágil de vehículos y personas en las vías y lugares públicos;
- X. Supervisar el debido cumplimiento del Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial de San Pedro Garza García, Nuevo León y aplicar las sanciones en casos de violación al mismo;
- XI. Tomar y coordinar acciones y medidas para la prevención de los accidentes viales y la aplicación de sanciones por violación de las normas previstas en esta materia; y

Actualizó	Revisó	Validó	Validó	Validó	Validó	Aprobó
Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez Coordinador Administrativo	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Cmdt. Ricardo Martínez Félix Director General de Policía y Policía Vial	Lic. Juan Ignacio Lebría Zubiria Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia	Lic. Mónica Lucia González Martínez Directora de Prevención Social de la Violencia	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
		Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso Director de Policía Vial				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	17 de 267

XII. Verificar el tránsito de todo tipo de vehículos y de cualquier tipo de tracción, a efecto de que se respete el reglamento correspondiente.

**d) En materia del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia:**

- I. Desplegar estrategias, métodos y sistemas que garanticen la administración confiable y el resguardo de la información en materia de seguridad en posesión del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia;
- II. Dirigir el funcionamiento del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia, de conformidad con los programas y proyectos aprobados;
- III. Diseñar y proponer programas de selección, capacitación, desarrollo, permanencia y estímulos para el personal del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia, en cumplimiento a la normatividad vigente;
- IV. Diseñar, operar, mantener actualizado y dar seguimiento al sistema de información estratégica para la seguridad pública municipal;
- V. Diseñar, proponer y ejecutar programas y proyectos de calidad, innovación y mejora continua para el control, comando, coordinación, comunicaciones e inteligencia en seguridad municipal;
- VI. Elaborar y proponer normativas en materia de control, coordinación, comando, comunicaciones e inteligencia para fortalecer la seguridad preventiva;
- VII. Promover y supervisar el óptimo funcionamiento de los sistemas, equipos informáticos y de comunicaciones de la Secretaría de Seguridad Pública;
- VIII. Promover la homologación de los esquemas de coordinación y comunicaciones con otras instancias gubernamentales en materia de seguridad pública;
- IX. Proponer e instrumentar planes, programas, proyectos y acciones en el ámbito de la coordinación y comunicación al interior de la Secretaría de Seguridad Pública;
- X. Recibir, atender y canalizar las denuncias de la ciudadanía en situaciones de emergencia;
- XI. Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de proyectos estratégicos implementados por la Secretaría de Seguridad Pública en materia de control, comando, comunicaciones e inteligencia;
- XII. Proponer e implementar el sistema de radiocomunicación y despacho para uso exclusivo de las instituciones policiales y de prestación de servicios de emergencia;
- XIII. Planear, definir y supervisar la correcta atención, registro, seguimiento y solución a cada una de las llamadas de auxilio;
- XIV. Establecer los mecanismos de registro permanente y continuo de la ubicación, servicios y reportes atendidos por los elementos operativos de la corporación policial, mediante una bitácora en cada una de las zonas y la supervisión de las mismas;

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrón Zubina  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	18 de 267

- XV. Coordinar en los niveles preventivo y reactivo el despliegue de unidades o procedimientos a seguir en casos de patrones de conducta que pudieran derivar en la comisión de faltas administrativas o presuntos actos delictivos;
- XVI. Elaborar, proponer e instrumentar el plan estratégico de desarrollo informático, telecomunicaciones y tecnología, así como los servicios de transmisión de voz, datos e imágenes para el Sistema Integral de Seguridad Pública, tomando en cuenta su homologación con los ejes estratégicos de tecnología de información y comunicaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y del Sistema Estatal de Seguridad Pública;
- XVII. Coordinar, dirigir, planear y evaluar la utilización de sistemas de monitoreo y operación de los sistemas de video vigilancia y de cámaras, así como de ubicación de unidades y cualquier otro sistema o infraestructura tecnológica de apoyo a las distintas instituciones policiales en el Municipio;
- XVIII. Administrar y resguardar, las bases de datos, de audio y video, así como información que se genere o se concentre en el Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia, estableciendo los controles necesarios para su resguardo, acceso y utilización;
- XIX. Integrar el registro municipal de seguridad pública y resguardar la información contenida en las bases de datos, de conformidad a los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la normatividad aplicable;
- XX. Proponer el desarrollo de los sistemas que permitan la explotación de la información en materia de prevención del delito y de la violencia, así como de la seguridad pública, mediante las tecnologías que garanticen la seguridad de la información;
- XXI. Realizar la recopilación, integración, análisis y geo-referenciación de información sobre la incidencia delictiva y faltas administrativas para la generación de estrategias de prevención de conductas antisociales;
- XXII. Elaborar indicadores de medición y seguimiento de la incidencia criminológica;
- XXIII. Dar seguimiento y evaluar las estrategias de prevención policial implementadas como resultado del análisis estadístico y cartográfico;
- XXIV. Realizar estudios específicos sobre incidencia delictiva correspondiente a las áreas de competencia de la policía municipal;
- XXV. Establecer líneas de investigación policial a partir del análisis de la información de la estructura y los modos de operación de las organizaciones criminales y emitir consignas policiales para su desarrollo en cumplimiento de los mandamientos ordenados;
- XXVI. Proponer e implementar servicios de comunicación directa y de coordinación con instituciones públicas y privadas generadoras de información en materia de seguridad pública y protección civil en los ámbitos federal, estatal y municipal;

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	19 de 267

- XXVII. Proporcionar a las autoridades competentes el acceso a las bases de datos contenidas en los registros municipales y del Sistema Estatal de Información en Seguridad Pública, de conformidad a la normatividad aplicable y a los criterios de control de información;
- XXVIII. Establecer procedimientos operativos de manera conjunta con instituciones policiales de otros municipios, del Estado y la Federación;
- XXIX. Coordinar la instalación y funcionamiento de los puntos de enlace o acceso a la Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y
- XXX. Suministrar información, datos y medios de prueba a las autoridades correspondientes encargadas de la investigación y persecución de los delitos.

**e) En materia de Prevención Social de la Violencia:**

- I. Diseñar, impulsar e implementar programas o proyectos de prevención del delito que modifiquen las dinámicas sociales, urbanas y culturales, promoviendo la participación interinstitucional, así como las organizaciones de la sociedad civil, universidades y el sector privado;
- II. Diseñar, implementar y coordinar campañas de información para la prevención del delito, difundiendo sus mensajes a la ciudadanía en general, a través de los medios de comunicación, organismos ciudadanos, órganos de participación ciudadana y asociaciones de vecinos;
- III. Proponer y poner en práctica, medidas encaminadas a combatir la existencia y proliferación de delincuencia juvenil, prostitución, alcoholismo, drogadicción, vagancia y cualquier actividad que pudiera corromper o poner en riesgo la salud física y mental de los menores o bien cualquier tipo de maltrato a los mismos, con el propósito de erradicar esas actividades de la vida comunitaria;
- IV. Generar procesos de planeación, implementación, ejecución y evaluación de programas preventivos que tengan como finalidad contrarrestar los factores criminógenos;
- V. Realizar campañas de difusión, cursos, talleres o conferencias orientadas a promover, entre los niños y jóvenes, en las escuelas o en la comunidad, el conocimiento de los efectos nocivos del consumo de drogas, el abuso del consumo de bebidas alcohólicas y el consumo del tabaco;
- VI. Realizar programas, proyectos y acciones para prevenir la comisión de delitos y conductas antisociales en el Municipio;
- VII. Realizar programas, proyectos y acciones para prevenir o erradicar las adicciones a las drogas, el alcohol, el tabaco y la ludopatía en los sampetrinos;
- VIII. Proporcionar atención básica a víctimas de infracciones administrativas y delitos;

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebría Zúbiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loreño Alonso  
Director de Policía Vial



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	20 de 267

- IX. Promover e impulsar los beneficios de los mecanismos alternos de solución de controversias;
- X. Promover entre los servidores públicos municipales y la comunidad en general la formación de conciliadores y mediadores que contribuyan a lograr la paz y la justicia en la comunidad;
- XI. Coordinar y atender los asuntos relativos a conflictos entre ciudadanos que voluntariamente acepten ser sujetos a los métodos alternos de solución de controversias, conforme a los procedimientos establecidos para ello;
- XII. Coordinar la Unidad Especializada de Atención a la Violencia determinando los lineamientos y protocolos de actuación a fin de proporcionar primeros auxilios médicos, atención psicológica y asesoría jurídica conforme a los recursos de que disponga;
- XIII. Proporcionar orientación, asesoría y asistencia criminológica, jurídica, médica y psicológica a las víctimas del delito mediante programas y acciones específicas de manera directa;
- XIV. Canalizar a las víctimas del delito o demás personas que así lo requieran, a las dependencias e instituciones que presten servicios de carácter tutelar, asistencial, preventivo, médico, psicológico, criminológico, o al área correspondiente a la necesidad de la persona;
- XV. Promover que se garantice y haga efectiva la reparación de daño a las víctimas;
- XVI. Dar seguimiento a los convenios de colaboración que suscriba el Municipio con Organismos Públicos Federales, Estatales, Municipales y Organizaciones No Gubernamentales, en materia de prevención al delito y la violencia;
- XVII. Capacitar y evaluar al personal de la Secretaría de Seguridad Pública, en temas relacionados con prevención del delito, atención de víctimas, violencia y proximidad;
- XVIII. Coadyuvar con las autoridades para que en el ámbito de su competencia se de atención a las víctimas del delito; y
- XIX. Proporcionar orientación, asesoría y apoyo asistencial, criminológico, jurídico, médico y psicológico a los empleados de la Secretaría de Seguridad Pública.

#### **f) En materia Jurídica:**

- I. Observar y revisar que todos los actos de la Secretaría de Seguridad Pública se realicen con apego a derecho y respeto a los derechos humanos;
- II. Brindar atención y asesoría jurídica a las diversas unidades administrativas y al personal de la Secretaría de Seguridad Pública;
- III. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de seguridad pública municipal;

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	21 de 267


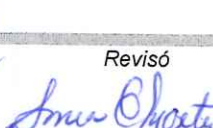





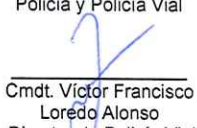
- IV. Colaborar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento para:
- Elaborar y revisar los acuerdos, contratos y convenios en que sea parte la Secretaría de Seguridad PÚBLICA;
  - Brindar asesoría y defensa legal a la Secretaría de Seguridad Pública, en todos los procedimientos o juicios en las que sea parte; y
  - Proyectar la creación, modificación y en su caso derogación de los reglamentos en materia de seguridad pública, prevención del delito y vialidad y tránsito.
- V. Conocer, tramitar y resolver lo que corresponda, en coordinación con las autoridades fiscales municipales, respecto a los bienes abandonados o que por cualquier circunstancia se encuentren en depósito o hayan sido retenidos o asegurados por la autoridad municipal y los propietarios de los mismos no los reclamen en los términos que determinen las leyes y disposiciones municipales aplicables; y
- VI. Promover la cultura de la legalidad al interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

**g) En materia Operativa:**

- Vigilar y conservar la seguridad, el orden y la tranquilidad pública;
- Servir y auxiliar a la comunidad de manera eficaz, honesta y con apego a la Ley;
- Desarrollar e implementar estrategias para vincular a la ciudadanía con los integrantes de los cuerpos de seguridad pública;
- Rendir al Presidente Municipal un parte informativo de los acontecimientos que, en materia de seguridad pública y vialidad, ocurran en el Municipio;
- Coordinarse con las autoridades federales, estatales y municipales en los ámbitos de su competencia;
- Informar periódicamente a las instancias federales, estatales y municipales sobre los índices de delincuencia y de accidentes para establecer programas conjuntos de prevención; y
- Las demás que le ordene el Presidente Municipal, las leyes, reglamentos municipales y otras disposiciones normativas le encomienden.

**h) En materia de Asuntos Internos:**

- Inspeccionar y vigilar el buen funcionamiento y cumplimiento de los deberes y obligaciones de los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, conforme a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos que rigen la actuación de las instituciones de Seguridad Pública;

Actualizó	Revisó	Validó	Validó	Validó	Validó	Aprobó
						
Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez Coordinador Administrativo	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Cndt. Ricardo Martínez Félix Director General de Policía y Policía Vial	Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia	Lic. Mónica Lucía González Martínez Directora de Prevención Social de la Violencia	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
						
		Cndt. Víctor Francisco Loredo Alonso Director de Policía Vial				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	22 de 267

- II. Coadyuvar a la unidad administrativa encargada de la investigación de presuntas faltas administrativas cuya sanción compete a la Comisión de Honor y Justicia, proporcionando expeditamente la información y/o expedientes personales del presunto infractor que le sean requeridos por ella para la integración del expediente de investigación que corresponda;
- III. Solicitar informes a instituciones públicas o privadas, a fin de resolver los hechos que se investiguen, por sí o a través de la unidad encargada de la investigación de presuntas faltas contra el régimen disciplinario cuya sanción compete a la Comisión de Honor y Justicia;
- IV. Canalizar las quejas o denuncias ciudadanas recibidas en contra de servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia para su atención;
- V. Atender y resolver cualquier controversia interna que se relacione con el funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Pública;
- VI. Substanciar la audiencia en la que sean aplicadas sanciones como correctivos disciplinarios por el superior jerárquico, por las faltas que conforme al régimen disciplinario lo ameriten, y registrarlas en el expediente personal del servidor público de que se trate;
- VII. Iniciar y substanciar el procedimiento interno de remoción del puesto, cargo o comisión, de servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, por el incumplimiento a los requisitos de permanencia en la institución a que hacen referencia las leyes en la materia; y
- VIII. Decretar la suspensión cautelar de servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, que se encuentren sujetos a investigación administrativa o judicial, por actos u omisiones que pudieran derivar en presuntas responsabilidades administrativas, conforme al procedimiento que al efecto dispongan los ordenamientos normativos aplicables.

### i) En materia de Inspección y Vigilancia:

- I. Controlar, vigilar y autorizar la realización de actividades comerciales en la vía pública y lugares públicos del Municipio;
- II. Expedir, supervisar y controlar las autorizaciones y permisos para comerciantes ambulantes, fijos, semifijos y móviles, en la vía pública y lugares públicos, pudiendo revocar los mismos, previo acuerdo que se dicte de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia y en coordinación con las autoridades municipales, cuando el caso lo amerite;
- III. Administrar el padrón de personas físicas o morales que presten el servicio de estacionado de automóviles y expedir los permisos correspondientes;
- IV. Realizar la inspección y vigilancia del servicio de estacionado de automóviles, que presten a las personas físicas o morales, y en su caso sancionar y suspender el servicio prestado;

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	23 de 267

- V. Solicitar a las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal, la práctica de inspecciones y diligencias cuanto sean necesarias en los eventos y establecimientos ubicados en el Municipio, en la forma y términos que establecen las leyes y reglamentos aplicables; así como en su caso solicitar la aplicación y ejecución de las sanciones que correspondan;
- VI. Dar trámite a las solicitudes de anuencias, revalidaciones, revocaciones y cambio de titular o nombre comercial de licencias o permisos en materia de alcoholes;
- VII. Expedir los permisos provisionales especiales para eventos en donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas;
- VIII. Designar al personal que fungirá como inspectores, verificadores, notificadores y ejecutores en las actividades que se realicen en los establecimientos de competencia municipal o en coordinación con la autoridad estatal;
- IX. Ordenar y coordinar las funciones que realizan los inspectores, verificadores, notificadores y ejecutores en materia de comercio, expendio de bebidas alcohólicas y otras de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, para que los establecimientos y titulares de las licencias o permisos expedidos por las autoridades competentes acaten las leyes y reglamentos aplicables y en su caso notificar y ejecutar las resoluciones de carácter administrativo por violación a alguna disposición de orden legal;
- X. Realizar la inspección y vigilancia de los establecimientos y eventos en donde se consuman o expendan bebidas alcohólicas para verificar que se cumpla con lo dispuesto por el Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Municipio;
- XI. Realizar la inspección y vigilancia coadyuvante en los establecimientos y eventos en que se consuman o expendan bebidas alcohólicas para verificar que se observe la prohibición de fumar y en su caso, elaborar acta de reporte para remitirla a la autoridad competente;
- XII. Realizar el auxilio de la inspección y vigilancia coadyuvante en los establecimientos que excedan los decibeles permitidos y en su caso, elaborar acta de reporte para remitirla a la autoridad competente;
- XIII. Realizar el auxilio de la inspección y vigilancia coadyuvante en los establecimientos sobre las medidas de prevención y seguridad, y en su caso, elaborar acta de reporte para remitirla a la autoridad competente;
- XIV. Realizar el auxilio de la inspección y vigilancia coadyuvante en los establecimientos que varíen las condiciones físicas autorizadas del inmueble y en su caso, elaborar acta de reporte para remitirla a la autoridad competente; y
- XV. Aplicar y hacer cumplir, en lo conducente, el Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Municipio; y el

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	24 de 267

Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Mercados Rodantes y el Ejercicio del Comercio Ambulante; todos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Artículo 36. Para el despacho de los asuntos de competencia de la Secretaría de Seguridad Pública, su Titular se auxiliará directamente de las siguientes direcciones:

- I. Dirección General de Policía y Policía Vial;
- II. Dirección de Policía;
- III. Dirección de Policía Vial;
- IV. Dirección del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e inteligencia;
- V. Dirección de Prevención Social de la Violencia; y
- VI. Dirección de Inspección y Vigilancia.

El o la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y los Directores que de él dependan, contarán con la organización y los recursos humanos, materiales, tecnológicos y económicos necesarios para el debido cumplimiento de sus atribuciones, responsabilidades y funciones, conforme lo determine el Presidente Municipal en base al presupuesto de egresos y a los ingresos disponibles.

Artículo 37. El Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial de San Pedro Garza García, Nuevo León, es un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y tendrá como atribuciones, responsabilidades y funciones, las siguientes:

- I. Desarrollar los procesos de reclutamiento y selección de quienes aspiren a ingresar en la Secretaría de Seguridad Pública, con apego a los lineamientos legalmente establecidos;
- II. Desarrollar, los programas de formación inicial y continúa orientados al conocimiento y perfeccionamiento de las habilidades necesarias para el desempeño efectivo de los principios de la función policial municipal, cumpliendo los requisitos de acreditación y validación establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad;
- III. Diseñar, establecer y desarrollar políticas, programas y acciones que tengan por objeto modernizar y reformar las estructuras, métodos y sistemas formativos y educativos con objeto de buscar el perfeccionamiento continuo de los elementos en todos los niveles jerárquicos de la Secretaría de Seguridad Pública;
- IV. Incluir y dirigir programas éticos, axiológicos, deportivos y nutricionales que consoliden y complementen la formación de los elementos en todos los niveles jerárquicos de la Secretaría de Seguridad Pública;

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiría  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	25 de 267

- V. Diseñar, coordinar, impartir y evaluar los cursos de especialización y de formación continua de la función policial;
- VI. Auxiliar a la Dirección de Prevención del Delito y la Violencia en temas de desarrollo humano y bienestar del personal de la Secretaría de Seguridad Pública;
- VII. Evaluar y dar seguimiento a la eficiencia y eficacia de los programas y acciones que lleve a cabo;
- VIII. Expedir los documentos oficiales de carácter educativo o administrativo, a fin de dar fe del cumplimiento de los programas de estudio, así como las certificaciones, constancias y títulos académicos;
- IX. Expedir sus manuales de organización y funcionamiento; y
- X. Constituir un Comité Académico y un Comité de Disciplina y expedir sus manuales de organización y funcionamiento.

Artículo 38. Para el despacho de los asuntos de competencia del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial de San Pedro Garza García, Nuevo León, contará con un Director nombrado por el Presidente Municipal, así como con la organización y los recursos humanos, materiales, tecnológicos y económicos necesarios para el debido cumplimiento de sus atribuciones, responsabilidades y funciones, conforme lo determine el Presidente Municipal en base al presupuesto de egresos y a los ingresos disponibles.

## VII. MISIÓN Y VISIÓN

### MISIÓN

Hacer cumplir las leyes y reglamentos en nuestro municipio, para prevenir, proteger y servir, a través de políticas públicas de prevención, personal calificado y respuesta oportuna a las necesidades de la población, haciendo de San Pedro un lugar seguro, donde la ciudadanía residente y visitante cuenten con su tranquilidad.

### VISIÓN

Ser la mejor policía del país, un municipio líder en seguridad, mantenernos como una de las mejores instituciones de seguridad nacional y alcanzar reconocimiento internacional, para reafirmar la confianza de la ciudadanía; contando con personal 100% certificado y haciendo uso de la mejor tecnología en materia de seguridad.

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmtd. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmtd. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	26 de 267

## VIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

### 1. Secretario de Seguridad Pública

#### 1.1 Coordinador Administrativo

- 1.1.1 Auxiliar Administrativo
- 1.1.2 Chofer Administrativo
- 1.1.3 Coordinador Financiero
  - 1.1.3.1 Auxiliar administrativo
  - 1.1.3.2 Enlace Fortaseg
  - 1.1.3.3 Responsable de Contratos
- 1.1.4 Jefe de Mantenimiento
  - 1.1.4.1 Auxiliar de limpieza
  - 1.1.4.2 Auxiliar de Mantenimiento
  - 1.1.4.3 Almacenista
  - 1.1.4.4 Cocinera (s)
  - 1.1.4.5 Peluquero
  - 1.1.4.6 Auxiliar Administrativo
- 1.1.5 Jefe de Reclutamiento
  - 1.1.5.1 Psicólogos (as)
  - 1.1.5.2 Auxiliar Administrativo
- 1.1.6 Jefe de Recursos Humanos y Enlace CISEC
  - 1.1.6.1 Auxiliar Administrativo
  - 1.1.6.2 Enlace

#### 1.2. Coordinador de Asuntos Internos

- 1.2.1 Enlace
- 1.2.2 Auxiliar Jurídico

#### 1.3 Coordinador Jurídico

- 1.3.1 Auxiliar Jurídico

#### 1.4 Coordinador de Área Penal

- 1.4.1 Abogados (as)

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	27 de 267

**1.5 Director (a) de Prevención Social de la Violencia**

- 1.5.1 Secretaria
- 1.5.2 Coordinador de Prevención Social de la Violencia
  - 1.5.2.1 Auxiliar Administrativo
  - 1.5.2.2 Abogados (as)
- 1.5.3 Coordinador de Mediación
  - 1.5.3.1 Auxiliar
  - 1.5.3.2 Mediador (es)
- 1.5.4 Jefatura CAIPA
  - 1.5.4.1 Criminólogo (a)
  - 1.5.4.2 Psicólogo (a)
  - 1.5.4.3 Trabajador (a) Social

**1.6 Director General de Policía y Policía Vial**

- 1.6.1 Director de Policía
  - 1.6.1.1 Jefe de Escoltas
    - 1.6.1.1.1 Policía (s)
  - 1.6.1.2 Secretaria
  - 1.6.1.3 Sub oficial
    - 1.6.1.3.1 Policía (s) Primero
    - 1.6.1.3.2 Policía (s) Segundo
    - 1.6.1.3.3 Policía (s) Tercero
    - 1.6.1.3.4 Policía (s)
- 1.6.2 Director de Policía Vial
  - 1.6.2.1 Asistente Administrativo
  - 1.6.2.2 Secretaria
  - 1.6.2.3 Auxilio Mecánico Vial
  - 1.6.2.4 Motocilista (s)
    - 1.6.2.4.1 Oficial (es) Crucero
    - 1.6.2.4.2 Policía (s)
- 1.6.3 Responsable
- 1.6.4 Instructor de Academia

**1.7 Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia**

- 1.7.1 Coordinador de Operaciones

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmtd. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmtd. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

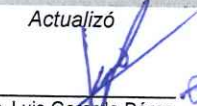
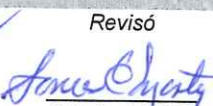






## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	28 de 267

- 1.7.2 Coordinador de Emergencia y Video Vigilancia
  - 1.7.2.1 Jefe de Supervisores
    - 1.7.2.1.1 Supervisor (es)
      - 1.7.2.1.1.1 Operador (es) A
      - 1.7.2.1.1.2 Operador (es) Central Radio
- 1.7.3 Coordinador de Tecnologías
  - 1.7.3.1 Jefe de Estadísticas e Informática
    - 1.7.3.1.1 Operador Central Radio
    - 1.7.3.1.2 Soporte Técnico
- 1.7.4 Coordinador de Gestión y Enlace
  - 1.7.4.1 Auxiliar administrativo
  - 1.7.4.2 Auxiliar Jurídico
- 1.7.5 Coordinador de Análisis
  - 1.7.5.1 Jefe de Análisis
    - 1.7.5.1.1 Analista
    - 1.7.5.1.2 Capturista
  - 1.7.5.2 Encargado
    - 1.7.5.2.1 Analista
    - 1.7.5.2.2 Operador (es) Central Radio

### 1.8 Director Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

- 1.8.1 Chofer Administrativo
- 1.8.2 Coordinador de Formación Continua y Desarrollo Policial
  - 1.8.2.1 Jefe de Servicios de Guardia de Seguridad
- 1.8.3 Coordinador de Formación Inicial
  - 1.8.3.1 Auxiliar Escolar
  - 1.8.3.2 Preceptor
  - 1.8.3.3 Cadete
- 1.8.4 Coordinador de Pedagógica y Profesional
  - 1.8.4.1 Auxiliar Control de Archivo
  - 1.8.4.2 Auxiliar Pedagógico
  - 1.8.4.3 Docente (s)
  - 1.8.4.4 Encargado de Acondicionamiento Físico
  - 1.8.4.5 Instructor (es) de Academia
- 1.8.5 Jefe Administrativo
  - 1.8.5.1 Auxiliar Administrativo Cocina y Almacén
    - 1.8.5.3.1 Cocinera (s)

Actualizó	Revisó	Validó	Validó	Validó	Validó	Aprobó
						
Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez Coordinador Administrativo	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Cmdt. Ricardo Martínez Félix Director General de Policía y Policía Vial	Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia	Lic. Mónica Lucía González Martínez Directora de Prevención Social de la Violencia	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
						
		Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso Director de Policía Vial				

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	29 de 267

- 1.8.5.2 Recepcionista
- 1.8.5.3 Responsable De
- 1.8.5.4 Auxiliar Limpieza
- 1.8.5.5 Auxiliar Mantenimiento
- 1.8.5.6 Auxiliar de Tecnologías
- 1.8.5.7 Doctor
  - 1.8.5.7.1 Enfermero (a)
- 1.8.5.8 Psicólogo (a)
- 1.8.6 Jefe Academia
  - 1.8.6.1 Auxiliar de Logística
- 1.8.7 Asesor

### 1.9 Director de Inspección y Vigilancia

- 1.9.1 Auxiliar Administrativo
- 1.9.2 Capturista
- 1.9.3 Inspector (es)

### 2.0 Coordinador de Relaciones Públicas

Actualizó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

Revisó

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Validó

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Validó

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

Validó

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Validó

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Aprobó

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loreño Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	30 de 267

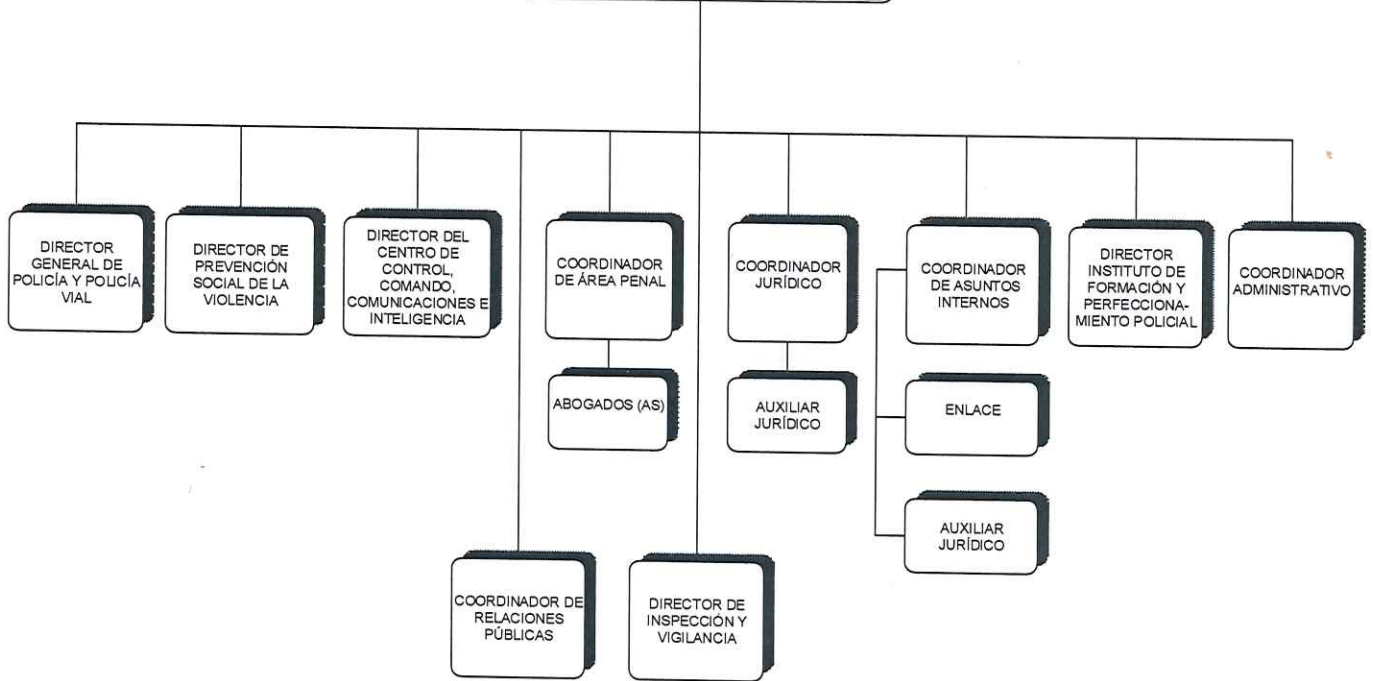
## IX. ORGANIGRAMAS

### ORGANIGRAMA OFICINA DEL SECRETARIO



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA  
GARCÍA, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ORGANIGRAMA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
OFICINA DEL SECRETARIO



Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

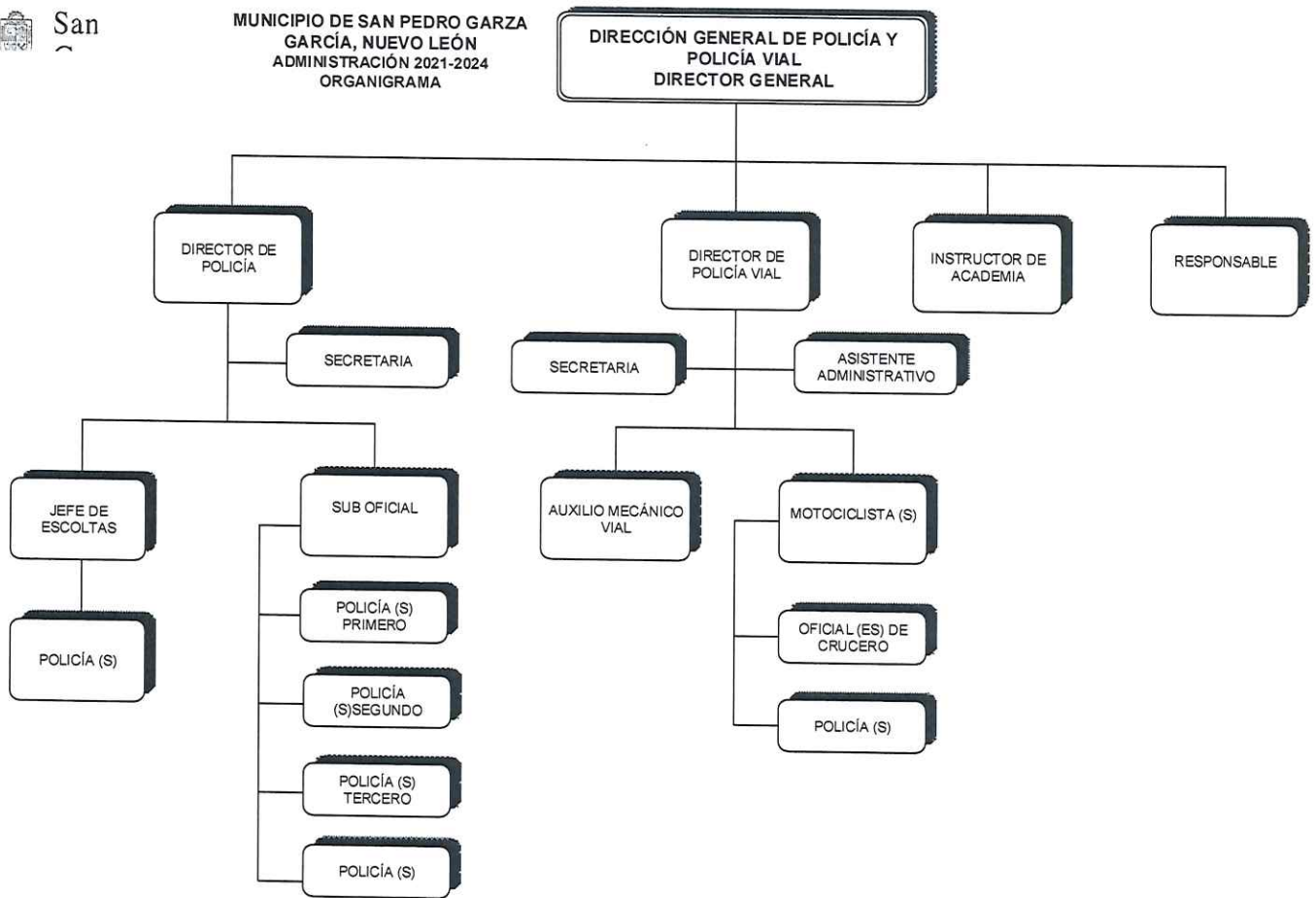
# MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	31 de 267

## ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA Y POLICÍA VIAL



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ORGANIGRAMA



Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubíria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	32 de 267

### ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN OPERATIVA Y MANDO

Comisario Municipal  
Inspector General  
Inspector Jefe  
Inspector  
Sub Inspector  
Oficial  
Sub Oficial  
Policía Primero  
Policía Segundo  
Policía Tercero  
Policía

Actualizó

Revisó

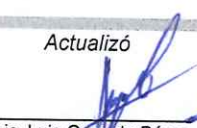
Validó

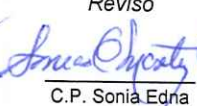
Validó

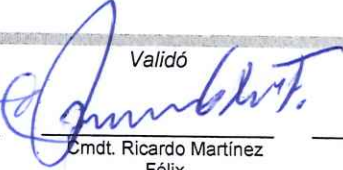
Validó

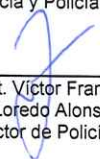
Validó


Aprobó

  
Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo


  
C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

  
Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

  
Cmdt. Víctor Francisco  
Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

  
Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

  
C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

  
Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

  
Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	33 de 267

## ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA  
GARCÍA, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ORGANIGRAMA



Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Comdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Comdt. Víctor Francisco Lofredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

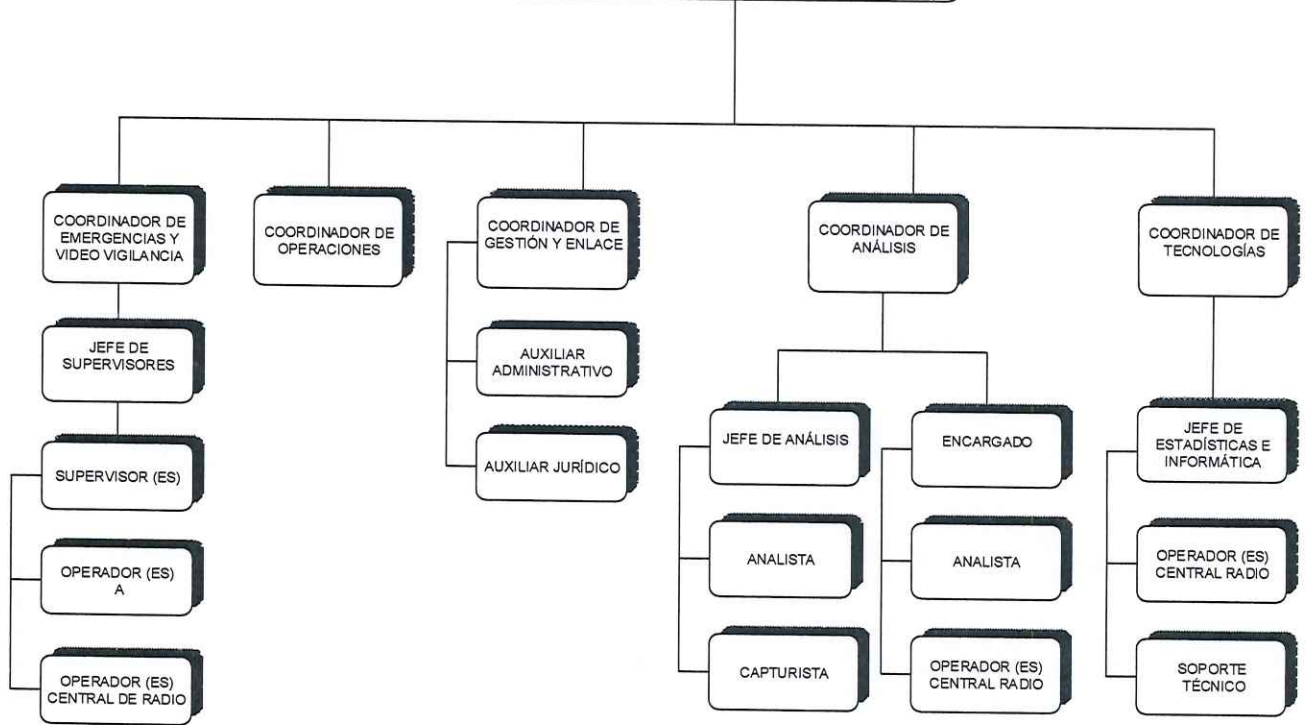
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	34 de 267

## ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES E INTELIGENCIA



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ORGANIGRAMA

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES E INTELIGENCIA  
DIRECTOR (A)



Actualizó  
Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

Revisó  
C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Validó  
Cmtd. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmtd. Víctor Francisco Loreño Alonso  
Director de Policía Vial

Validó  
Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

Validó  
C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Validó  
Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

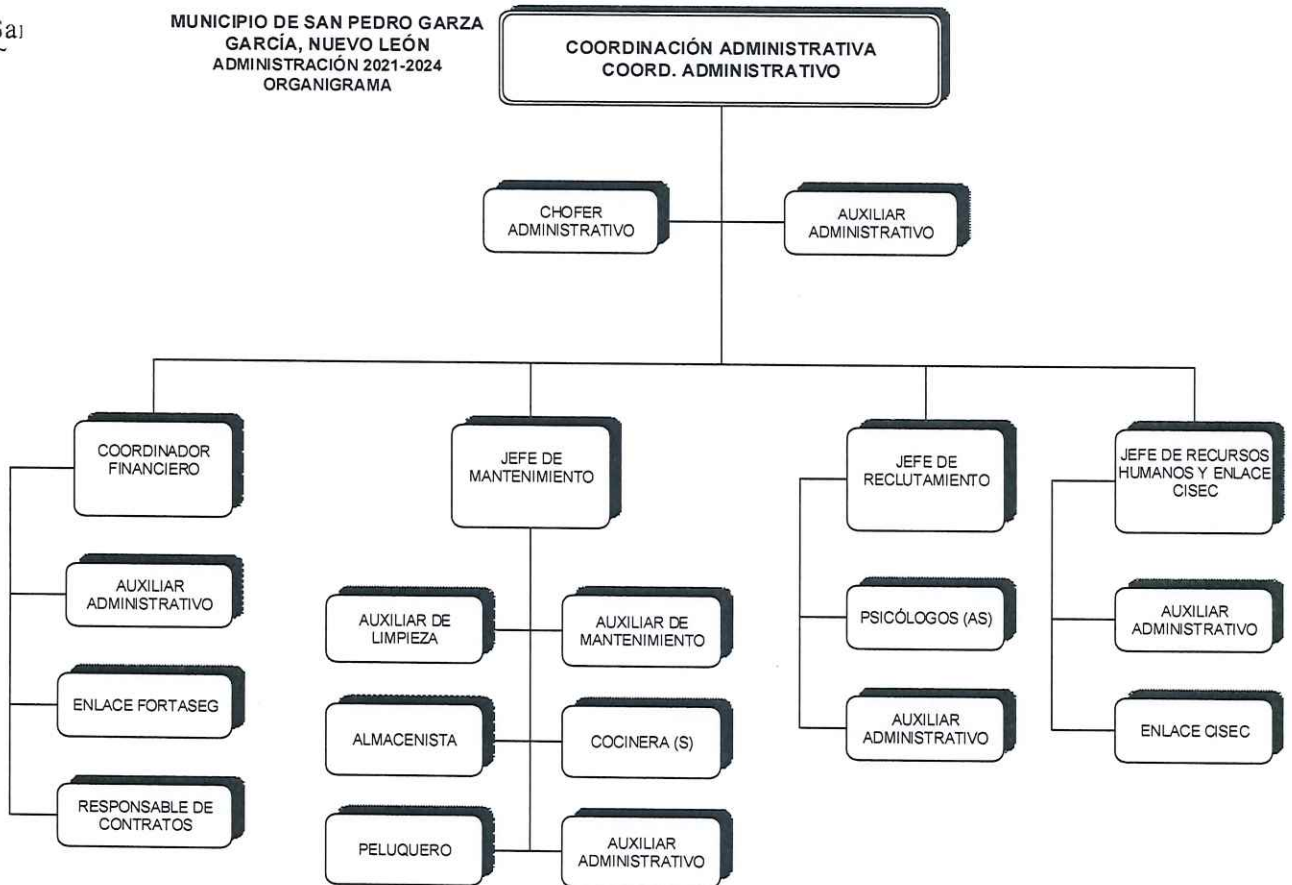
Aprobó  
Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>			
	<b>Clave de manual</b>	<b>Emisión</b>	<b>Fecha última versión</b>	<b>Página</b>
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	35 de 267	

## ORGANIGRAMA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

 Sa

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA  
GARCÍA, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ORGANIGRAMA



Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

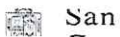
Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad



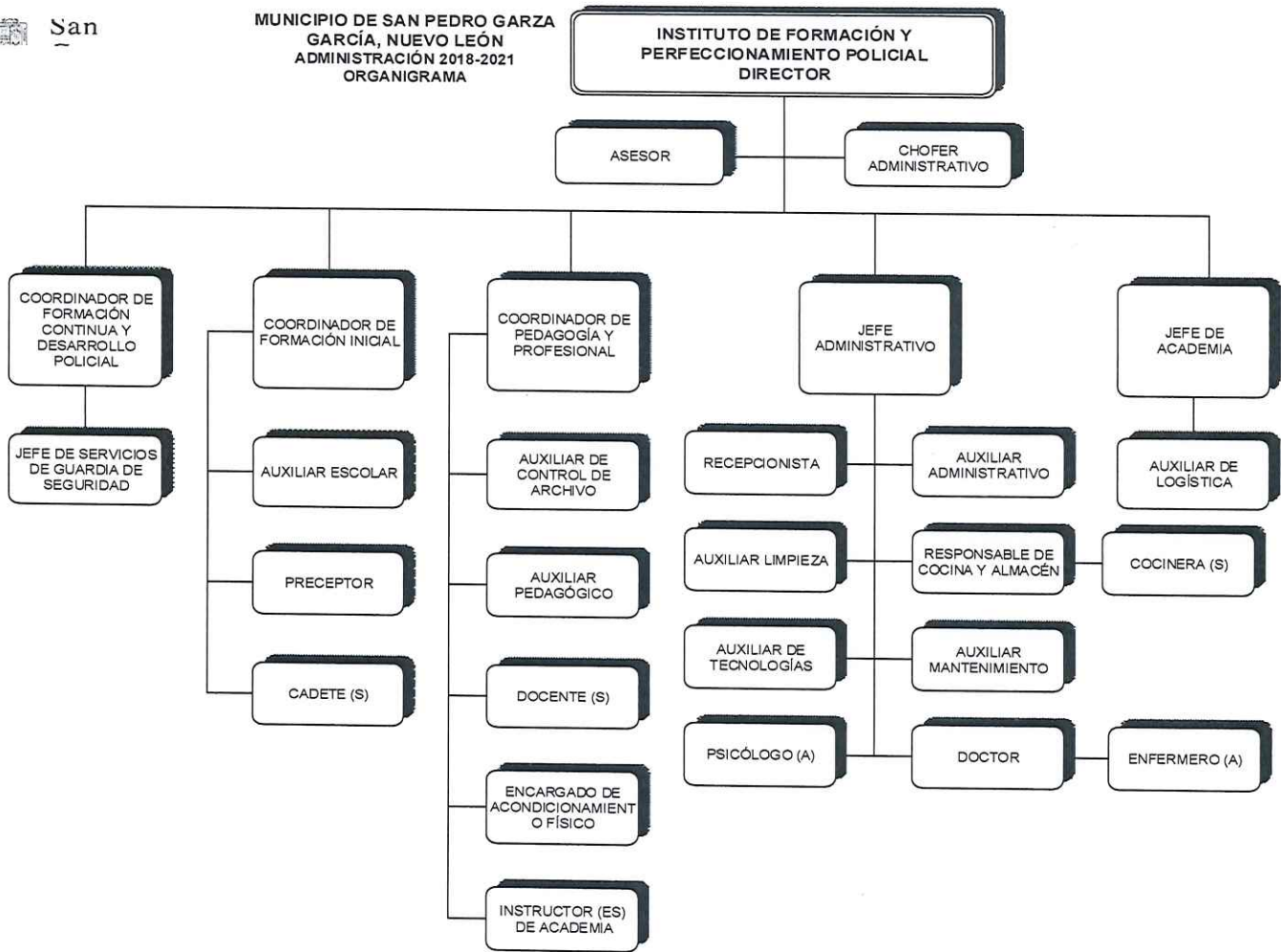
# MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	36 de 267

## ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021  
ORGANIGRAMA



Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	37 de 267

## ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA  
GARCÍA, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ORGANIGRAMA



Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia


Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>			
	<b>Clave de manual</b>	<b>Emisión</b>	<b>Fecha última versión</b>	<b>Página</b>
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	38 de 267	

## X. PUESTOS, OBJETIVO Y FUNCIONES (PERFILES)

 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</b> <b>PERFIL DE PUESTO</b>		
<b>Generales</b>			
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
3.- Título del puesto:	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		
4.- Puesto al que reporta:	PRESIDENTE MUNICIPAL		
5.- Puestos que le reportan:	DIRECTORES Y COORDINADORES		
<b>Objetivo del Puesto</b>			
Cumplir y hacer cumplir los fines y funciones de la seguridad pública, en el marco de coordinación y respeto de las atribuciones entre las instancias de la Federación, el Estado y el Municipio.			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. (Artículo, inciso y fracción).			
Artículo.- 35			
<b>Funciones y Responsabilidades</b>			
De Supervisión:	Dirigir, planear, programas, controlar, supervisar y evaluar el desempeño de todas las actividades de la Secretaría a su cargo.		
De Operación:	Aplicar, vigilar y evaluar el cumplimiento de lo establecido en los reglamentos y ordenamientos municipales, así como las disposiciones y acuerdos emanados del Ayuntamiento o de la Presidencia Municipal.		
De Administración:	Establecer los lineamientos de participación de la Secretaría en las instancias de coordinación del Sistema Estatal y Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con la ley de la materia y demás normas que regulen la integración, organización y funcionamiento de dicho sistema.		
De Atención:	Establecer programas y acciones en coordinación con organismos públicos, privados y sociales tendientes a la prevención del delito		
De Participación:	Organizar, controlar, supervisar y evaluar políticas, programas y acciones preventivas y educativas en materia de prevención del delito que se difundan y ejecuten para la población.		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Comdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Comdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	39 de 267

De Planeación e innovación:	Planear, proponer e implementar mecanismos de coordinación con las diferentes dependencias de gobiernos municipal, estatal y federal, así como las instituciones públicas y privadas que se estime conveniente.								
Requerimientos del Puesto									
	Sí	No		Sí	No		Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X		
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X		
7) Rango de edad:	De 30 a 60 años								
8) Escolaridad:	Licenciatura								
9) Especialidad:	Seguridad Pública.								
10) Años de experiencia:	5 años								
11) Áreas de experiencia:	En Áreas operativas y administrativas.								
12) Conocimientos adicionales:	Reglamentos municipales, conocimientos en Seguridad Pública y Leyes.								
13) Otros requerimientos:	Alta disponibilidad de tiempo, proactivo para la resolución de problemas, capacidad de negociación, conocimiento en el uso y aplicación de temas relacionados con la Seguridad Pública.								
Vo. Bo.									
Coordinador Administrativo	Director			Secretario					


<i>Actualizó</i>	<i>Revisó</i>	<i>Validó</i>	<i>Validó</i>	<i>Validó</i>	<i>Validó</i>	<i>Aprobó</i>
						
Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez Coordinador Administrativo	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Cmdt. Ricardo Martínez Félix Director General de Policía y Policía Vial	Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia	Lic. Mónica Lucía González Martínez Directora de Prevención Social de la Violencia	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
						
		Cmdt. Víctor Francisco Loredo Alonso Director de Policía Vial				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	40 de 267

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO	
 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	
Generales	
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
2.- Departamento:	OFICINA DEL SRIO. DE SEGURIDAD PÚBLICA
3.- Título del puesto:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
4.- Puesto al que reporta:	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
5.- Puestos que le reportan:	COORDINADOR FINANCIERO, JEFE DE MANTENIMIENTO, JEFE DE RECLUTAMIENTO, JEFE DE RECURSOS HUMANOS, JEFE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, AUXILIAR ADMTVO Y CHOFER
Objetivo del Puesto	
Administrar, coordinar y supervisar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.	
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).	
Artículo 35 Inciso A	
Funciones y Responsabilidades	
De Supervisión:	La efectividad operación del personal a su cargo, el uso de los vehículos oficiales resguardados en su dependencia, así como en su mantenimiento correctivo y preventivo y verificar que se realicen los pagos de multas de los mismo cuando apliquen. Supervisar y mantener el buen funcionamiento de los edificios y/o estructura de la Dependencia en función, analizar la información de telefonía y presentar análisis y acciones a la dirección de servicios administrativos
De Operación:	Gestionar y dar visto bueno en requisiciones de compra, órdenes de pago, solicitud de cheque, solicitud de inversión, fondo fijo, fondo revolverte, reembolso de gastos, gastos por comprobar, gastos de representación y gastos de viaje, elaborar el proyecto presupuesto anual en la coordinación con la dirección de egresos y facilitar su ejercicio. Asegurarse de la entrega de uniformes a la plantilla policial de la Secretaría de Seguridad Pública. Efectuar en tiempo y forma la gestión de trámites ante dependencias y/o unidades administrativas correspondientes, generar reportes de adquisiciones, egresos o los que solicite el superior inmediato

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Labrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	41 de 267

De Administración:	<p>Verificar la correcta aplicación de los recursos cuando aplique administrar o mantener el inventario de los bienes muebles e inmuebles, así como vehículos; que tiene bajo su resguardo y los que tiene la dependencia en función.</p> <p>Reportar a la dirección de servicios administrativos los resultados de los indicadores de su rutina diaria de trabajo (POA), asegurar la disponibilidad de las entregas recepción que se presentan en la Secretaría.</p>							
De Atención:	<p>Verificar que los productos y/o servicios recibidos cumplan con los requisitos, verificar la integración del inventario de activos y tramitar su modificación ante la Dirección de patrimonio, verificar que los servicios que se brindan a través del personal de intendencia y vigilancia se efectúen de manera eficiente en conjunto con el coordinador de intendencia y de vigilancia, mantener el directorio actualizado en la página de San Pedro</p>							
De Participación:	<p>Participar en la identificación de deficiencias y áreas de oportunidad para lograr optimizar los recursos económicos en el gasto corriente de la Administración Pública Municipal, Participar en las demás actividades, funciones y/o responsabilidades asignadas por la Dirección de Servicios Administrativos, Participar en la coordinación de eventos que se le asigne el jefe inmediato</p>							
De Planeación e innovación:	<p>Presentar propuestas de modernización y mejora a los procedimientos y trámite administrativo</p>							
Requerimientos del Puesto								
	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:	De 25 a 60 años							
8) Escolaridad:	Licenciatura							
9) Especialidad:	Administración y/o Contabilidad							
10) Años de experiencia:	3							
11) Áreas de experiencia:	Preferencia Administración, Recursos Humanos, Control presupuestal							
12) Conocimientos adicionales:	Preferencia Ley de Responsabilidad de Servidores Públicos del Estado de Nuevo León							
13) Otros requerimientos:	Preferentemente office, Excel, Word, PPT, diagrama de procesos							
Vo. Bo.								
Coordinador Administrativo	Director			Secretario				

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Comdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Comdt. Víctor Francisco  
Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial


C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>			
	<b>Clave de manual</b>	<b>Emisión</b>	<b>Fecha última versión</b>	<b>Página</b>
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	42 de 267	

 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL		<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</b> <b>PERFIL DE PUESTO</b>						
<b>Generales</b>								
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA			Fecha de elaboración:				
2.- Departamento:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA							
3.- Título del puesto:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO							
4.- Puesto al que reporta:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO							
5.- Puestos que le reportan:	0							
<b>Objetivo del Puesto</b>								
Realizar funciones principales están relacionadas con compras y apoyo en Coordinación Administrativa								
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).								
Artículo 35								
<b>Funciones y Responsabilidades</b>								
De Supervisión:	Supervisar que toda la documentación esté en orden y correcta							
De Operación:	No aplica							
De Administración:	Realizar Oficios, órdenes de compra, Apoyo al área de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública							
De Atención:	Atención a Proveedores y atención a los mismos, Apoyo en Reclutamiento							
De Participación:	No Aplica							
De Planeación e innovación:	No Aplica							
<b>Requerimientos del Puesto</b>								
	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	43 de 267

7) Rango de edad:	De 20 a 60 años		
8) Escolaridad:	Preparatoria		
9) Especialidad:	Área Administrativa		
10) Años de experiencia:	5 años		
11) Áreas de experiencia:	Administración pública, seguimiento, control, atención a clientes		
12) Conocimientos adicionales:	Computo, Software de administración, planeación, organización		
13) Otros requerimientos:	Disposición y buena actitud		
Vo. Bo.			
Coordinador Administrativo	Director	Secretario	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	44 de 267

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.	
PERFIL DE PUESTO	
<b>Generales</b>	
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA <span style="float: right;">Fecha de elaboración:</span>
2.- Departamento:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
3.- Título del puesto:	CHOFER ADMINISTRATIVO
4.- Puesto al que reporta:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
5.- Puestos que le reportan:	0
<b>Objetivo del Puesto</b>	
Traslado de personas, valores y/o documentación a diferentes lugares en el área metropolitana de manera segura y eficaz.	
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. (Artículo, inciso y fracción).	
Artículo 35	
<b>Funciones y Responsabilidades</b>	
De Supervisión:	No aplica
De Operación:	Traslado de personas, valores y/o documentación de manera segura y eficaz.
De Administración:	Administrar los tiempos de entrega
De Atención:	Traslado seguro y a tiempo de personas o de trabajos encomendados Cuidado del vehículo asignado para su función
De Participación:	No aplica
De Planeación e innovación:	No aplica
<b>Requerimientos del Puesto</b>	
	Sí    No
1) Responsabilidad:	X <input type="checkbox"/>
2) Trabajo en equipo:	X <input type="checkbox"/>
	Sí    No
3) Espíritu de servicio:	X <input type="checkbox"/>
4) Iniciativa:	X <input type="checkbox"/>
	Sí    No
5) Amabilidad:	X <input type="checkbox"/>
6) Discreción:	X <input type="checkbox"/>

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	45 de 267

7) Rango de edad:	De 18 a 60 años		
8) Escolaridad:	Secundaria		
9) Especialidad:	No aplica		
10) Años de experiencia:	0		
11) Áreas de experiencia:	Manejo de vehículos y mecánica		
12) Conocimientos adicionales:	No aplica		
13) Otros requerimientos:	Licencia de chofer		
Vo. Bo.			
Coordinador Administrativo	Director	Secretario	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiría  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	46 de 267



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO

#### Generales

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA		
3.- Título del puesto:	COORDINADOR FINANCIERO		
4.- Puesto al que reporta:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO		
5.- Puestos que le reportan:	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO, RESPONSABLE DE CONTRATOS, ENLACE FORTASEG Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO		

#### Objetivo del Puesto

Planear, elaborar y controlar el presupuesto de egresos, apoyando a la Coordinación Administrativa en actividades de administración general y en particular en el trámite de pago a proveedores hasta su comprobación, apoyando en el trámite de adquisición de bienes y contratación de servicios, así mismo administrar planeación de Recursos Federales para Seguridad Pública.

Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. (Artículo, inciso y fracción).

Artículo 35 inciso A

#### Funciones y Responsabilidades

De Supervisión:	<p>Revisar que los contratos de servicios estén apegados a lo convenido, así como revisar y verificar que toda la documentación presentada por los proveedores para trámite de pago cumpla con los requisitos establecidos por las políticas y lineamientos del municipio, así mismo dar seguimiento a lo necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto en los reglamentos municipales y en las leyes estatales y federales en materia de administración y fiscalización.</p> <p>Supervisar y apoyar en el trámite de pago de la adquisición de bienes y servicios con recursos de FORTASEG y FORTAMUN</p>
De Operación:	<p>Elaborar y registrar en los sistemas de municipio los trámites correspondientes a requisiciones, órdenes de pago, folios de surtido de órdenes de compra, trámites de pago de deducibles de seguros, comprobación de gastos.</p> <p>Llevar el control de almacén, fondo revolvente.</p> <p>Solicitudes de contrato de servicio e inversión</p> <p>Control presupuestal y recursos materiales</p>

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiría  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	47 de 267

	<p>Apoyo en eventos especiales</p> <p>Apoyo de equipamiento y las demás que determine la SSPM</p>								
De Administración:	<p>Planeación, elaboración y control presupuestal.</p> <p>Administración de recursos materiales</p> <p>Apoyo en administración y coordinación de proyectos especiales.</p> <p>Organización, registro y resguardo de la documentación comprobatoria de los trámites realizados.</p> <p>Adquisición de bienes y contratación de servicios</p> <p>Coordinación, supervisión y control de actividades de los puestos que reportan a la jefatura</p>								
De Atención:	<p>Recibir la documentación proporcionada por los proveedores y por otras áreas de la administración municipal relativa a los trámites de contratación y pago de bienes y servicios.</p> <p>Atender solicitudes de los departamentos de la SSPM relativas a apoyo de trámites administrativos.</p> <p>Atención a proveedores de bienes y servicios de SSPM</p>								
De Participación:	<p>Colaborando con otras áreas de la Secretaría para apoyarlos en lo que requieran en cuanto a trámites de contratación y seguimiento de pagos de bienes y servicios, apoyo en la elaboración de procesos.</p> <p>Apoyo en elaboración y coordinación de cursos</p> <p>Apoyo en proceso de entrega recepción en caso de requerirse</p>								
De Planeación e innovación:	<p>Buscar la mejora de los procesos administrativos a través de la aplicación de tecnologías que permitan realizar las tareas de una manera más eficiente y oportuna, así como su control efectivo.</p> <p>Elaboración de planes de trabajo y procesos administrativos en coordinación con las diferentes áreas de la SSP</p>								
Requerimientos del Puesto									
	Sí	No		Sí	No		Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X		
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X		
7) Rango de edad:	De 25 a 55 años								
8) Escolaridad:	Licenciatura								
9) Especialidad:	Económico, administrativo								
10) Años de experiencia:	3								
11) Áreas de experiencia:	Administración, contabilidad, informática, logística, archivo								
12) Conocimientos adicionales:	Manejo de computadoras , sistemas como Excel, Word, PowerPoint								
13) Otros requerimientos:	Organización de archivos, redacción								

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	48 de 267

Vo. Bo.		
Coordinador Administrativo	Director	Secretario

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia


Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	49 de 267

 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</b> <b>PERFIL DE PUESTO</b>		
<b>Generales</b>			
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA		
3.- Título del puesto:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
4.- Puesto al que reporta:	COORDINADOR FINANCIERO		
5.- Puestos que le reportan:	0		
<b>Objetivo del Puesto</b>			
Apoyar en el seguimiento a la aplicación del gasto de las diferentes áreas de la Secretaría			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
Artículo 35 inciso A			
<b>Funciones y Responsabilidades</b>			
De Supervisión:	Dar seguimiento a los trámites solicitados por las diferentes Áreas de la Secretaría (Gastos por Comprobar, Gastos de Viaje, Reembolsos de Gastos y Comprobaciones de Gastos).		
De Operación:	Realizar solicitudes de contrato, inversión, Cheque, reembolso Comprobación de gastos Órdenes de pago a proveedores		
De Administración:	Realizar oficios de solicitud de contrato, fichas técnicas, reporte de mantenimiento y solicitudes de pago.		
De Atención:	Atender al personal de las diferentes direcciones de la SECRETARÍA de Seguridad Pública		
De Participación:	Llevar contacto entre personal de la Secretaría de finanzas y tesorería de los trámites de la Secretaría de Seguridad Pública. Apoyo al jefe de logística en compras especiales y contratos especiales (capacitación, seguridad privada)		
De Planeación e innovación:	Seguimiento a los proyectos del Coordinador administrativo		
<b>Requerimientos del Puesto</b>			

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial





San Pedro  
Garza García

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	50 de 267

	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad: De 25 a 50 años								
8) Escolaridad: Licenciatura								
9) Especialidad: Administración								
10) Años de experiencia: 3 años								
11) Áreas de experiencia: Administración Pública, Atención al Público								
12) Conocimientos adicionales: Administración personal, revisión de proyectos								
13) Otros requerimientos: Office								
Vo. Bo.								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial


Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

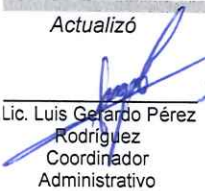


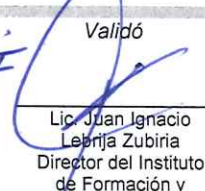
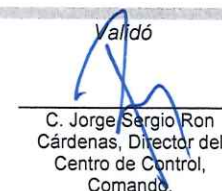
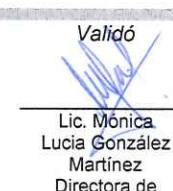
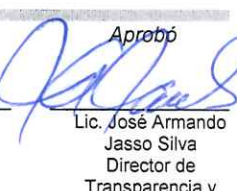

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

 <b>San Pedro Garza García</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>			
	<b>Clave de manual</b>	<b>Emisión</b>	<b>Fecha última versión</b>	<b>Página</b>
	5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	51 de 267

 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</b>					
	<b>PERFIL DE PUESTO</b>					
<b>Generales</b>						
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA			Fecha de elaboración:		
2.- Departamento:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA					
3.- Título del puesto:	ENLACE FORTASEG					
4.- Puesto al que reporta:	COORDINADOR FINANCIERO					
5.- Puestos que le reportan:	0					
<b>Objetivo del Puesto</b>						
Propiciar por medio del FORTASEG con el fortalecimiento de la corporación policial en los rubros de profesionalización, equipamiento, operación policial, prevención del delito y participación ciudadana, e infraestructura, en beneficio de nuestra comunidad y de los empleados mismos.						
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).						
Artículo 35 inciso A						
<b>Funciones y Responsabilidades</b>						
De Supervisión:	Enlace y seguimiento al Programa FORTASEG					
De Operación:	Recepción y envío de documentación oficial como enlace con el Secretariado Ejecutivo del SNSP.					
De Administración:	Gestión de recursos federales para la Seguridad Pública (FORTASEG), ante el Secretariado Ejecutivo del SNSP.					
De Atención:	Evitar el retraso en la ministración de las partidas correspondientes, dando cumplimiento tanto en el ejercicio del recurso, como en el logro de los objetivos sustanciales					
De Participación:	Labores de enlace entre diversas dependencias municipales, estatales, federales y el Secretariado Ejecutivo del SNSP					
De Planeación e innovación:	No aplica					
<b>Requerimientos del Puesto</b>						
	Sí	No		Sí	No	Sí No

<b>Actualizó</b>  Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez Coordinador Administrativo	<b>Revisó</b>  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	<b>Validó</b>  Cmdt. Ricardo Martínez Félix Director General de Policía y Policía Vial	<b>Validó</b>  Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	<b>Validó</b>  C. Jorge Sergio Ron Cárdenas Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia	<b>Validó</b>  Lic. Mónica Lucía González Martínez Directora de Prevención Social de la Violencia	<b>Aprobó</b>  Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
		 Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso Director de Policía Vial				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	52 de 267

1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:		De 25 a 50 años						
8) Escolaridad:		Licenciatura						
9) Especialidad:		Áreas Administrativas						
10) Años de experiencia:		2 años						
11) Áreas de experiencia:		Administración Pública						
12) Conocimientos adicionales:		Gestoría de recursos federales. Administración contable y financiera. Normatividad aplicable.						
13) Otros requerimientos:		No aplica						
Vo. Bo.								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia


Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	53 de 267

 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</b> <b>PERFIL DE PUESTO</b>		
<b>Generales</b>			
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA		
3.- Título del puesto:	RESPONSABLE DE CONTRATOS		
4.- Puesto al que reporta:	COORDINADOR FINANCIERO		
5.- Puestos que le reportan:	0		
<b>Objetivo del Puesto</b>			
Llevar el control y seguimiento de los contratos con proveedores para contratar con el adecuado mantenimiento de los edificios de la Secretaría de Seguridad Pública, control y seguimiento de eventos, uniformar al personal que funge como escoltas, generar oficios para diferentes dependencias.			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
Artículo 35 inciso A			
<b>Funciones y Responsabilidades</b>			
De Supervisión:	Responsable de los contratos Responsable de los eventos Compra de uniformes para el personal que funge como escoltas Responsable de los procesos de fondo fijo y revolvente Responsable de trámites de viaje Requisiciones especiales Compras especiales		
De Operación:	Realizar solicitudes de contrato, inversión, Cheque, reembolso Comprobación de gastos Órdenes de pago a proveedores Folios de surtido		
De Administración:	Realizar solicitudes de contrataciones a proveedores Realizar oficios de solicitud de contrato, fichas técnicas, reporte de mantenimiento y solicitudes de pago.		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	54 de 267

De Atención:	Trámites necesarios para los eventos Atención a proveedores (contratos) Atender al personal de las diferentes direcciones de la Secretaría de Seguridad Pública								
De Participación:	Llevar contacto entre personal de la Secretaría de finanzas y tesorería de los trámites de la Secretaría de Seguridad Pública. Apoyo al jefe de logística en compras especiales y contratos especiales (capacitación, seguridad privada)								
De Planeación e innovación:	Seguimiento a los proyectos del Coordinador administrativo Renovar los contratos vencidos en los diferentes edificios								
Requerimientos del Puesto									
	Sí	No		Sí	No		Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X		
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X		
7) Rango de edad:	De 25 a 50 años								
8) Escolaridad:	Licenciatura								
9) Especialidad:	Administración								
10) Años de experiencia:	3 años								
11) Áreas de experiencia:	Administración Pública, Atención al Público								
12) Conocimientos adicionales:	Administración personal, revisión de proyectos								
13) Otros requerimientos:	Office								
Vo. Bo.									
Coordinador Administrativo	Director			Secretario					

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia


Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	55 de 267

 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<h3>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</h3> <h4>PERFIL DE PUESTO</h4>
<b>Generales</b>	
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  Fecha de elaboración:
2.- Departamento:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
3.- Título del puesto:	JEFE DE MANTENIMIENTO
4.- Puesto al que reporta:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
5.- Puestos que le reportan:	RESPONSABLE DE ALMACEN, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, AUXILIAR DE LIMPIEZA, AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, NUTRILOGA, COCINERAS Y PELUQUERO
<b>Objetivo del Puesto</b>	
Dirigir el funcionamiento, conservación y reparación de los bienes muebles e inmuebles de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de San Pedro Garza García, con el fin de optimizar el aprovechamiento de los bienes materiales y financieros de la Secretaría	
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).	
Artículo 35 Inciso A	
<b>Funciones y Responsabilidades</b>	
De Supervisión:	Supervisar el cumplimiento de las actividades, al personal a su cargo y así mismo supervisar que las diferentes áreas de la Secretaría se encuentren en óptimas condiciones
De Operación:	Planificar y dar seguimiento a los mantenimientos correctivos y preventivos del equipo e instalaciones que se encuentran en la Secretaría de Seguridad
De Administración:	Gestionar las actividades de mantenimiento correctivo y preventivo Gestionar al personal a su cargo para realizar las actividades bajo su responsabilidad. Gestionar las órdenes de servicio para instalación, reparación y mantenimiento

Actualizó	Revisó	Validó	Validó	Validó	Validó	Aprobó
 Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez Coordinador Administrativo	 C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	 Cmdt. Ricardo Martínez Félix Director General de Policía y Policía Vial	 Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	 C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia	 Lic. Mónica Lucía González Martínez Directora de Prevención Social de la Violencia	 Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
		 Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso Director de Policía Vial				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	56 de 267

	Mantener actualizados y archivados los planos de arquitectura, electricidad, sanitarios y de estructuras de la institución.						
De Atención:	Supervisar y atender las necesidades de cada uno de las áreas con los que cuenta la Secretaría de Seguridad						
De Participación:	Elaborar y ejecutar el plan anual de mantenimientos correctivos y preventivos de la Secretaría						
De Planeación e innovación:	No aplica						
Requerimientos del Puesto							
	Sí	No		Sí	No		
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X
7) Rango de edad:	De 18 a 55 años						
8) Escolaridad:	Preparatoria						
9) Especialidad:	Área Administrativa						
10) Años de experiencia:	3						
11) Áreas de experiencia:	Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, mantenimiento vehicular						
12) Conocimientos adicionales:	Manejo de sistemas						
13) Otros requerimientos:	Disponibilidad, buena actitud, manejo de personal, sentido de urgencia						
Vo. Bo.							

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	57 de 267

Coordinador Administrativo	Director	Secretario
----------------------------	----------	------------

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial


C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucia González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



 <b>San Pedro Garza García</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>			
	<b>Clave de manual</b>	<b>Emisión</b>	<b>Fecha última versión</b>	<b>Página</b>
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	58 de 267	

 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</b>							
	<b>PERFIL DE PUESTO</b>							
<b>Generales</b>								
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA				Fecha de elaboración:			
2.- Departamento:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA							
3.- Título del puesto:	AUXILIAR DE LIMPIEZA							
4.- Puesto al que reporta:	JEFE DE MANTENIMIENTO							
5.- Puestos que le reportan:	0							
<b>Objetivo del Puesto</b>								
Mantener y conservar las instalaciones de la corporación limpias.								
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).								
Artículo 35 inciso A								
<b>Funciones y Responsabilidades</b>								
De Supervisión:	No aplica							
De Operación:	Limpieza de mobiliario Aseo general de oficinas, pisos, baños.							
De Administración:	No aplica							
De Atención:	Asegurar que las instalaciones reflejen una buena imagen de la corporación.							
De Participación:	No aplica							
De Planeación e innovación:	No aplica							
<b>Requerimientos del Puesto</b>								
	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	

Actualizó  Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez Coordinador Administrativo	Revisó  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Validó  Cmdt. Ricardo Martínez Félix Director General de Policía y Policía Vial	Validó  Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiría Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	Validó  C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia	Validó  Lic. Mónica Lucía González Martínez Directora de Prevención Social de la Violencia	Aprobó  Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
		 Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso Director de Policía Vial				

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	59 de 267

7) Rango de edad:	De 18 a 50 años		
8) Escolaridad:	Secundaria		
9) Especialidad:	No aplica		
10) Años de experiencia:	0		
11) Áreas de experiencia:	No aplica		
12) Conocimientos adicionales:	No aplica		
13) Otros requerimientos:	Disposición y buena actitud		
Vo. Bo.			
Coordinador Administrativo	Director	Secretario	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia


Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	60 de 267

 <b>San Pedro Garza García</b> <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>		<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</b> <b>PERFIL DE PUESTO</b>			
<b>Generales</b>					
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:			
2.- Departamento:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA				
3.- Título del puesto:	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO				
4.- Puesto al que reporta:	JEFE DE MANTENIMIENTO				
5.- Puestos que le reportan:	0				
<b>Objetivo del Puesto</b>					
Llevar al día los registros y bitácoras así como dar seguimiento de las condiciones de las instalaciones funcionales que brinden seguridad e imagen de la Secretaría.					
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).					
Artículo 35 Inciso A					
<b>Funciones y Responsabilidades</b>					
De Supervisión:	No aplica				
De Operación:	Elaboración de reportes de solicitudes de servicio para el mantenimiento de las instalaciones de la Secretaría.				
De Administración:	Llevar con orden y entendimiento los reportes de las bitácoras de la asignación de trabajos de reparación, fallas y limpieza de los inmuebles de la Secretaría.				
De Atención:	Seguimiento de las ordenes de trabajo derivadas de las solicitudes hasta su conclusión.				
De Participación:	No aplica				
De Planeación e innovación:	No aplica				
<b>Requerimientos del Puesto</b>					
	Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X	
			5) Amabilidad:		X

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad



San Pedro  
Garza García

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	61 de 267

2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:		De 20 a 60 años						
8) Escolaridad:		Primaria						
9) Especialidad:		No aplica						
10) Años de experiencia:		0						
11) Áreas de experiencia:		No aplica						
12) Conocimientos adicionales:		No aplica						
13) Otros requerimientos:		Disponibilidad y buena actitud						
Vo. Bo.								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica-  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredó Alonso  
Director de Policía Vial





San Pedro  
Garza García

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	62 de 267



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

#### PERFIL DE PUESTO

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	OFICINA DEL SRIO. DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		
3.- Título del puesto:	ALMACENISTA		
4.- Puesto al que reporta:	JEFE DE MANTENIMIENTO		
5.- Puestos que le reportan:	0		
<b>Objetivo del Puesto</b>			
Organizar el almacén, recepción y despacho de materiales.			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
Artículo.-35 inciso A			
<b>Funciones y Responsabilidades</b>			
De Supervisión:	Supervisar la entrega de equipos y materiales se encuentre en óptimas condiciones.		
De Operación:	Recibir, almacenar, resguardar y proporcionar los materiales que se requieren en la Secretaría.		
De Administración:	Lleva el inventario de los bienes existentes del almacén.		
De Atención:	Atender a todo el personal de la Secretaría que solicite material así como a los proveedores que abastecen el almacén.		
De Participación:	No aplica		
De Planeación e innovación:	Llevar acabo el abastecimiento de almacén en tiempo y forma.		
<b>Requerimientos del Puesto</b>			
	Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:
			5) Amabilidad:
			6) Discreción:
7) Rango de edad:	18 a 60 años		
8) Escolaridad:	Secundaria		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención de  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	63 de 267

9) Especialidad:	No aplica		
10) Años de experiencia:	3 años		
11) Áreas de experiencia:	No aplica		
12) Conocimientos adicionales:	Manejo de computadora		
13) Otros requerimientos:	Alta disponibilidad, buena actitud, liderazgo y trabajo bajo presión		
Vo. Bo.			
Coordinador Administrativo	Director	Secretario	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	64 de 267

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO

Generales	
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  Fecha de elaboración:
2.- Departamento:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
3.- Título del puesto:	COCINERA
4.- Puesto al que reporta:	JEFE DE MANTENIMIENTO
5.- Puestos que le reportan:	0
Objetivo del Puesto	
La alimentación de los cadetes y policías que cursen la formación inicial.	
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).	
Artículo 35 inciso A	
Funciones y Responsabilidades	
De Supervisión:	No aplica
De Operación:	Proporcionar alimentos que tengan contenido nutricional, preparar los alimentos con higiene.
De Administración:	No aplica
	No aplica

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	65 de 267

De Atención:									
De Participación:	No aplica								
De Planeación e innovación:	No aplica								
Requerimientos del Puesto									
	Sí	No		Sí	No		Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X		
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X		
7) Rango de edad:	18 a 60 años								
8) Escolaridad:	Secundaria								
9) Especialidad:	No aplica								
10) Años de experiencia:	0								
11) Áreas de experiencia:	No aplica								
12) Conocimientos adicionales:	No aplica								
13) Otros requerimientos:	No aplica								
Vo. Bo.									
Coordinador Administrativo	Director			Secretario					

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	66 de 267



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO

#### Generales

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA		
3.- Título del puesto:	PELUQUERO		
4.- Puesto al que reporta:	JEFE DE MANTENIMIENTO		
5.- Puestos que le reportan:	0		

#### Objetivo del Puesto

Mantener la imagen del personal de la Secretaría

Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).

Artículo 33 Inciso A

#### Funciones y Responsabilidades

De Supervisión:	El cuidado de la imagen y la pulcritud en la apariencia de la corporación.
De Operación:	No aplica
De Administración:	No aplica

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	67 de 267

De Atención:	Corte de cabello; ajuste de vello facial.									
De Participación:	No aplica									
De Planeación e innovación:	No aplica									
Requerimientos del Puesto										
	Sí	No		Sí	No		Sí	No		
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X			
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X			
7) Rango de edad:	18 a 40 años									
8) Escolaridad:	Primaria									
9) Especialidad:	Peluquería									
10) Años de experiencia:	0									
11) Áreas de experiencia:	Peluquería									
12) Conocimientos adicionales:	No aplica									
13) Otros requerimientos:	NO APLICA									
Vo. Bo.										
Coordinador Administrativo				Director				Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	68 de 267



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO

#### Generales

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA		
3.- Título del puesto:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
4.- Puesto al que reporta:	JEFE DE MANTENIMIENTO		
5.- Puestos que le reportan:	0		

#### Objetivo del Puesto

Realizar funciones principales están relacionadas con compras y apoyo en Coordinación Administrativa

Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. (Artículo, inciso y fracción).

Artículo 35

#### Funciones y Responsabilidades

De Supervisión:	Supervisar que toda la documentación esté en orden y correcta
De Operación:	No aplica
De Administración:	Realizar Oficios, órdenes de compra, Apoyo al área de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública
De Atención:	Atención a Proveedores y atención a los mismos, Apoyo en Reclutamiento
De Participación:	No Aplica
De Planeación e innovación:	No Aplica

#### Requerimientos del Puesto

	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

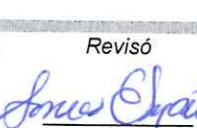
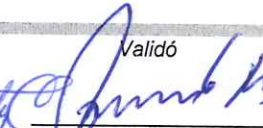


Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	69 de 267

2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:		20 a 60 años						
8) Escolaridad:		Preparatoria						
9) Especialidad:		Área administrativa						
10) Años de experiencia:		5 años						
11) Áreas de experiencia:		Administración pública, seguimiento, control, atención a clientes						
12) Conocimientos adicionales:		Computo, software de administración, planeación, organización						
13) Otros requerimientos:		Disposición y buena actitud						
Vo. Bo.								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

<i>Actualizó</i>	<i>Revisó</i>	<i>Validó</i>	<i>Validó</i>	<i>Validó</i>	<i>Validó</i>	<i>Aprobó</i>
						
Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez Coordinador Administrativo	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Cmdt. Ricardo Martínez Félix Director General de Policía y Policía Vial	Lic. Juan Ignacio Lebríja Zubiria Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia	Lic. Mónica Lucía González Martínez Directora de Prevención Social de la Violencia	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
						
		Cmdt. Víctor Francisco Loredo Alonso Director de Policía Vial				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	70 de 267

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO	
<b>Generales</b>	
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA <span style="float: right;">Fecha de elaboración:</span>
2.- Departamento:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
3.- Título del puesto:	JEFE DE RECLUTAMIENTO
4.- Puesto al que reporta:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
5.- Puestos que le reportan:	ENCARGADO Y PSICOLOGOS
<b>Objetivo del Puesto</b>	
Dar visto bueno y supervisar la selección de personal para cubrir las plazas vacantes existentes en las diferentes áreas de la Corporación.	
<b>Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).</b>	
Artículo 35 inciso A	
<b>Funciones y Responsabilidades</b>	
De Supervisión:	Supervisar que los solicitantes cumplan con el perfil del puesto establecido y la documentación necesaria.
De Operación:	Priorizar la investigación de los solicitantes tanto en sus empleos anteriores para conocer su desempeño laboral, en el sistema nacional de seguridad para conocer su status de baja y en el AFIS para conocer sus antecedentes criminales
De Administración:	Un proceso de Reclutamiento y Selección eficiente y de calidad que cumpla con los estándares establecidos para cada caso de acuerdo a la descripción del perfil de puesto. Contar en la Corporación con Personal sano, preparado, confiable, de alta solvencia moral, limpio en su trayectoria policial o administrativa, viable a seguir recibiendo capacitación y comprometidos con la Corporación en la mejora continua.
De Atención:	Canalizar y verificar que los expedientes de los solicitantes cumplan con la autorización para su ingreso y posteriormente sean programados para el examen médico y preventivo
De Participación:	Participación en ferias laborales y brigadas de empleo
De Planeación e innovación:	Convocatoria a ferias de empleo en diversas universidades. Innovación de proyectos para realizar buena e iguales contrataciones

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebría Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	71 de 267

Requerimientos del Puesto									
	Sí	No		Sí	No		Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X		
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X		
7) Rango de edad:	De 25 a 60 años								
8) Escolaridad:	Licenciatura								
9) Especialidad:	Recursos Humanos, Reclutamiento								
10) Años de experiencia:	2 años								
11) Áreas de experiencia:	Reclutamiento								
12) Conocimientos adicionales:	Paquetes office								
13) Otros requerimientos:	Facilidad de palabra								
Vo. Bo.									
Coordinador Administrativo	Director			Secretario					

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Comdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Comdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	72 de 267



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO

#### Generales

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA		
3.- Título del puesto:	PSICÓLOGO (A)		
4.- Puesto al que reporta:	JEFE DE RECLUTAMIENTO		
5.- Puestos que le reportan:	0		

#### Objetivo del Puesto

Colaborar en la detección, atención y seguimiento de las problemáticas de índole emocional y psicológica que presenten los elementos de la corporación administrativos y operativos, propiciando el bienestar y la salud mental a fin de generar un ambiente laboral armónico; lo que permitirá elevar la calidad de la corporación.

Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. (Artículo, inciso y fracción).

Artículo 35 inciso A

#### Funciones y Responsabilidades

De Supervisión:	Llevar a cabo evaluaciones psicológicas.
De Operación:	Seguimiento a casos Seguimiento a personal incidente en faltas.
De Administración:	Realización de expedientes clínicos.
De Atención:	Cumplimiento de las citas de atención psicológicas Brindar atención psicológica Contención ante situaciones de riesgo y o peligro que resultan de impacto para cadete o policía activo.
De Participación:	Participación en la organización y logística de actividades que coadyuven al desarrollo integral de los cadetes en formación
De Planeación e innovación:	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	73 de 267

Requerimientos del Puesto									
	Sí	No		Sí	No		Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X		
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X		
7) Rango de edad:	De 20 a 40 años								
8) Escolaridad:	Licenciatura								
9) Especialidad:	Psicología								
10) Años de experiencia:	5 años								
11) Áreas de experiencia:	Atención a personas en situación de riesgo, diagnósticos, aplicación de pruebas								
12) Conocimientos adicionales:	Administración de personal, reclutamiento de personal, organización de grupos								
13) Otros requerimientos:	Habilidad para las relaciones interpersonales y tolerancia								
Vo. Bo.									
Coordinador Administrativo	Director			Secretario					

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	74 de 267

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO

#### Generales

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	OFICINA DEL SRIO. DE SEGURIDAD PÚBLICA		
3.- Título del puesto:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
4.- Puesto al que reporta:	JEFE DE RECLUTAMIENTO		
5.- Puestos que le reportan:	0		

#### Objetivo del Puesto

Apoyar con el reclutamiento en campo, redes sociales y papelería

Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).

Artículo 35

#### Funciones y Responsabilidades

De Supervisión:	Supervisar que toda la documentación esté en orden y correcta
De Operación:	Reclutamiento en campo
De Administración:	Verificación de la documentación
De Atención:	Con los candidatos a ingresar
De Participación:	Ferias de empleo
De Planeación e innovación:	Campañas de reclutamiento

#### Requerimientos del Puesto

	Sí	No		Sí	No		Sí	No

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebríja Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	75 de 267

1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:		De 20 a 50 años						
8) Escolaridad:		Preparatoria						
9) Especialidad:		Área Administrativa						
10) Años de experiencia:		3 años						
11) Áreas de experiencia:		Administración pública, seguimiento, control, atención a clientes						
12) Conocimientos adicionales:		Computo, Software de administración, planeación, organización						
13) Otros requerimientos:		Disposición y buena actitud						
Vo.Bo.								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Comdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Comdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia


Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	76 de 267

 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<h3>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</h3> <h4>PERFIL DE PUESTO</h4>		
<b>Generales</b>			
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA		
3.- Título del puesto:	JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y ENLACE CISEC		
4.- Puesto al que reporta:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO		
5.- Puestos que le reportan:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y ENLACE CISEC		
<b>Objetivo del Puesto</b>			
Responsable del Área de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública I y Enlace con el Estado para los trámites para la aplicación de las Evaluaciones de Control de Confianza.			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
Artículo 35 Inciso A			
<b>Funciones y Responsabilidades</b>			
De Supervisión:	Supervisar en el área de reclutamiento, que se lleve a cabo adecuadamente. Supervisar que el departamento de psicología lleve a cabo el apoyo para reclutamiento, así como las evaluaciones para porte de arma y apoyo en terapias. Supervisar los trámites para llevar a cabo las Evaluaciones de Control de Confianza. Supervisar y coordinar los trámites correspondientes con la dirección de Recursos Humanos.		
De Operación:	Trámites con Seguridad Pública del Estado de Nuevo León para los trámites de AFIS Registro Nacional de Seguridad Pública, Sistema Plataforma México (Sistema Único de Identificación Criminal) y Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares a los Elementos de Nuevo Ingreso.		
De Administración:	Realizar Oficios y Reportes dirigidos al departamento de Recursos Humanos en los trámites correspondientes. Contestaciones de requerimientos del departamento Jurídico. Trámites Administrativos para llevar a cabo las Evaluaciones de Control de Confianza para personal de Nuevo Ingreso y de Permanencia. Reportar Listados nominales al Estado y Estadísticas.		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Vicio Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	77 de 267

De Atención:	Enlace con las dependencias Estatales en materia de Seguridad Pública. Atención con el Centro de Información para la Seguridad de Estado y Control de Confianza CISEC, fungiendo como Enlace entre el Municipio y el Centro. Atención a los Aspirantes a ingresar a la Secretaría y a todo el personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.							
De Participación:	Participar en juntas y proyectos como Enlace entre Municipio y Estado en materia de Seguridad Pública. Participar en proyectos referentes a Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública.							
De Planeación e innovación:	En proyectos para realizar un mejor y más ágil reclutamiento y a su vez formar Academia de Policía. Implementar estrategias en el área de Psicología							
Requerimientos del Puesto								
	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:	De 20 a 50 años							
8) Escolaridad:	Licenciatura							
9) Especialidad:	Administración							
10) Años de experiencia:	5 años							
11) Áreas de experiencia:	Recursos Humanos, Áreas Administrativas, Atención al Ciudadano							
12) Conocimientos adicionales:	Capacidad para tomar decisiones							
13) Otros requerimientos:	Capacidades de observación, análisis y deducción							
Vo. Bo.								
Coordinador Administrativo	Director			Secretario				

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad


Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	78 de 267

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.	
PERFIL DE PUESTO	
 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	
Generales	
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
2.- Departamento:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
3.- Título del puesto:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
4.- Puesto al que reporta:	JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y ENLACE CISEC
5.- Puestos que le reportan:	0
Objetivo del Puesto	
Cumplir con los procedimientos para una adecuada aplicación, así como tener al día la información concerniente a la jefatura	
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).	
Artículo 35	
Funciones y Responsabilidades	
De Supervisión:	Supervisar que toda la documentación esté en orden y correcta
De Operación:	Capturar y llevar un control de Incidencias (Vacaciones, Incapacidades, Licencias y Faltas) Elaborar los movimientos del personal (altas, bajas, cambios), elaboración de reportes de nóminas
De Administración:	Llevar un control de las bajas ya sean de manera voluntaria o emitidas por Asuntos Internos y la Comisión de Honor y Justicia
De Atención:	Atender al personal
De Participación:	Contestación a los oficios girados al Departamento
De Planeación e innovación:	No Aplica
Requerimientos del Puesto	
	Sí    No
1) Responsabilidad:	X <input type="checkbox"/>
2) Trabajo en equipo:	X <input type="checkbox"/>
3) Espíritu de servicio:	X <input type="checkbox"/>
4) Iniciativa:	X <input type="checkbox"/>
5) Amabilidad:	<input type="checkbox"/> X
6) Discreción:	<input type="checkbox"/> X

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comande, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	79 de 267

7) Rango de edad:	De 20 a 60 años		
8) Escolaridad:	Preparatoria		
9) Especialidad:	Área Administrativa		
10) Años de experiencia:	2 años		
11) Áreas de experiencia:	Administración pública, seguimiento, control, atención a clientes		
12) Conocimientos adicionales:	Computo, Software de administración, planeación, organización		
13) Otros requerimientos:	Disposición y buena actitud		
Vo. Bo.			
Coordinador Administrativo	Director	Secretario	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia


Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	80 de 267

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.																												
PERFIL DE PUESTO																												
 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL																												
Generales																												
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA																											
2.- Departamento:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA																											
3.- Título del puesto:	ENLACE CISEC																											
4.- Puesto al que reporta:	JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y ENLACE CISEC																											
5.- Puestos que le reportan:	0																											
Objetivo del Puesto																												
Llevar el control para que el personal de la Secretaría cumpla con su evaluación de exámenes de confianza																												
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).																												
Artículo 35 inciso A																												
Funciones y Responsabilidades																												
De Supervisión:	Seguimiento a las programaciones y resultados																											
De Operación:	Recepción y envío de documentación.																											
De Administración:	Llevar la bitácora actualizada de los resultados, así como las vigencias de estos.																											
De Atención:	Passar los reportes a tiempo del personal que no sea apto																											
De Participación:	Labores de enlace entre diversas dependencias municipales y estatales																											
De Planeación e innovación:	No aplica																											
Requerimientos del Puesto																												
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Sí</th> <th>No</th> <th></th> <th>Sí</th> <th>No</th> <th></th> <th>Sí</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1) Responsabilidad:</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td>3) Espíritu de servicio:</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td>5) Amabilidad:</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2) Trabajo en equipo:</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td>4) Iniciativa:</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td>6) Discreción:</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Sí	No		Sí	No		Sí	No	1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X		2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
	Sí	No		Sí	No		Sí	No																				
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X																					
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X																					

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	81 de 267

7) Rango de edad:	De 25 a 50 años		
8) Escolaridad:	Licenciatura		
9) Especialidad:	Áreas Administrativas		
10) Años de experiencia:	5 años		
11) Áreas de experiencia:	Administración Pública		
12) Conocimientos adicionales:	Relaciones Humanas y conciencia organizacional Apego a las normas. Orientado al orden, calidad y exactitud		
13) Otros requerimientos:	No aplica		
Vo. Bo.			
Coordinador Administrativo	Director	Secretario	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	82 de 267

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO

#### Generales

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNOS		
3.- Título del puesto:	COORDINADOR DE ASUNTOS INTERNOS		
4.- Puesto al que reporta:	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA		
5.- Puestos que le reportan:	ENLACE Y AUXILIAR JURIDICO		

#### Objetivo del Puesto

Eradicar las conductas contrarias al Reglamento Interior de la Secretaría, así como al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial Honor y Justicia del municipio por parte del personal que la integra, mediante la implementación de programas de controles necesarios, así como con procedimientos de investigación, cuya resolución propone a la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial Honor y Justicia de los involucrados la sanción correspondiente.

Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).

Artículo.- 35 Inciso H

#### Funciones y Responsabilidades

De Supervisión:	Vigilar que se realicen en forma profesional e imparcial los procedimientos de investigación aludidos hasta su total conclusión.
De Operación:	Coordinar con los investigadores la recepción, investigación y trámite de las quejas ciudadanas en contra del personal de esta Secretaría, así como de las denuncias de las conductas indebidas realizadas por el personal mencionado iniciando los procedimientos de investigación respectivos hasta su total conclusión.
De Administración:	Coordinar con investigadores y abogados la implementación de programas y controles necesarios para evitar actos de corrupción, abusos y detenciones arbitrarias en perjuicio de los ciudadanos, así como mantener vigilancia estrecha en la labor que realiza el personal operativo de esta corporación para dicho fin y en caso necesario integrar los procedimientos de investigación que resultaren hasta su total conclusión.
De Atención:	Coordinar con el investigador un control estadístico de las reincidencias del personal de esta Secretaría.

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	83 de 267

De Participación:	Auxiliar a la Comisión de Honor y Justicia en lo conducente a las investigaciones que deban llevarse a cabo para la integración de procedimientos administrativos de responsabilidad en contra del personal de esta coordinación.								
De Planeación e innovación:									
Requerimientos del Puesto									
	Sí	No		Sí	No		Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X		
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X		
7) Rango de edad:	De 30 a 50 años								
8) Escolaridad:	Licenciatura								
9) Especialidad:	Seguridad Pública.								
10) Años de experiencia:	10 años								
11) Áreas de experiencia:	En Áreas operativas y administrativas.								
12) Conocimientos adicionales:	Reglamentos municipales, conocimientos en Seguridad Pública y Leyes.								
13) Otros requerimientos:	Alta disponibilidad de tiempo, proactivo para la resolución de problemas ,capacidad de negociación ,conocimiento en el uso y aplicación de temas relacionados con la Seguridad Pública.								
Vo. Bo.									
Coordinador Administrativo	Director			Secretario					

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	84 de 267

Generales													
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA <span style="float: right;">Fecha de elaboración:</span>												
2.- Departamento:	OFICINA DEL SRIO.SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL												
3.- Título del puesto:	ENLACE												
4.- Puesto al que reporta:	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA												
5.- Puestos que le reportan:	SECRETARÍA												
Objetivo del Puesto													
Ser enlace entre la Secretaría de Seguridad Pública y el Instituto para la Seguridad y la Democracia.													
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).													
Artículo 35 inciso A													
Funciones y Responsabilidades													
De Supervisión:	Supervisar los trámites administrativos entre la Secretaría de Seguridad y llevar a cabo el proyecto del Instituto para la Seguridad y la Democracia (INSYDE)												
De Operación:	No aplica												
De Administración:	Trámites administrativos y archivos. Participar en juntas y llevar a cabo los trámites del INSYDE.												
De Atención:	Atención a los enlaces o responsables en el proyecto de INSYDE												
De Participación:	No aplica												
De Planeación e innovación:	No aplica												
Requerimientos del Puesto													
	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 10%;">Sí</th> <th style="width: 10%;">No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1) Responsabilidad:</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3) Espíritu de servicio:</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5) Amabilidad:</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Sí	No	1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
	Sí	No											
1) Responsabilidad:	X												
3) Espíritu de servicio:	X												
5) Amabilidad:	X												

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Vjctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	85 de 267

2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:		De 20 a 40 años						
8) Escolaridad:		Licenciatura						
9) Especialidad:		Áreas Administrativas						
10) Años de experiencia:		1 año						
11) Áreas de experiencia:		Administración Pública						
12) Conocimientos adicionales:		Cómputo (manejo intermedio de procesador de texto y hoja de cálculo), Software de administración, planeación, organización						
13) Otros requerimientos:		No aplica						
Vo. Bo.								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	86 de 267



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO

#### Generales

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	OFICINA DEL SRIO. DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		
3.- Título del puesto:	AUXILIAR JURIDICO		
4.- Puesto al que reporta:	COORDINADOR DE ASUNTOS INTERNOS		
5.- Puestos que le reportan:			

#### Objetivo del Puesto

Dar un eficaz apoyo en coordinación con la jefatura y encargado de área, a efecto de garantizar que la coordinación cumpla con los objetivos de la Secretaría.

Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. (Artículo, inciso y fracción).

Artículo 35 Inciso H

#### Funciones y Responsabilidades

De Supervisión:	Asesoría a la plantilla policial de la Secretaría Acuerdo de peticiones en general.
De Operación:	Hacer del conocimiento a las y los policías citados por diversas autoridades, y verificar su comparecencia ante dicha autoridad
De Administración:	Contestación de oficios Cumplimiento de amparos Cumplimiento de Contenciosos Comparecencias
De Atención:	Cumplir con los requerimientos realizados por diversas autoridades, en tiempo y forma.
De Participación:	Apoyar al Encargado de Área para el cumplimiento de sus objetivos de una manera integral como Coordinación.
De Planeación e innovación:	No aplica

#### Requerimientos del Puesto

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	87 de 267

	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:	De 20 a 60 años							
8) Escolaridad:	Licenciatura							
9) Especialidad:	Derecho							
10) Años de experiencia:	1 año							
11) Áreas de experiencia:	Derecho y Seguridad Pública							
12) Conocimientos adicionales:	Códigos, Leyes y Computo							
13) Otros requerimientos:	Disponibilidad de horario							
Vo. Bo.								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

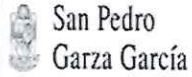
C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial





# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	88 de 267



### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO

Generales			
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	OFICINA DEL SECRETARIO		
3.- Título del puesto:	COORDINADOR JURIDICO		
4.- Puesto al que reporta:	SECRETARIO		
5.- Puestos que le reportan:	AUXILIAR JURIDICO		
Objetivo del Puesto			
Dar un eficaz apoyo jurídico y representación legal de la Secretaría de Seguridad Pública y a cada uno de sus integrantes que realizan su trabajo aplicando la Ley en protección a la ciudadanía.			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
Artículo.-35° Inciso F.			
Funciones y Responsabilidades			
De Supervisión:	Que la Secretaría cuente con eficiente respaldo jurídico en el desempeño de todas y cada una de sus funciones.		
De Operación:	Amparos Contenciosos Denuncias Queja en la Comisión Estatal de Derechos Humanos		
De Administración:	Asesoría Jurídica		
De Atención:	Atender las necesidades jurídicas que vayan surgiendo		
De Participación:	Coordinar acciones y decisiones de la Secretaría de Seguridad en temas jurídicos.		
De Planeación e innovación:			
Requerimientos del Puesto			
	Sí	No	
	Sí	No	
	Sí	No	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	89 de 267

1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:		De 30 a 65 años						
8) Escolaridad:		Licenciatura						
9) Especialidad:		Seguridad Pública.						
10) Años de experiencia:		5 años						
11) Áreas de experiencia:		En Áreas operativas y administrativas.						
12) Conocimientos adicionales:		Reglamentos municipales, conocimientos en Seguridad Pública y Leyes.						
13) Otros requerimientos:		Alta disponibilidad de tiempo, proactivo para la resolución de problemas, capacidad de negociación, conocimiento en el uso y aplicación de tecnologías relacionadas con la Seguridad Pública.						
Vo. Bo.								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

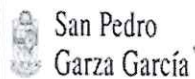
Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad





# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	90 de 267



### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

#### PERFIL DE PUESTO

Generales			
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	OFICINA DEL SRIO. DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		
3.- Título del puesto:	AUXILIAR JURIDICO		
4.- Puesto al que reporta:	COORDINADOR JURIDICO		
5.- Puestos que le reportan:			
Objetivo del Puesto			
Dar un eficaz apoyo jurídico en coordinación con la jefatura y encargado de área, a efecto de garantizar que la coordinación cumpla con los objetivos a la Secretaría.			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
Artículo 35 Inciso F			
Funciones y Responsabilidades			
De Supervisión:	Asesoría jurídica a las y los policías operativos de la Secretaría Acuerdo de peticiones en general.		
De Operación:	Hacer del conocimiento a las y los policías citados por diversas autoridades, y verificar su comparecencia ante dicha autoridad		
De Administración:	Contestación de oficios Cumplimiento de amparos Cumplimiento de Contenciosos Comparecencias		
De Atención:	Cumplir con los requerimientos realizados por diversas autoridades, en tiempo y forma.		
De Participación:	Apoyar al Encargado de Área para el cumplimiento de sus objetivos de una manera integral como Coordinación.		
De Planeación e innovación:	No aplica		
Requerimientos del Puesto			
	Sí	No	
	Sí	No	
	Sí	No	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	91 de 267

1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:		De 20 a 60 años						
8) Escolaridad:		Licenciatura						
9) Especialidad:		Derecho						
10) Años de experiencia:		1 año						
11) Áreas de experiencia:		Derecho y Seguridad Pública						
12) Conocimientos adicionales:		Códigos, Leyes y Computo						
13) Otros requerimientos:		Disponibilidad de horario						
Vo. Bo.								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	92 de 267



### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	OFICINA DEL SRIO. DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		
3.- Título del puesto:	COORDINACIÓN DE ÁREA PENAL		
4.- Puesto al que reporta:	SRIO. DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		
5.- Puestos que le reportan:	3		
Objetivo del Puesto			
Analizar y revisar que se lleven a cabo los temas del área penal relacionados con la Secretaría			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
Artículo.- 35 inciso A			
Funciones y Responsabilidades			
De Supervisión:	Personal del área jurídico-penal		
De Operación:	Interacción con dependencias gubernamentales		
De Administración:	Administrar y llevar un control de las contestaciones y oficios		
De Atención:	Trámites y seguimiento en juzgados en materia penal, fiscalías.		
De Participación:	Realizando contestaciones y oficios para dar cumplimiento a los requerimientos de las autoridades		
De Planeación e innovación:	Implementar tácticas y estrategias, para optimizar el departamento		
Requerimientos del Puesto			
	Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:
			5) Amabilidad:
			6) Discreción:
7) Rango de edad:	25 A 65 años		
8) Escolaridad:	Licenciatura		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	93 de 267

9) Especialidad:	Derecho	
10) Años de experiencia:	5 Años	
11) Áreas de experiencia:	Litigación o funcionario en materia penal	
12) Conocimientos adicionales:	Dominar material de amparo, sistema de justicia penal acusatorio	
13) Otros requerimientos:	Disponibilidad, buena actitud	
Vo. Bo.		
Coordinador Administrativo	Director	Secretario

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Comdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Comdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	94 de 267

 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</b> <b>PERFIL DE PUESTO</b>		
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	OFICINA DEL SRIO. DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		
3.- Título del puesto:	ABOGADO(A)		
4.- Puesto al que reporta:	COORDINADOR AREA PENAL		
5.- Puestos que le reportan:	0		
<b>Objetivo del Puesto</b>			
Asesorar, defender y representar jurídicamente al Titular, Personal y Unidades Administrativas de la Dependencia ante cualquier circunstancia que se presente dentro de la prestación del servicio relacionada con aspectos legales.			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
Artículo.-35 inciso A			
<b>Funciones y Responsabilidades</b>			
De Supervisión:	Vigilar el exacto cumplimiento de las órdenes recibidas por los jueces del Estado en las diversas materias en cuanto a embargo de vehículos, detención de personas, separación provisional de conyugues, medidas precautorias. Asesorar a la corporación respecto a las declaraciones que realizan ante el MP, jueces del fuero común y penal, esto en lo relativo a la detención de presuntos delincuentes. Asesorar a las y los policías de barandilla vial respecto a la seguridad jurídica de liberar vehículos por órdenes de alguna autoridad judicial.		
De Operación:	Dar contestación a los requerimientos efectuados por el CODE del área metropolitana, jueces penales, jueces concurrentes, jueces de distrito en materia penal y jueces de distrito en materia administrativa. Asesorar al personal de peritajes respecto a los hechos de tránsito en los que hay daños al municipio y señalarles el trámite correspondiente para resarcir el daño sufrido por la municipalidad. Brindar asesoría jurídica a la plantilla policial, así como la orientación correspondiente. Tramitar y resolver las solicitudes de transparencia a través de acuerdos fundados y motivados en los cuales se conceden o no la información solicitada. Coordinarse con la dirección jurídica respecto a los amparos en los que la Secretaría está señalada como autoridad en dichos juicios, así como el de proporcionar la información solicitada por la Dirección Jurídica. Dar contestación a los requerimientos efectuados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, ofreciendo las pruebas y justificando la actuación de la Policía en la detención de personas.		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	95 de 267

De Administración:	Llevar un control y un archivo de los requerimientos solicitados por las autoridades judiciales y los CODES.								
De Atención:	No aplica.								
De Participación:	Brindar asesoría jurídica al Secretario de Seguridad Pública y a los directores de la Secretaría, respecto a temas y a asuntos que competen a la misma. Así como asesorar y contestar los oficios que van dirigidos al Director del C4i.								
De Planeación e innovación:									
Requerimientos del Puesto									
	Sí	No		Sí	No		Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X		
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X		
7) Rango de edad:	30 A 45 Años								
8) Escolaridad:	Licenciatura								
9) Especialidad:	Licenciatura en derecho y ciencias sociales, derecho fiscal y derecho administrativo								
10) Años de experiencia:	5 Años								
11) Áreas de experiencia:	Manejo de cómputo, buena redacción y ortografía, gran capacidad de negociación, empatía y facilidad de palabra.								
12) Conocimientos adicionales:	Leyes, códigos y reglamentos								
13) Otros requerimientos:	Alta disponibilidad de tiempo, manejo de situaciones complejas en campo, liderazgo, trabajo bajo presión.								
Vo. Bo.									
Coordinador Administrativo	Director			Secretario					

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrja Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia


Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	96 de 267

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO	
 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	
Generales	
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA
3.- Título del puesto:	DIRECTOR DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA
4.- Puesto al que reporta:	SRIO. DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
5.- Puestos que le reportan:	SECRETARIA, COORDINACIÓN DE MEDIACION, JEFATURA DE CAIPA, COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR
Objetivo del Puesto	
<p>Administrar y dirigir el área con el propósito de que se cumpla el objetivo fundamental de difundir, realizar, proponer, programas preventivos con mensaje a la ciudadanía en general a través de los medios de comunicación de las asociaciones de vecinos y/o juntas de vecinos. Trabajar de manera integral, focalizada y transversalmente con dependencias de todos los niveles de gobierno. Representar a la Secretaría en los eventos que se le asignen.</p> <p>Formar parte de los siguientes comités que se conformen en los tres niveles de gobierno, tanto en el municipal, estatal y federal.</p>	
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).	
Artículo 35 inciso E	
Funciones y Responsabilidades	
De Supervisión:	Dirigir el área con el propósito de que se cumpla el objetivo fundamental de difundir, realizar, proponer, programas preventivos con mensaje a la ciudadanía en general a través de los medios de comunicación de las asociaciones de vecinos y/o Juntas de Vecinos.
De Operación:	Trabajar de manera integral, focalizada y transversalmente con dependencias de todos los niveles de gobierno
De Administración:	Trámites Administrativos referentes al puesto
De Atención:	Brindar la atención integral y focalizada a los ciudadanos
De Participación:	Formar parte de los siguientes comités que se conformen en los tres niveles de gobierno, tanto en el municipal, estatal y federal

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	97 de 267

De Planeación e innovación:	Diseñar, implementar y coordinar campañas de información para la prevención del delito, difundiendo sus mensajes a la ciudadanía en general, a través de los medios de comunicación y de las Asociaciones o Juntas de Vecinos.								
Requerimientos del Puesto									
	Sí	No		Sí	No		Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X		
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X		
7) Rango de edad:	De 30 a 70 años								
8) Escolaridad:	Licenciatura								
9) Especialidad:	Seguridad Pública, Reinserción Social, Prevención de la Violencia, Administración Pública								
10) Años de experiencia:	10 años								
11) Áreas de experiencia:	Relaciones Públicas, Administración Pública, Prevención del Delito, Seguridad Pública, Re adaptación Social								
12) Conocimientos adicionales:	Administración de personal, reclutamiento de personal, organización de grupos								
13) Otros requerimientos:	Capacidades de observación, análisis y deducción								
Vo. Bo.									
Coordinador Administrativo	Director			Secretario					

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comandos,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad


Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	98 de 267

 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</b> <b>PERFIL DE PUESTO</b>							
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:						
2.- Departamento:	DIRECCION DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA							
3.- Título del puesto:	SECRETARIA							
4.- Puesto al que reporta:	DIRECTOR DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA, COORD. DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR							
5.- Puestos que le reportan:	0							
<b>Objetivo del Puesto</b>								
Atender las necesidades que se presenten en la Oficina del Director de Policía.								
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).								
Artículo.-35 inciso E								
<b>Funciones y Responsabilidades</b>								
De Supervisión:	Supervisar necesidades de eventos realizados por la Secretaría, dar seguimiento a trámites generados, revisar los documentos que pasan a firma del Director de Policía.							
De Operación:	Revisar que el personal de limpieza cumpla con sus funciones, realizar presentaciones para juntas donde acude el Director de Policía, elaboración de oficios diversos, cartas, llamadas telefónicas, correos electrónicos para confirmar asistencias del Secretario a distintos eventos.							
De Administración:	Dar seguimiento a los procesos administrativos bajo su responsabilidad.							
De Atención:	Atender llamadas telefónicas al público, agendar citas, atender a los ciudadanos que vienen con el Secretario.							
De Participación:	Apoyo al Director de Policía en eventos especiales de las distintas Direcciones.							
De Planeación e innovación:	Realizar Carpetas anuales e individuales para archivo de los diferentes trámites.							
<b>Requerimientos del Puesto</b>								
	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:	20 A 50 años							

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	99 de 267

8) Escolaridad:	Preparatoria		
9) Especialidad:	Área administrativa		
10) Años de experiencia:	3 años		
11) Áreas de experiencia:	Administración		
12) Conocimientos adicionales:	Computo (manejo intermedio de procesador de texto y hoja de cálculo)		
13) Otros requerimientos:	Disposición y buena actitud		
Vo. Bo.			
Coordinador Administrativo	Director	Secretario	

Actualizó

Revisó

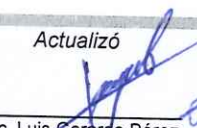
Validó

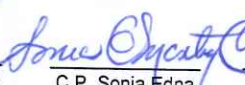
Validó

Validó

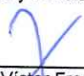
Validó


Aprobó


  
Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

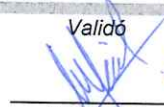
  
C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

  
Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

  
Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

  
Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

  
C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

  
Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

  
Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	100 de 267

 <b>San Pedro Garza García</b> <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>	<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</b> <b>PERFIL DE PUESTO</b>		
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCION DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA		
3.- Título del puesto:	COORD. DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR		
4.- Puesto al que reporta:	DIRECTOR		
5.- Puestos que le reportan:	4		
Objetivo del Puesto			
Conducir la operación de todas las tareas de la Dirección de Prevención de la SSPM, bajo las instrucciones de la/el titular del área y asegurando el adecuado cumplimiento de las atribuciones de la misma. Vincular todas las responsabilidades bajo su cargo a metodologías modernas de rendición de cuentas y altos estándares de transparencia			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
Artículo.-35 Inciso E			
Funciones y Responsabilidades			
De Supervisión:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Supervisar el cumplimiento de las responsabilidades operativas a cargo de las Coordinaciones, jefaturas y encargados de prevención</li> <li>2. Conducir la implementación de las herramientas de gestión operativa que permitan el control y el seguimiento de las actividades.</li> <li>3. Coordinar lo necesario para contribuir al fortalecimiento de la Unidad especializada de Atención a la Violencia, en sus tareas de atención inmediata y el seguimiento a las solicitudes de servicios, priorizando las interpuestas por las víctimas y las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.</li> <li>4. Asegurar la vinculación operativa a los mecanismos de coordinación, diálogo, intercambio, colaboración y aprendizaje multisectorial con los tres órdenes de gobierno.</li> <li>5. Asegurar la vinculación operativa a las herramientas y metodologías de investigación, documentación, sistematización y evaluación.</li> <li>6. Asegurar la vinculación operativa a la construcción de todo tipo de información para la investigación, la documentación, el análisis y la evaluación de las intervenciones y los procesos de trabajo.</li> </ol>		
De Operación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conducir y asegurar el adecuado cumplimiento de las responsabilidades operativas del área.</li> <li>2. Coordinar la implementación de las herramientas de gestión operativa que permitan el control y el seguimiento de las actividades.</li> </ol>		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	101 de 267

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Coordinar la atención inmediata y el seguimiento a las solicitudes de servicios, priorizando las interpuestas por las víctimas y las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.</li> <li>4. Implementar la vinculación operativa a los mecanismos de coordinación, diálogo, intercambio, colaboración y aprendizaje multisectorial con los tres órdenes de gobierno.</li> <li>5. Conducir la vinculación operativa a las herramientas y metodologías de investigación, documentación, sistematización y evaluación.</li> <li>6. Coordinar la vinculación operativa a la construcción de todo tipo de información para la investigación, la documentación, el análisis y la evaluación de las intervenciones y los procesos de trabajo.</li> <li>7. Asegurar la adecuada operación de las Coordinaciones bajo su responsabilidad.</li> <li>8. Fungir como enlace operativo de la SSPM con las organizaciones de la sociedad civil y cualquier actor privado, en el marco de las actividades de la Dirección de Prevención.</li> <li>9. Operar las funciones administrativas y su seguimiento.</li> <li>10. Operatividad de proyectos con policías.</li> <li>11. Sustituir a la Dirección en las reuniones de Consejo, cuando la situación lo amerite</li> </ol>
De Administración:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asegurar el uso eficiente y eficaz de los recursos asignados a la Subdirección a su cargo, para la adecuada implementación de todos los programas, planes y acciones.</li> <li>2. Informar permanentemente a el/la titular del área sobre el ejercicio de tales recursos, en cumplimiento de las reglas de administración aplicables.</li> <li>3. Integrar los informes administrativos que correspondan.</li> </ol>
De Atención:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asegurar que todas las actividades operativas de atención al público, en especial a las víctimas y las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, cumplan los estándares de profesionalismo, especialización, transparencia, rendición de cuentas, eficiencia, y eficacia.</li> <li>2. Garantizar que todas las tareas operativas incluyan el enfoque transversal de atención sensible y diferenciada.</li> </ol>
De Participación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asegurar que las tareas operativas bajo su responsabilidad promuevan la mayor participación ciudadana posible, desde un enfoque de corresponsabilidad.</li> <li>2. Promover el enfoque colaborativo en la participación ciudadana para la mejor atención y el seguimiento a las solicitudes de servicios, en particular las interpuestas por las víctimas y las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.</li> <li>3. Promover la participación ciudadana corresponsable y colaborativa en la operación de los mecanismos de coordinación, diálogo, intercambio, colaboración y aprendizaje multisectorial con los tres órdenes de gobierno.</li> <li>4. Promover la mayor participación ciudadana posible en las actividades operativas vinculadas al desarrollo de las herramientas y metodologías de investigación, documentación, sistematización y evaluación.</li> <li>5. Asegurar que la participación ciudadana en las tareas operativas bajo su cargo involucre las mejores metodologías de rendición de cuentas y los más altos estándares de transparencia.</li> </ol>
De Planeación e innovación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asegurar que todas las tareas operativas bajo su responsabilidad estén soportadas en ejercicios de planeación que permitan el control y la evaluación de su implementación.</li> <li>2. Participar en las actividades de planeación y mejora que instruya la/el titular del área.</li> </ol>
<b>Requerimientos del Puesto</b>	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	102 de 267

	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:	25 A 40 AÑOS							
8) Escolaridad:	Licenciatura							
9) Especialidad:	Contar con capacitación comprobada en cursos, diplomados (de preferencia con validez oficial), y/o programas de posgrado en prevención social de las violencias y el delito; administración pública; administración y responsabilidad social; gestión estratégica de proyectos de impacto social; administración y emprendimiento social u otros similares.							
10) Años de experiencia:	5 años							
11) Áreas de experiencia:	Coordinación de proyectos de intervención social. Coordinación de equipos en terreno y gestión de la participación ciudadana, en especial con poblaciones en condiciones de vulnerabilidad. Liderazgo. Planeación. Trabajo en equipo. Coordinación multisectorial. Fomento a la mejora y la innovación institucional. Administración pública, administración escolar o universitaria							
12) Conocimientos adicionales:	Planeación estratégica, marco lógico, teoría de cambio, resolución de problemas. Victimología. Resiliencia social y comunitaria. Atención a víctimas. Comunicación asertiva y empática con poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.							
13) Otros requerimientos:	Disponibilidad							
<b>Vo. Bo.</b>								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	103 de 267

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO

#### Generales

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCION DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA		
3.- Título del puesto:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
4.- Puesto al que reporta:	COORDINADOR DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA		
5.- Puestos que le reportan:			

#### Objetivo del Puesto

Facilitar la operación de los servicios administrativos de la oficina del Director de Prevención Social de la Violencia para la adecuada expedición de los asuntos

Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).

Artículo 35 Inciso E

#### Funciones y Responsabilidades

De Supervisión:	No aplica
De Operación:	Pronta solución a quejas y necesidades de la ciudadanía
De Administración:	Seguimiento a las solicitudes por parte de los ciudadanos
De Atención:	Brindar atención a los ciudadanos que se presentan en este edificio procurando resolver sus dudas y dar una respuesta en el menor tiempo posible.
De Participación:	No Aplica
De Planeación e innovación:	No Aplica

#### Requerimientos del Puesto

	Sí		No			Sí		No	
1) Responsabilidad:	X				3) Espíritu de servicio:	X			
2) Trabajo en equipo:	X				4) Iniciativa:	X			
					5) Amabilidad:			X	
					6) Discreción:			X	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	104 de 267

7) Rango de edad:	De 20 a 60 años		
8) Escolaridad:	Preparatoria		
9) Especialidad:	Área Administrativa		
10) Años de experiencia:	5 años		
11) Áreas de experiencia:	Administración pública, seguimiento, control, atención a clientes		
12) Conocimientos adicionales:	Computo, Software de administración, planeación, organización		
13) Otros requerimientos:	Disposición y buena actitud		
Vo. Bo.			
Coordinador Administrativo	Director	Secretario	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	105 de 267

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

#### PERFIL DE PUESTO

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCION DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA		
3.- Título del puesto:	ABOGADO(A)		
4.- Puesto al que reporta:	COORDINADOR DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA		
5.- Puestos que le reportan:	0		
<b>Objetivo del Puesto</b>			
Asesorar, defender y representar jurídicamente al Titular, Personal y Unidades Administrativas de la Dependencia ante cualquier circunstancia que se presente dentro de la prestación del servicio relacionada con aspectos legales.			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
Artículo.-35 inciso E			
<b>Funciones y Responsabilidades</b>			
De Supervisión:	1. Informar a su superior el debido actual legal en la atención integral de los y las usuarios de la dirección.		
De Operación:	1. Dar contestación a los requerimientos efectuados por la FGJNL, jueces penales, jueces concurrentes, jueces de distrito en materia penal, y jueces de distrito en materia administrativa. 2. Brindar asesoría jurídica a los elementos de la Unidad Especial de Protección, así como la orientación correspondiente. 3. Tramitar y resolver las solicitudes de transparencia a través de acuerdos fundados y motivados en los cuales se conceden o no la información solicitada. 4. Proporcionar la información solicitada por la Dirección Jurídica. 5. Dar contestación a los requerimientos efectuados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos ofreciendo las pruebas y justificando la actuación de los elementos en la detención de personas. 6. Dar seguimiento a las víctimas de violencia mediante una atención integral. 7. Acompañar y orientar a las víctimas de violencia en las instancias necesarias mediante una asistencia o asesoramiento.		
De Administración:	1. Llevar un control y un archivo de los requerimientos realizados por las autoridades judiciales y la FGNL. 2. Registrar todo lo referente a las víctimas de violencia en las bases de datos, sistema utilizado.		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

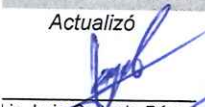
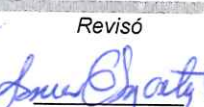

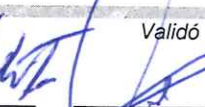



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	106 de 267

De Atención:	1. Realizar la canalización a las víctimas de violencia familiar respecto a la necesidad de atención y al protocolo establecido.							
De Participación:	1. Brindar asesoría jurídica a la dirección, respecto a temas y a asuntos que competen a la misma. 2. Asesorar y contestar los oficios que van dirigidos al titular de la dirección de prevención.							
De Planeación e innovación:	1. Promover la actualización de los procesos, protocolos que se realicen en el actual diario de la atención a las víctimas de violencia.							
Requerimientos del Puesto								
	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:	30 a 45 años							
8) Escolaridad:	Licenciatura							
9) Especialidad:	Licenciatura en derecho y ciencias sociales, derecho fiscal y derecho administrativo							
10) Años de experiencia:	5 años							
11) Áreas de experiencia:	Manejo de cómputo, buena redacción y ortografía, gran capacidad de negociación, empatía y facilidad de palabra.							
12) Conocimientos adicionales:	Leyes, códigos y reglamentos							
13) Otros requerimientos:	Alta disponibilidad de tiempo, manejo de situaciones complejas en campo, liderazgo, trabajo bajo presión.							
Vo. Bo.								
Coordinador Administrativo	Director			Secretario				

<p><i>Actualizó</i></p>  <p>Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez Coordinador Administrativo</p>	<p><i>Revisó</i></p>  <p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad</p>	<p><i>Validó</i></p>  <p>Cmdt. Ricardo Martínez Félix Director General de Policía y Policía Vial</p>	<p><i>Validó</i></p>  <p>Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial</p>	<p><i>Validó</i></p>  <p>C. Jorge Sergio Ron Cárdenas Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia</p>	<p><i>Validó</i></p>  <p>Lic. Mónica Lucía González Martínez Directora de Prevención Social de la Violencia</p>	<p><i>Aprobó</i></p>  <p>Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad</p>
<p><i>Validó</i></p>  <p>Cmdt. Víctor Francisco Loredo Alonso Director de Policía Vial</p>						

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	107 de 267

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO

Generales			
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCION DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA		
3.- Título del puesto:	COORDINACIÓN DE MEDIACIÓN		
4.- Puesto al que reporta:	DIRECTORA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA		
5.- Puestos que le reportan:	AUXILIAR, MEDIADOR		
Objetivo del Puesto			
<p>Coordinar las actividades del Centro de Mediación con el fin de homologar las funciones de los mediadores adscritos y dar seguimiento a la aplicación del procedimiento en los casos sometidos al proceso de mediación, así mismo participar en las actividades administrativas que correspondan a la coordinación.</p> <p style="text-align: center;">Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. (Artículo, inciso y fracción).</p> <p>Artículo 35 inciso E</p>			
Funciones y Responsabilidades			
De Supervisión:	<p>1.- Supervisar las actividades de los mediadores, tanto en la coordinación como en el Centro Comunitario el Obispo.</p> <p>2.- Atender los lineamientos normativos de Mediación Municipal.</p> <p>3.- Supervisar las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones legales aplicables en la materia.</p>		
De Operación:	<p>1.- Difundir y participar en la administración del proceso de mediación en busca de la solución con conflictos entre los miembros de la comunidad Sampetrino.</p> <p>2.- Llevar a cabo el desarrollo de la mediación.</p> <p>3.- Programar las sesiones requeridas.</p> <p>4.- Conclusión y firma de convenio.</p>		
De Administración:	<p>1.- Llevar a cabo el presupuesto de la coordinación.</p> <p>2.- Establecer procedimientos para el control de documentación interna, formatos electrónicos, estadísticas y demás actividades administrativas.</p>		
De Atención:	1.- Realizar las mediaciones.		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	108 de 267

De Participación:	<p>2.- Brindar asesoría sobre los servicios que ofrece el centro de mediación y/o canalizarlos a las dependencias correspondientes en caso de ser necesario.</p> <p>1.- Promover la participación colaborativa entre las dependencias municipales con el fin de brindar un servicio integral a la comunidad y solucionar cada vez un mayor número de conflictos por medio de métodos pacíficos.</p> <p>2.- Participar en las brigadas de las dependencias municipales.</p> <p>3.- Participar en los miércoles ciudadanos.</p> <p>4.- Capacitación y apoyo a otras dependencias con curso-taller de mediación para conocimiento y difusión.</p>
De Planeación e innovación:	<p>1.- Plantear e implementar programas de intervención comunitaria con el objetivo de prevenir conflictos difundiendo la mediación entre la comunidad Sampetrina como una cultura de la paz y del dialogo.</p> <p>2.- Firma de convenios de colaboración entre la Universidad Autónoma de Monterrey y el Colegio de Mediadores del Estado.</p> <p>3.- Refrendar la certificación del Centro de Mediación por el consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León.</p>

### Requerimientos del Puesto

	Sí		No			Sí		No	
1) Responsabilidad:	X				3) Espíritu de servicio:	X			
2) Trabajo en equipo:	X				4) Iniciativa:	X			
					5) Amabilidad:			X	
					6) Discreción:			X	

7) Rango de edad:	De 25 a 45 años
8) Escolaridad:	Licenciatura
9) Especialidad:	En Derecho y en Métodos Alternos.
10) Años de experiencia:	5 años
11) Áreas de experiencia:	Mediación, Negociación, Arbitraje y Conciliación.
12) Conocimientos adicionales:	Técnicas de comunicación
13) Otros requerimientos:	Estar certificado por el Centro Estatal de Métodos Alternos del Estado de Nuevo León.

### Vo. Bo.

Coordinador Administrativo	Director	Secretario
----------------------------	----------	------------

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	109 de 267

Generales					
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA <span style="float: right;">Fecha de elaboración:</span>				
2.- Departamento:	COORDINACIÓN DE MEDIACIÓN				
3.- Título del puesto:	AUXILIAR				
4.- Puesto al que reporta:	COORD. MEDIACIÓN				
5.- Puestos que le reportan:					
Objetivo del Puesto					
Apoyo a la Coordinación para diversos tipos de actividades.					
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).					
Artículo 35 inciso E					
Funciones y Responsabilidades					
De Supervisión:	No aplica				
De Operación:	1.- Llevar papelería a diferentes dependencias. 2.- Sacar copias. 3.- Etiquetar los expedientes del centro. 4.- Realiza el aseo en las 2 oficinas de mediación				
De Administración:	No aplica				
De Atención:	1.- Apoyar en las llamadas telefónicas en el centro y en el centro comunitario el obispo. 2.- Atender a los ciudadanos sampetrinos.				
De Participación:	No aplica				
De Planeación e innovación:	No aplica				
Requerimientos del Puesto					
Sí	No	Sí	No	Sí	No

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	110 de 267

1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:		De 20 a 45 años						
8) Escolaridad:		Preparatoria						
9) Especialidad:		Auxiliar						
10) Años de experiencia:		2 años						
11) Áreas de experiencia:		Recepción						
12) Conocimientos adicionales:		No aplica						
13) Otros requerimientos:		Disponibilidad y Buena presentación.						
Vo. Bo.								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia


Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	111 de 267

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO	
 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	
Generales	
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
2.- Departamento:	COORDINACIÓN DE MEDIACIÓN
3.- Título del puesto:	MEDIADOR
4.- Puesto al que reporta:	COORDINADOR DE MEDIACIÓN
5.- Puestos que le reportan:	0
Objetivo del Puesto	
Ser un facilitador de la comunicación entre las partes en conflicto de manera neutral e imparcial que lleguen a un acuerdo mutuamente satisfactorio.	
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).	
Artículo 35 Inciso E	
Funciones y Responsabilidades	
De Supervisión:	1.- Atender a los lineamientos normativos del Centro de Mediación Municipal 2.- Supervisar las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones legales aplicables en la materia
De Operación:	1.- Dar información del procedimiento de mediación de manera clara y precisa, cerciorarse del entendimiento por las partes 2.- Llevar a cabo el desarrollo de mediación 3.- Programar las sesiones requeridas 4.- Conclusión y firma del acuerdo 5.- Realizar visitas domiciliarias 6.- Entregar las invitaciones a diferentes municipios del área metropolitana
De Administración:	1.- Establecer procedimientos para control de documentación interna, formatos electrónicos, estadísticas y demás actividades administrativas
De Atención:	1.- Brindar asesoría sobre el servicio que ofrece el centro y/o canalizar a las dependencias correspondientes
De Participación:	1.- Capacitación y apoyo a otras dependencias con curso- taller de mediación para conocimientos y difusión

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	112 de 267

		2.- Capacitación a escuelas curso-taller de mediación escolar para conocimiento y difusión							
De Planeación e innovación:		No aplica							
Requerimientos del Puesto									
	Sí	No		Sí	No		Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X		
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X		
7) Rango de edad:		De 25 a 45 años							
8) Escolaridad:		Licenciatura							
9) Especialidad:		En derechos y métodos alternos							
10) Años de experiencia:		1 año							
11) Áreas de experiencia:		Negocios, Conciliación, Mediación y Arbitraje							
12) Conocimientos adicionales:		Teoría del conflicto y teoría de comunicación							
13) Otros requerimientos:		Este certificada por el Centro Estatal de Métodos Alternos del Estado de Nuevo León							
Vo. Bo.									
Coordinador Administrativo			Director			Secretario			

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	113 de 267

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.	
PERFIL DE PUESTO	
 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	
Generales	
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
2.- Departamento:	DIRECCION DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA
3.- Título del puesto:	JEFATURA DE CAIPA
4.- Puesto al que reporta:	DIRECTORA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA
5.- Puestos que le reportan:	PSICÓLOGOS, CRIMINÓLOGOS Y TRABAJADOR SOCIAL
Objetivo del Puesto	
Aportar conocimientos sobre los factores y causas del comportamiento criminal del menor en conflicto con la ley. Y conocer y describir las circunstancias socio-ambientales que rodean al menor.	
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).	
Artículo 35 inciso E	
Funciones y Responsabilidades	
De Supervisión:	Brindar asesoría, orientación y asistencia social al adolescente en conflicto con la ley y su familia
De Operación:	Realizar las entrevistas sociales y/o criminológicas a menores infractores y sus familiares
De Administración:	Promover el desarrollo integral de los adolescentes
De Atención:	Brindar asesoría, orientación y asistencia social al adolescente en conflicto con la ley y su familia
De Participación:	Realizar visitas domiciliarias. Realizar llamadas telefónicas de seguimiento. Difundir información para prevenir conductas antisociales en los adolescentes
De Planeación e innovación:	Desarrollar el formato de valoración criminológica para evaluación de adolescentes. Desarrollar el formato de valoración social.
Requerimientos del Puesto	
	Sí No
1) Responsabilidad:	X
3) Espíritu de servicio:	X
5) Amabilidad:	X

<i>Actualizó</i>	<i>Revisó</i>	<i>Validó</i>	<i>Validó</i>	<i>Validó</i>	<i>Validó</i>	<i>Aprobó</i>
Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez Coordinador Administrativo	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Cmdt. Ricardo Martínez Félix Director General de Policía y Policía Vial	Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comanda, Comunicaciones e Inteligencia	Lic. Mónica Lucía González Martínez Directora de Prevención Social de la Violencia	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
		Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso Director de Policía Vial				



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	114 de 267

2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:		De 30 a 60 años						
8) Escolaridad:		Licenciatura						
9) Especialidad:		Seguridad Pública, Re adaptación Social, Prevención del delito, Administración Pública						
10) Años de experiencia:		5 años						
11) Áreas de experiencia:		Relaciones Públicas, Administración Pública, Prevención del Delito, Seguridad Pública, Re adaptación Social, Investigación						
12) Conocimientos adicionales:		Administración de personal, riesgos psicosociales, organización de grupos						
13) Otros requerimientos:		Capacidades de observación, análisis y deducción						
Vo. Bo.								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonja Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comandos,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	115 de 267

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.	
PERFIL DE PUESTO	
 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	
Generales	
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA
3.- Título del puesto:	CRIMINÓLOGO (A)
4.- Puesto al que reporta:	JEFE DE CAIPA
5.- Puestos que le reportan:	
Objetivo del Puesto	
Instrumentar estrategias de prevención del delito en donde identifique los factores de riesgo y factores de protección en las poblaciones vulnerables	
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).	
Artículo 35 inciso E	
Funciones y Responsabilidades	
De Supervisión:	No aplica
De Operación:	Coadyuvar en actividades y/o acciones que tengan como finalidad de contrarrestar los factores criminógenos, para la contención, disminuir o en su caso evitar la comisión de los delitos y las conductas antisociales, así como prevenir la victimización
De Administración:	No aplica
De Atención:	Proponer programas, proyectos y acciones para la prevención del delito y conductas antisociales en el Municipio.
De Participación:	Coordinarse en campaña de información concernientes a la prevención del delito, realizando su plena difusión de la información a la ciudadanía en general, a través de los medios de comunicación, organismos de participación ciudadana y asociaciones de vecinos
De Planeación e innovación:	Colaboración y coordinación oportuna en el desarrollo de estrategias para la prevención del delito con la demás dependencias del municipio
Requerimientos del Puesto	
Sí	No

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	116 de 267

1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:		De 25 a 45 años						
8) Escolaridad:		Licenciatura						
9) Especialidad:		Seguridad Pública						
10) Años de experiencia:		4 años						
11) Áreas de experiencia:		Diseño, seguimiento y evaluación de proyectos de prevención del delito						
12) Conocimientos adicionales:		Prevención del suicidio, prevención de accidentes viales, detección temprana						
13) Otros requerimientos:		Disponibilidad y flexibilidad de horario, disposición de servicio						
Vo. Bo.								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	117 de 267

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO

Generales			
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	JEFATURA DE CAIPA		
3.- Título del puesto:	PSICÓLOGO (A)		
4.- Puesto al que reporta:	JEFE DE CAIPA		
5.- Puestos que le reportan:	0		
Objetivo del Puesto			
Colaborar en la detección, atención y seguimiento de las problemáticas de índole emocional y psicológica que presenten los elementos de la corporación administrativos y operativos, propiciando el bienestar y la salud mental a fin de generar un ambiente laboral armónico; lo que permitirá elevar la calidad de la corporación.			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
Artículo 35 inciso E			
Funciones y Responsabilidades			
De Supervisión:	Llevar a cabo evaluaciones psicológicas.		
De Operación:	Seguimiento a casos Seguimiento a personal incidente en faltas.		
De Administración:	Realización de expedientes clínicos.		
De Atención:	Cumplimiento de las citas de atención psicológicas Brindar atención psicológica Contención ante situaciones de riesgo y o peligro que resultan de impacto para un cadete o policía activo.		
De Participación:	Participación en la organización y logística de actividades que coadyuven al desarrollo integral de los cadetes en formación		
De Planeación e innovación:	Proporcionar acciones que promuevan y mejoren el clima organizacional. Capacitación de personal a través de cursos, talleres y seminarios Implementación de acciones que mejoren el clima organizacional de la corporación.		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	118 de 267

Requerimientos del Puesto									
	Sí	No		Sí	No		Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X		
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X		
7) Rango de edad:	De 20 a 40 años								
8) Escolaridad:	Licenciatura								
9) Especialidad:	Psicología								
10) Años de experiencia:	5 años								
11) Áreas de experiencia:	Atención a personas en situación de riesgo, diagnósticos, aplicación de pruebas								
12) Conocimientos adicionales:	Administración de personal, reclutamiento de personal, organización de grupos								
13) Otros requerimientos:	Habilidad para las relaciones interpersonales y tolerancia								
Vo. Bo.									
Coordinador Administrativo	Director			Secretario					

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia


Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	119 de 267

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO	
 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	
Generales	
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
2.- Departamento:	JEFATURA DE CAIPA
3.- Título del puesto:	TRABAJADOR (A) SOCIAL
4.- Puesto al que reporta:	JEFE DE CAIPA
5.- Puestos que le reportan:	0
Objetivo del Puesto	
Trabajar información de seguridad y gobernanza urbana para generar conocimiento que permita la toma de decisiones en las políticas públicas, mismas que apunten a la construcción de una mejor sociedad.	
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).	
Artículo 35 inciso E	
Funciones y Responsabilidades	
De Supervisión:	Generar información para la toma de decisiones. Monitoreo de medios de comunicación
De Operación:	Buscar la verdad en la información Investigación y manejo de información. Georreferenciar información de distintas variables, sociales, económicas, laborales, seguridad, entre otras.
De Administración:	Evaluar la estadística e informes de las acciones de gobierno, principalmente el municipal.
De Atención:	Establecer principios y valores que den sentido al diario desempeño de las actividades y funciones de cada servidor público. Fomentar la conducta ética.
De Participación:	Promover la participación ciudadana. Promover la transparencia. Enlace con ciudadanos e instituciones públicas y privadas.

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco Loreda Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comandó, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	120 de 267

	Promover la inclusión de la sociedad en los asuntos públicos a través de la difusión de la información gubernamental. Fomentar la participación de los ciudadanos en la promoción de la cultura de la legalidad.								
De Planeación e innovación:	Proponer políticas públicas. Implementar un modelo de participación ciudadana para la observación, vigilancia y evaluación de la gestión pública								
Requerimientos del Puesto									
	Sí	No		Sí	No		Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X		
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X		
7) Rango de edad:	De 20 a 45 años								
8) Escolaridad:	Licenciatura								
9) Especialidad:	No aplica								
10) Años de experiencia:	3 años								
11) Áreas de experiencia:	Prevención, atención a menores, atención de violencia								
12) Conocimientos adicionales:	Prevención, derechos humanos, atención en crisis								
13) Otros requerimientos:	Implementación de talleres, diagnósticos								
Vo. Bo.									
Coordinador Administrativo	Director			Secretario					

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	121 de 267

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

#### PERFIL DE PUESTO

Generales			
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	OFICINA DEL SECRETARIO		
3.- Título del puesto:	DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA Y POLICÍA VIAL		
4.- Puesto al que reporta:	SECRETARIO		
5.- Puestos que le reportan:	DIRECTOR DE POLICÍA Y DIRECTOR DE POLICÍA VIAL		
Objetivo del Puesto			
Coordinar, Organizar y verificar que todos los operativos realizados tanto por la Dirección de Policía y la Dirección de Policía Vial se cumplan, respetando las leyes y reglamentos vigentes, así como un estricto apego a los Derechos Humanos			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
Artículo.-35° Inciso B,C,G.			
Funciones y Responsabilidades			
De Supervisión:	Que las Direcciones estén funcionando favorablemente		
De Operación:	Vigilar que se le dé cumplimiento a todas las órdenes emitidas		
De Administración:	Mantener y coordinarse con la agenda de compromisos del Secretario Recibir a ciudadanos inconformes con alguna solicitud.		
De Atención:	Atender a los ciudadanos que tengan alguna solicitud sobre la seguridad y vialidad del Municipio		
De Participación:	Establecer una estrecha coordinación en cuanto apoyos concerniente a la seguridad como a la vialidad, con otras Dependencias a nivel Municipal, Gubernamental y Federal		
De Planeación e innovación:	Presentar planes de operación al Secretario		
Requerimientos del Puesto			
	Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:
			5) Amabilidad:
			6) Discreción:
			Sí
			No

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiría  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	122 de 267

7) Rango de edad:	De 30 a 50 años		
8) Escolaridad:	Licenciatura		
9) Especialidad:	Seguridad Pública.		
10) Años de experiencia:	5 años		
11) Áreas de experiencia:	En Áreas operativas y administrativas.		
12) Conocimientos adicionales:	Reglamentos municipales, conocimientos en Seguridad Pública y Leyes.		
13) Otros requerimientos:	Capacidad de planear, organizar y ejecutar acciones relacionadas con Seguridad Pública. Capacidad de realizar acciones de planeación, coordinación y toma de decisiones a nivel de planeación estratégica. Capacidad de participar en negociación y manejo de conflictos.		
Vo. Bo.			
Coordinador Administrativo	Director	Secretario	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	123 de 267

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO

#### Generales

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DE POLICÍA		
3.- Título del puesto:	DIRECTOR DE POLICÍA		
4.- Puesto al que reporta:	SRIO. DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		
5.- Puestos que le reportan:	SUB OFICIAL, JEFE DE ESCOLTAS, SECRETARIA		

#### Objetivo del Puesto

Coordinar, supervisar y dirigir al departamento de Policía así como salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas

Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).

Artículo 35 inciso B

#### Funciones y Responsabilidades

De Supervisión:	Supervisar, coordinar y dirigir la aplicación y seguimiento a los programas y acciones preventivas de seguridad pública. Supervisar el cumplimiento de las normas de disciplina y orden que establezcan las disposiciones reglamentarias y administrativas internas. Supervisar la implementación de los operativos que ordene el Secretario de Seguridad Pública Municipal, informando de su ejecución. Supervisar el cumplimiento de las metas establecidas por la organización.
De Operación:	Planear, organizar y dirigir las operaciones de la Dirección de Policía, así como establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias. Asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los reglamentos y ordenamientos municipales.
De Administración:	Custodiar y administrar los fondos fijos que le asignen para el funcionamiento de su Dependencia.
De Atención:	Conocimiento de la problemática municipio para la pronta atención de los ciudadanos Sampetrinos y la población flotante que nos visita.

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredó Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	124 de 267

De Participación:	Proponer y evaluar las acciones para la prevención del delito, atendiendo la incidencia delictiva y las necesidades del Municipio							
De Planeación e innovación:	Participar en la elaboración de políticas, procedimientos, normas, lineamientos y sistemas cuando éstas estén relacionadas con el desempeño y responsabilidad de sus atribuciones.							
Requerimientos del Puesto								
	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:	De 30 a 60 años							
8) Escolaridad:	Preparatoria							
9) Especialidad:	Seguridad Pública, Carrera Policial							
10) Años de experiencia:	10 años							
11) Áreas de experiencia:	Operativa y administrativa							
12) Conocimientos adicionales:	Leyes, Reglamentos Municipales							
13) Otros requerimientos:	Saber tomar decisiones							
Vo. Bo.								
Coordinador Administrativo	Director			Secretario				

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebríja Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	125 de 267

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

#### PERFIL DE PUESTO

#### Generales

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DE POLICÍA		
3.- Título del puesto:	JEFE DE ESCOLTAS		
4.- Puesto al que reporta:	DIRECTOR(A)		
5.- Puestos que le reportan:	POLICIAS		

#### Objetivo del Puesto

Llevar a cabo la protección del Alcalde y la coordinación de todos los escoltas de la Secretaría de Seguridad.

Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. (Artículo, inciso y fracción).

Artículo 33, Inciso B.

#### Funciones y Responsabilidades

De Supervisión:	Supervisar a cada elemento de seguridad del grupo de escoltas y a los encargados.
De Operación:	Llevar a cabo una serie de organización con el personal de manera equitativa, llevar un rol de trabajo, de saber quién descansa, quien anda de vacaciones, quien anda en operativo, y quien cubre cada domicilio, hacer formación de escoltas, organizar el rol de servicio, saber quién hace guardia domiciliaria,
De Administración:	Llevar la información del personal a mi cargo, para cualquier hecho de relevancia que pueda suceder, y llevar un control de los vehículos.
De Atención:	Interno: Tener buena comunicación con el personal para que no afecte en lo laboral. Exterior: Un buen trato con la gente y ser amable.
De Participación:	Supervisar de tener un buen funcionamiento en equipo, orientar y asesorar a todos los escoltas.
De Planeación e innovación:	Planeación: Organizar rutas, lugares y seguridad del Alcalde, se organiza y se planean las formaciones, revisar en cada lugar las entradas y salidas del lugar y las puertas de emergencia. Innovación: Siempre estar atento al equipo, llevar a cabo cursos de actualización para el personal, y así de una manera ir avanzando para mejorar el trabajo.

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	126 de 267

Requerimientos del Puesto									
	Sí	No		Sí	No		Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X		
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X		
7) Rango de edad:	De 25 a 40 años								
8) Escolaridad:	Preparatoria								
9) Especialidad:									
10) Años de experiencia:	6 años								
11) Áreas de experiencia:	Cursos de Policía, conocimiento a la problemática de los ciudadanos como elementos de policía.								
12) Conocimientos adicionales:	Seguridad Pública								
13) Otros requerimientos:	No aplica.								
Vo. Bo.									
Coordinador Administrativo				Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia


Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	127 de 267

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.	
PERFIL DE PUESTO	
 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	
Generales	
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DE POLICÍA
3.- Título del puesto:	SECRETARIA
4.- Puesto al que reporta:	DIRECTOR
5.- Puestos que le reportan:	NO
Objetivo del Puesto	
Facilitar la operación de los servicios administrativos de la Dirección para el cumplimiento de las expectativas marcadas.	
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).	
Artículo 35 inciso B	
Funciones y Responsabilidades	
De Supervisión:	No aplica
De Operación:	No aplica
De Administración:	Dependiendo de su área: Apoyo en la recaudación de evidencias, en el llenado de listas, toma de gráficas, escaneo de documentos. De ser requerido enviarlos a la Presidencia, también de ser necesario atender el área de recepción, documentando a los visitantes; Dar apoyo al personal de la Dirección.
De Atención:	Apoyo administrativo a su jefe inmediato.
De Participación:	No aplica
De Planeación e innovación:	No aplica
Requerimientos del Puesto	
	Sí No
1) Responsabilidad:	X
3) Espíritu de servicio:	X
5) Amabilidad:	X

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	128 de 267

2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:		De 20 a 60 años						
8) Escolaridad:		Preparatoria						
9) Especialidad:		No aplica						
10) Años de experiencia:		1 años						
11) Áreas de experiencia:		Administrativas, vialidad y licencias						
12) Conocimientos adicionales:		Haber concluido las capacitaciones y certificaciones						
13) Otros requerimientos:		Capacidades de observación, análisis y deducción						
Vo. Bo.								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	129 de 267

 <b>San Pedro Garza García</b> <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>	<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</b> <b>PERFIL DE PUESTO</b>		
1.- Secretaría:	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DE POLICÍA		
3.- Título del puesto:	SUB OFICIAL		
4.- Puesto al que reporta:	DIRECTOR DE POLICIA		
5.- Puestos que le reportan:	POLICÍA 1°		
Objetivo del Puesto			
<p>Contar con personal capaz de coadyuvar bajo la conducción y mando del ministerio público la investigación de los delitos con estricto apego a los principios constitucionales y respeto a los derechos humanos. Así como participar en la prevención de los delitos; y cumplir con los requisitos de permanencia. Así como supervisar la distribución de sus subordinados y el adecuado funcionamiento de sus subalternos. Observar la buena conducta de sus elementos.</p>			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
Artículo.-35 Inciso B			
Funciones y Responsabilidades			
De Supervisión:	Asistir al pase de lista en el horario correspondiente para vigilar la debida portación del uniforme de los policías, supervisar y brindar apoyo en la actuación policial de los elementos con estricto apego a derecho. Nombrar servicio consistente en la asignación del carro radio-patrulla, cuadrante y zona según corresponda. Proporcionar los mandatos judiciales para resguardar el lugar de los hechos probablemente delictivos.		
De Operación:	Recibir denuncias sobre los hechos probablemente delictivos, realizar detenciones en casos aplicables, impedir la consumación de delitos, preservar lugar de los hechos o hallazgo, entrevistar personas que puedan aportar datos, emitir el Informe Policial Homologado correspondiente, realizar patrullajes de inspección y vigilancia, y todas aquellas que le confieran los códigos, leyes, reglamentos y otras disposiciones aplicables.		
De Administración:	La correcta gestión y distribución de los recursos humanos, así como de los materiales que son puestos a su disposición para el buen funcionamiento de su cuadrante y/o zona.		
De Atención:	Prestar protección y auxilio inmediato a las víctimas y ofendidos, informar a la víctima u ofendido de sus derechos, procurar que reciban atención médica y psicológica si así se requiere, adoptar medidas para evitar que se pongan en peligro su integridad física y psicológica. Apoyar en medida que le corresponda a sus subalternos.		

<p><i>Actualizó</i></p>  <p>Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez Coordinador Administrativo</p>	<p><i>Revisó</i></p>  <p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad</p>	<p><i>Validó</i></p>  <p>Cmdt. Ricardo Martínez Félix Director General de Policía y Policía Vial</p>	<p><i>Validó</i></p>  <p>Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial</p>	<p><i>Validó</i></p>  <p>C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia</p>	<p><i>Validó</i></p>  <p>Lic. Mónica Lucía González Martínez Directora de Prevención Social de la Violencia</p>	<p><i>Aprobó</i></p>  <p>Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad</p>
		<p><i>Validó</i></p>  <p>Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso Director de Policía Vial</p>				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	130 de 267

De Participación:	Asistir a las juntas de vecinos para conocer la problemática que enfrenta el municipio en distintas zonas y brindar un reporte completo de los temas tratados a su superior jerárquico.								
De Planeación e innovación:	Realizar políticas, programas, proyectos y acciones tendientes a procurar la seguridad física y patrimonial de las personas. Así como elaborar programas que permitan mantener actualizada la información respecto al equipamiento y condiciones de la Secretaría.								
Requerimientos del Puesto									
	Sí	No		Sí	No		Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X		
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X		
7) Rango de edad:	27 a 60 años								
8) Escolaridad:	Preparatoria								
9) Especialidad:	No aplica								
10) Años de experiencia:	12 años								
11) Áreas de experiencia:	Operativa								
12) Conocimientos adicionales:	Haber concluido las capacitaciones y certificaciones								
13) Otros requerimientos:	Capacidades de observación, análisis y deducción								
Vo. Bo.									
Coordinador Administrativo	Director						Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	131 de 267

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

#### PERFIL DE PUESTO

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DE POLICÍA		
3.- Título del puesto:	POLICÍA 1º		
4.- Puesto al que reporta:	SUB OFICIAL		
5.- Puestos que le reportan:	0		
<b>Objetivo del Puesto</b>			
<p>Contar con personal capaz de coadyuvar bajo la conducción y mando del ministerio público la investigación de los delitos con estricto apego a los principios constitucionales y respeto a los derechos humanos. Así como participar en la prevención de los delitos; y cumplir con los requisitos de permanencia. Así como supervisar el correcto funcionamiento del personal en el cuadrante y zona asignada</p>			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
Artículo.-35 inciso B			
<b>Funciones y Responsabilidades</b>			
De Supervisión:	Asistir al pase de lista en el horario correspondiente para vigilar la debida portación del uniforme de los policías, supervisar y brindar apoyo en la actuación policial de los elementos con estricto apego a derecho. Nombrar servicio consistente en la asignación del carro radio-patrulla, cuadrante y zona según corresponda. Proporcionar los mandatos judiciales para resguardar el lugar de los hechos probablemente delictivos.		
De Operación:	Recibir denuncias sobre los hechos probablemente delictivos, realizar detenciones en casos aplicables, impedir la consumación de delitos, preservar lugar de los hechos o hallazgo, entrevistar personas que puedan aportar datos, emitir el Informe Policial Homologado correspondiente, realizar patrullajes de inspección y vigilancia, y todas aquellas que le confieran los códigos, leyes, reglamentos y otras disposiciones aplicables.		
De Administración:	La correcta gestión y distribución de los recursos humanos, así como de los materiales que son puestos a su disposición para el buen funcionamiento de su cuadrante y/o zona.		
De Atención:	Prestar protección y auxilio inmediato a las víctimas y ofendidos, informar a la víctima u ofendido de sus derechos, procurar que reciban atención médica y psicológica si así se requiere, adoptar medidas para evitar que se pongan en peligro su integridad física y psicológica. Apoyar en medida que le corresponda a sus subalternos		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	132 de 267

De Participación:	Asistir a las juntas de vecinos para conocer la problemática que enfrenta el municipio en distintas zonas y brindar un reporte completo de los temas tratados a su superior jerárquico.								
De Planeación e innovación:	No Aplica.								
Requerimientos del Puesto									
	Sí	No		Sí	No		Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X		
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X		
7) Rango de edad:	24 A 60 años								
8) Escolaridad:	Preparatoria								
9) Especialidad:	No aplica								
10) Años de experiencia:	9 años								
11) Áreas de experiencia:	Operativa								
12) Conocimientos adicionales:	Haber concluido las capacitaciones y certificaciones								
13) Otros requerimientos:	Capacidades de observación, análisis y deducción.								
Vo. Bo.									
Coordinador Administrativo	Director			Secretario					

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiría  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	133 de 267



### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

#### PERFIL DE PUESTO

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DE POLICÍA		
3.- Título del puesto:	POLICÍA 2º		
4.- Puesto al que reporta:	SUB OFICIAL		
5.- Puestos que le reportan:	0		
<b>Objetivo del Puesto</b>			
Contar con personal capaz de coadyuvar bajo la conducción y mando del ministerio público la investigación de los delitos con estricto apego a los principios constitucionales y respeto a los derechos humanos. Así como participar en la prevención de los delitos; y cumplir con los requisitos de permanencia.			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
Artículo.-35 Inciso B			
<b>Funciones y Responsabilidades</b>			
De Supervisión:	Asistir al pase de lista en el horario correspondiente para vigilar la debida portación del uniforme de los policías, supervisar y brindar apoyo en la actuación policial de los elementos con estricto apego a derecho.		
De Operación:	Recibir denuncias sobre los hechos probablemente delictivos, realizar detenciones en casos aplicables, impedir la consumación de delitos, preservar lugar de los hechos o hallazgo, entrevistar personas que puedan aportar datos, emitir el Informe Policial Homologado correspondiente, realizar patrullajes de inspección y vigilancia, y todas aquellas que le confieran los códigos, leyes, reglamentos y otras disposiciones aplicables.		
De Administración:	No Aplica.		
De Atención:	Prestar protección y auxilio inmediato a las víctimas y ofendidos, informar a la víctima u ofendido de sus derechos, procurar que reciban atención médica y psicológica si así se requiere, adoptar medidas para evitar que se pongan en peligro su integridad física y psicológica.		
De Participación:	No Aplica		
De Planeación e innovación:	No Aplica.		
<b>Requerimientos del Puesto</b>			
	Sí	No	
	Sí	No	
	Sí	No	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	134 de 267

1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:		24 A 60 años						
8) Escolaridad:		Preparatoria						
9) Especialidad:		No aplica						
10) Años de experiencia:		9 años						
11) Áreas de experiencia:		Operativa						
12) Conocimientos adicionales:		Haber concluido las capacitaciones y certificaciones						
13) Otros requerimientos:		Capacidades de observación, análisis y deducción.						
Vo. Bo.								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	135 de 267



### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

#### PERFIL DE PUESTO

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DE POLICÍA		
3.- Título del puesto:	POLICÍA 3º		
4.- Puesto al que reporta:	SUB OFICIAL		
5.- Puestos que le reportan:	0		
Objetivo del Puesto			
<p>Contar con personal capaz de coadyuvar bajo la conducción y mando del ministerio público la investigación de los delitos con estricto apego a los principios constitucionales y respeto a los derechos humanos. Cumplir con los requisitos de permanencia. Ejemplo de moralidad, disciplina y conducta policial.</p> <p style="text-align: center;">Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).</p>			
Artículo.-35 Inciso B			
Funciones y Responsabilidades			
De Supervisión:	Vigilar la debida portación del uniforme de los policías, la conducta, y la actuación policial de los elementos, así como supervisar el uso correcto del equipo policial asignado.		
De Operación:	Recibir denuncias sobre los hechos probablemente delictivos, realizar detenciones en casos aplicables, impedir la consumación de delitos, preservar lugar de los hechos o hallazgo, entrevistar personas que puedan aportar datos, emitir el Informe Policial Homologado correspondiente, realizar patrullajes de inspección y vigilancia, y todas aquellas que le confieran los códigos, leyes, reglamentos y otras disposiciones aplicables.		
De Administración:	No Aplica.		
De Atención:	Prestar protección y auxilio inmediato a las víctimas y ofendidos, informar a la víctima u ofendido de sus derechos, procurar que reciban atención médica y psicológica si así se requiere, adoptar medidas para evitar que se pongan en peligro su integridad física y psicológica.		
De Participación:	No Aplica.		
De Planeación e innovación:	No Aplica.		
Requerimientos del Puesto			
	Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:
			Sí
			No
			5) Amabilidad:
			Sí
			No

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Belgio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	136 de 267


2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:		21 A 55 años						
8) Escolaridad:		Preparatoria						
9) Especialidad:		No aplica						
10) Años de experiencia:		6 años						
11) Áreas de experiencia:		Operativa						
12) Conocimientos adicionales:		Haber concluido las capacitaciones y certificaciones						
13) Otros requerimientos:		Capacidades de observación, análisis y deducción						
Vo. Bo.								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

<i>Actualizó</i>	<i>Revisó</i>	<i>Validó</i>	<i>Validó</i>	<i>Validó</i>	<i>Validó</i>	<i>Aprobó</i>
						
Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez Coordinador Administrativo	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Cmdt. Ricardo Martínez Félix Director General de Policía y Policía Vial	Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia	Lic. Mónica Lucía González Martínez Directora de Prevención Social de la Violencia	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
						
		Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso Director de Policía Vial				

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	137 de 267

 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</b> <b>PERFIL DE PUESTO</b>							
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:						
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DE POLICÍA							
3.- Título del puesto:	POLICÍA							
4.- Puesto al que reporta:	SUB OFICIAL							
5.- Puestos que le reportan:	0							
<b>Objetivo del Puesto</b>								
Coadyuvar bajo la conducción y mando del ministerio público la investigación de los delitos con estricto apego a los principios constitucionales y respeto a los derechos humanos. Así como participar en la prevención de los delitos; y cumplir con los requisitos de ingreso y permanencia.								
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).								
Artículo.-35 Inciso B								
<b>Funciones y Responsabilidades</b>								
De Supervisión:	No Aplica.							
De Operación:	Recibir denuncias sobre los hechos probablemente delictivos, realizar detenciones en casos aplicables, impedir la consumación de delitos, preservar lugar de los hechos o hallazgo, entrevistar personas que puedan aportar datos, emitir el Informe Policial Homologado correspondiente, realizar patrullajes de inspección y vigilancia, y todas aquellas que le confieran los códigos, leyes, reglamentos y otras disposiciones aplicables.							
De Administración:	No Aplica.							
De Atención:	Prestar protección y auxilio inmediato a las víctimas y ofendidos, informar a la víctima u ofendido de sus derechos, procurar que reciban atención médica y psicológica si así se requiere, adoptar medidas para evitar que se pongan en peligro su integridad física y psicológica.							
De Participación:	No Aplica.							
De Planeación e innovación:	No Aplica.							
<b>Requerimientos del Puesto</b>								
	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	138 de 267

2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:		18 A 40 años						
8) Escolaridad:		Preparatoria						
9) Especialidad:		No aplica						
10) Años de experiencia:		0 años						
11) Áreas de experiencia:		No aplica						
12) Conocimientos adicionales:		Acreditar el curso de formación inicial						
13) Otros requerimientos:		no aplica						
Vo. Bo.								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia


Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

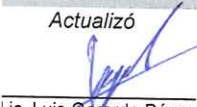
Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

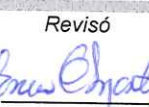
# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA


Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	139 de 267

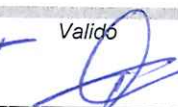
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO																			
 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL																			
Generales																			
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA <span style="float: right;">Fecha de elaboración:</span>																		
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL																		
3.- Título del puesto:	DIRECTOR DE POLICÍA VIAL																		
4.- Puesto al que reporta:	SRIO. DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL																		
5.- Puestos que le reportan:	ASISTENTE ADMINISTRATIVO, SECRETARIA, MOTOCILISTA, OFICIAL CRUCERO, POLICÍAS Y AUXILIO MECANICO VIAL																		
Objetivo del Puesto																			
Supervisar el debido cumplimiento del Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial de San Pedro Garza García, Nuevo León para mantener un entorno vial seguro.																			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. (Artículo, inciso y fracción).																			
Artículo 35 inciso C																			
Funciones y Responsabilidades																			
De Supervisión:	Supervisa el actuar y desempeño de las funciones de los oficiales en su turno; así como el uso adecuado del equipo de trabajo.																		
De Operación:	Distribuye el personal para los reportes, accidentes viales ,trabajos en vía pública ,operativos preventivos y seguridad en áreas escolares.																		
De Administración:	Administra el despacho de las unidades para todo tipo de reportes.																		
De Atención:	Seguimiento operativo de reportes o quejas ciudadanas.																		
De Participación:	En la planeación de estrategias de los operativos preventivos.																		
De Planeación e innovación:	En los protocolos de operación en las funciones de tránsito y mejoras en la vialidad.																		
Requerimientos del Puesto																			
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 10%;">Sí</th> <th style="width: 10%;">No</th> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 10%;">Sí</th> <th style="width: 10%;">No</th> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 10%;">Sí</th> <th style="width: 10%;">No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1) Responsabilidad:</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td>3) Espíritu de servicio:</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td>5) Amabilidad:</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Sí	No		Sí	No		Sí	No	1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
	Sí	No		Sí	No		Sí	No											
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X												

Actualizó  
  
Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

Revisó  
  
C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad


Validó  
  
Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

  
Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

Validó  
  
Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

Validó  
  
C. Jorge Sergio Ron Cárdenas  
Director del Centro de Control, Comandó, Comunicaciones e Inteligencia

Validó  
  
Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Aprobó  
  
Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	140 de 267

2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:		De 35 a 60 años						
8) Escolaridad:		Preparatoria						
9) Especialidad:		Materia de Tránsito y Vialidad.						
10) Años de experiencia:		3 años						
11) Áreas de experiencia:		Operativa						
12) Conocimientos adicionales:		Experiencia en accidentes viales						
13) Otros requerimientos:		Conocimiento del reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial de San Pedro Garza García, Nuevo León tránsito, disponibilidad , ser activo de la Dirección de Policía Vial						
Vo. Bo.								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Leñija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial


C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia


Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>			
	<b>Clave de manual</b>	<b>Emisión</b>	<b>Fecha última versión</b>	<b>Página</b>
	5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	141 de 267

 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</b>							
	<b>PERFIL DE PUESTO</b>							
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		Fecha de elaboración:					
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL							
3.- Título del puesto:	ASISTENTE ADMINISTRATIVO							
4.- Puesto al que reporta:	DIRECTOR DE POLICÍA VIAL							
5.- Puestos que le reportan:	0							
<b>Objetivo del Puesto</b>								
Recibir todos los oficios que envían los ciudadanos y otras Secretarías o dependencias dentro del Municipio, leerlos capturarlos, sacarles copias y entregar al área requerida								
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. (Artículo, inciso y fracción).								
Artículo.-35 inciso C								
<b>Funciones y Responsabilidades</b>								
De Supervisión:	No aplica							
De Operación:	Elaboración de oficios							
De Administración:	Que todo esté en orden, administrar y distribuir los oficios a las diferentes áreas							
De Atención:	Atender a todo ciudadano que requiere de presentar un oficio a la Secretaría o de alguna otra dependencia o Secretaría							
De Participación:	Diferentes áreas dentro de la misma Secretaría en el caso que se requiera de alguna copia de un oficio							
De Planeación e innovación:	No aplica							
<b>Requerimientos del Puesto</b>								
	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:	20 A 60 AÑOS							
8) Escolaridad:	Preparatoria							

Actualizó  Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez Coordinador Administrativo	Revisó  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Validó  Cmdt. Ricardo Martínez Félix Director General de Policía y Policía Vial	Validó  Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	Validó  O. Jorge Sergio Ron Cárdenas Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia	Validó  Lic. Mónica Lucía González Martínez Directora de Prevención Social de la Violencia	Aprobó  Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
		 Cmdt. Víctor Francisco Loredo Alonso Director de Policía Vial				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	142 de 267

9) Especialidad:	No aplica	
10) Años de experiencia:	20 Años	
11) Áreas de experiencia:	Administrativas, vialidad y licencias	
12) Conocimientos adicionales:	No aplica	
13) Otros requerimientos:	No aplica	
Vo. Bo.		
Coordinador Administrativo	Director	Secretario

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

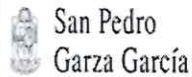
Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	143 de 267



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

#### PERFIL DE PUESTO

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL		
3.- Título del puesto:	SECRETARIA		
4.- Puesto al que reporta:	DIRECTOR DE POLICÍA VIAL		
5.- Puestos que le reportan:	0		
Objetivo del Puesto			
Atender las necesidades que se presenten en la Oficina del Director de Policía Vial.			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
Artículo.-35 inciso C			
Funciones y Responsabilidades			
De Supervisión:	Supervisar necesidades de eventos realizados por la Secretaría, dar seguimiento a trámites generados, revisar los documentos que pasan a firma del Director de Policía Vial.		
De Operación:	Revisar que el personal de limpieza cumpla con sus funciones, realizar presentaciones para juntas donde acude el Director de Policía Vial, elaboración de oficios diversos, cartas, llamadas telefónicas, correos electrónicos para confirmar asistencias del Secretario a distintos eventos.		
De Administración:	Dar seguimiento a los procesos administrativos bajo su responsabilidad.		
De Atención:	Atender llamadas telefónicas al público, agendar citas, atender a los ciudadanos que vienen con el Secretario.		
De Participación:	Apoyo al Director de Policía Vial en eventos especiales de las distintas Direcciones.		
De Planeación e innovación:	Realizar Carpetas anuales e individuales para archivo de los diferentes trámites.		
Requerimientos del Puesto			
	Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:
			5) Amabilidad:
			6) Discreción:
7) Rango de edad:	20 A 50 AÑOS		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lébrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	144 de 267

8) Escolaridad:	Preparatoria		
9) Especialidad:	Área administrativa		
10) Años de experiencia:	3 Años		
11) Áreas de experiencia:	Administración		
12) Conocimientos adicionales:	Computo (manejo intermedio de procesador de texto y hoja de cálculo)		
13) Otros requerimientos:	Disposición y buena actitud		
Vo. Bo.			
Coordinador Administrativo	Director	Secretario	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia


Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

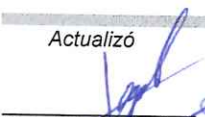
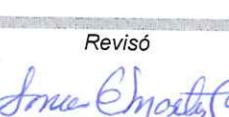




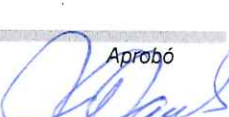
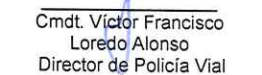
Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	145 de 267

 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<h3>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</h3> <h4>PERFIL DE PUESTO</h4>		
<b>Generales</b>			
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL		
3.- Título del puesto:	AUXILIO MECANICO VIAL		
4.- Puesto al que reporta:	DIRECTOR(A)		
5.- Puestos que le reportan:	NO		
<b>Objetivo del Puesto</b>			
Atender y resolver con eficacia y profesionalismo a todos los ciudadanos que hagan el llamado al Departamento de Auxilio Vial			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
Artículo 33, Inciso C			
<b>Funciones y Responsabilidades</b>			
De Supervisión:	No aplica		
De Operación:	Coordinar con las diferentes autoridades y funcionarios de la administración, con el objeto de brindar una atención de calidad y eficacia a los ciudadanos involucrados en accidentes con huida		
De Administración:	Establecer metodología en la administración y distribución de los suministros para el adecuado funcionamiento del área		
De Atención:	Mecánica rápida Vehículos Varados Ponchaduras Retiro de vehículos de la circulación para congestionar la vialidad		
De Participación:	No aplica		
De Planeación e innovación:	No aplica		
<b>Requerimientos del Puesto</b>			

<b>Actualizó</b>  Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez Coordinador Administrativo	<b>Revisó</b>  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	<b>Validó</b>  Cmt. Ricardo Martínez Félix Director General de Policía y Policía Vial	<b>Validó</b>  Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	<b>Validó</b>  C. Jorge Sergio Ron Cárdenas Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia	<b>Validó</b>  Lic. Mónica Lucía González Martínez Directora de Prevención Social de la Violencia	<b>Aprobó</b>  Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
		<b>Validó</b>  Cmt. Víctor Francisco Loredó Alonso Director de Policía Vial				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	146 de 267

	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:		De 20 a 45 años						
8) Escolaridad:		Preparatoria						
9) Especialidad:		Mecánica Automotriz						
10) Años de experiencia:		6 años						
11) Áreas de experiencia:		Mecánica Automotriz						
12) Conocimientos adicionales:		Máquinas y Herramientas.						
13) Otros requerimientos:		No aplica						
<b>Vo. Bo.</b>								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia


Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	147 de 267

 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</b> <b>PERFIL DE PUESTO</b>		
<b>Generales</b>			
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL		
3.- Título del puesto:	MOTOCICLISTA		
4.- Puesto al que reporta:	DIRECTOR (A)		
5.- Puestos que le reportan:	OFICIAL CRUCERO Y POLICÍA		
<b>Objetivo del Puesto</b>			
Coordinador los operativos, vialidad, vigilancia, control de los elementos de crucero.			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
Artículo 35 , Inciso C.			
<b>Funciones y Responsabilidades</b>			
De Supervisión:	Inspección en el levantamiento de vehículos que obstruyan la vialidad o mediante queja		
De Operación:	Controlar algún tipo de operativo Brindar con certeza alguna orientación a la ciudadanía. Manejo y control de manual de semáforos		
De Administración:	Elaboración de folios Entregar a diario los reportes de hechos de tránsito.		
De Atención:	Garantizar la vialidad Brindar seguridad al peatón. Brindar vigilancia en las zonas de rondín asignadas Control, vigilancia y observación sobre el cierre por algún evento privado o público.		
De Participación:	Apoyo en diversos operativos		
De Planeación e innovación:	Hacer sugerencias sobre algún tipo de evento.		
<b>Requerimientos del Puesto</b>			

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Leorija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	148 de 267


	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:	De 25 a 40 años							
8) Escolaridad:	Preparatoria							
9) Especialidad:	Preparatoria							
10) Años de experiencia:	3 años							
11) Áreas de experiencia:	Operativa							
12) Conocimientos adicionales:	Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial de San Pedro Garza García, Nuevo León.							
13) Otros requerimientos:	Disponibilidad							
<b>Vo. Bo.</b>								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

<b>Actualizó</b>	<b>Revisó</b>	<b>Validó</b>	<b>Validó</b>	<b>Validó</b>	<b>Validó</b>	<b>Aprobó</b>
						
Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez Coordinador Administrativo	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Cndt. Ricardo Martínez Félix Director General de Policía y Policía Vial	Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia	Lic. Mónica Lucía González Martínez Directora de Prevención Social de la Violencia	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
		 Cndt. Víctor Francisco Loredo Alonso Director de Policía Vial				

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	149 de 267

 <b>San Pedro Garza García</b> <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>		<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</b> <b>PERFIL DE PUESTO</b>			
<b>Generales</b>					
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:			
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL				
3.- Título del puesto:	OFICIAL DE CRUCERO				
4.- Puesto al que reporta:	OFICIAL MOTOCICLISTA				
5.- Puestos que le reportan:	NO				
<b>Objetivo del Puesto</b>					
Mantener el orden de la vialidad y ciudadanía, en el punto fijo o temporal para brindar mejor el servicio, así como también darle cumplimiento a cualquier operativo asignado.					
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).					
Artículo 35 , Inciso C.					
<b>Funciones y Responsabilidades</b>					
De Supervisión:	Brindar Vialidad en puntos distintos de la ciudad.				
De Operación:	Vigilar el cruce de peatones Manejar y controlar el manual de semáforos				
De Administración:	Aplicar custodias. Elaborar los folios.				
De Atención:	Levantar vehículos que obstruyan la vialidad o mediante una queja. Controlar el cierre por algún evento privado o público.				
De Participación:	Apoyar en diversos operativos.				
De Planeación e innovación:	No aplica				
<b>Requerimientos del Puesto</b>					
	Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X	
			5) Amabilidad:	X	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Cejardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	150 de 267

2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:		De 18 a 40 años						
8) Escolaridad:		Preparatoria						
9) Especialidad:		No aplica						
10) Años de experiencia:		3 años						
11) Áreas de experiencia:		No aplica						
12) Conocimientos adicionales:		Acreditar y llevar cursos Internos en Materia de Vialidad y Tránsito						
13) Otros requerimientos:		No aplica						
Vo. Bo.								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	151 de 267

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO

#### Generales

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DE POLICÍA		
3.- Título del puesto:	RESPONSABLE		
4.- Puesto al que reporta:	DIRECTOR DE POLICÍA		
5.- Puestos que le reportan:	0		

#### Objetivo del Puesto

Capacitar al personal de habilidades y competencias básicas de Policía

Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).

Artículo 35 inciso B

#### Funciones y Responsabilidades

De Supervisión:	Supervisar el buen desempeño de los Cadetes o personal en curso del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
De Operación:	Evaluar los conocimientos adquiridos en la formación Inicial de Policía o la Formación Inicial Equivalente.
De Administración:	Llevar a cabo las Evaluaciones académicas del personal en formación
De Atención:	Atención al personal policial que se encuentre en formación.
De Participación:	Participación en Proyectos Académicos para una mejor preparación y funcionamiento del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial
De Planeación e innovación:	Plantación de las mejoras en el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial para un mejor funcionamiento.

#### Requerimientos del Puesto

	Sí		No			Sí		No	
	X					X			
1) Responsabilidad:	X				3) Espíritu de servicio:	X			
					5) Amabilidad:			X	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebríja Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredó Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	152 de 267

2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:		De 20 a 60 años						
8) Escolaridad:		Preparatoria						
9) Especialidad:		Instructor, académico o en su caso Psicólogo o Lic. en Derecho						
10) Años de experiencia:		3 años						
11) Áreas de experiencia:		Seguridad Pública, Pedagogía o Psicología						
12) Conocimientos adicionales:		Conocimiento en Pedagogía						
13) Otros requerimientos:		Disposición y buena actitud						
Vo.Bo.								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	153 de 267



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO

#### Generales

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DE POLICÍA		
3.- Título del puesto:	INSTRUCTOR DE ACADEMIA		
4.- Puesto al que reporta:	DIRECTOR DE POLICÍA		
5.- Puestos que le reportan:			

#### Objetivo del Puesto

Facilitar el conocimiento adquirido hacia el personal operativo, administrativo y además a los cadetes que integran la Academia.

Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).

Artículo 35 inciso B

#### Funciones y Responsabilidades

De Supervisión:	Desarrollar y aplicar las técnicas de preparación física, técnicas y tácticas policiales
De Operación:	Aplicar exámenes teóricos y prácticos, así como impartición de cursos
De Administración:	Llevar el control y archivo de las listas de asistencia y fotografías de los cursos que imparte
De Atención:	Apoyar todos los eventos especiales que se realicen en el centro de capacitación continua y demás actividades; Revisar los exámenes teóricos.
De Participación:	Elaborar las estadísticas de los cursos
De Planeación e innovación:	Elaborar programas para una mejor capacitación y formación policial.

#### Requerimientos del Puesto

	Sí	No		Sí	No		Sí	No
--	----	----	--	----	----	--	----	----

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	154 de 267

1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:		De 30 a 50 años						
8) Escolaridad:		Licenciatura						
9) Especialidad:		Seguridad Pública, Carrera Policial						
10) Años de experiencia:		5 años						
11) Áreas de experiencia:		Operativa						
12) Conocimientos adicionales:		Pedagogía, administración de programas, Reglamentos Municipales						
13) Otros requerimientos:		Trabajo en equipo, organización, orden						
Vo. Bo.								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebríja Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia


Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	155 de 267

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO	
 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	
Generales	
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA <span style="float: right;">Fecha de elaboración:</span>
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES E INTELIGENCIA
3.- Título del puesto:	DIRECTOR DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES E INTELIGENCIA
4.- Puesto al que reporta:	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
5.- Puestos que le reportan:	COORDINADOR DE OPERACIONES, COORDINADORA DE EMERGENCIA Y VIDEO VIGILANCIA, COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS, COORDINADOR DE GESTIÓN Y ENLACE Y COORDINADOR DE ANÁLISIS
Objetivo del Puesto	
Facilitar y eficiente la operación de los servicios de comunicación de la Secretaría tanto interna como hacia el exterior	
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).	
Artículo.-35° Inciso D.	
Funciones y Responsabilidades	
De Supervisión:	Elaborar, proponer e instrumentar el plan estratégico de desarrollo informático, telecomunicaciones y tecnología, así como los servicios de transmisión de voz, datos e imágenes, para el sistema integral de seguridad pública, tomando en cuenta su homologación con los ejes estratégicos de tecnología de información y comunicaciones de la Secretaría de Seguridad del Estado y del Sistema Estatal de Seguridad Pública
De Operación:	Administrar y operar el centro de control, comando, comunicaciones e inteligencia, y los sistemas de atención a emergencias;
De Administración:	Establecer procedimientos operativos de manera conjunta con las distintas instituciones policiales en el estado y del municipio;
De Atención:	Proponer políticas y lineamientos en materia de computo, telecomunicaciones y equipamientos de dispositivos científicos y técnicos, acorde a las necesidades de las unidades administrativas de la Secretaría;

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	156 de 267

De Participación:	Proponer e implementar el sistema de radiocomunicación de despacho para uso exclusivo de las instituciones policiales y de prestación de servicios de emergencia, atendiendo los tres niveles de acción: preventivo; reacción-auxilio y restablecimiento.								
De Planeación e innovación:	Coordinar, dirigir, planear y evaluar la utilización de sistemas de monitoreo y operación de los sistemas de video vigilancia y de cámaras, así como e ubicación de unidades y cualquier otro sistema o infraestructura tecnológica de apoyo a las distintas instituciones policiales en el municipio								
Requerimientos del Puesto									
	Sí	No		Sí	No		Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X		
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X		
7) Rango de edad:	De 30 a 50 años								
8) Escolaridad:	Licenciatura								
9) Especialidad:	Seguridad Pública.								
10) Años de experiencia:	5 años								
11) Áreas de experiencia:	En Áreas operativas y administrativas.								
12) Conocimientos adicionales:	Reglamentos municipales, conocimientos en Seguridad Pública y Leyes.								
13) Otros requerimientos:	Capacidad de planear, organizar y ejecutar acciones relacionadas con Seguridad Pública. Capacidad de realizar acciones de planeación, coordinación y toma de decisiones a nivel de planeación estratégica. Capacidad de participar en negociación y manejo de conflictos.								
Vo. Bo.									
Coordinador Administrativo	Director			Secretario					

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebríja Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	157 de 267



### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

#### PERFIL DE PUESTO

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES E INTELIGENCIA		
3.- Título del puesto:	COORDINADOR DE OPERACIONES		
4.- Puesto al que reporta:	DIRECTOR		
5.- Puestos que le reportan:			
<b>Objetivo del Puesto</b>			
Dirigir y supervisar que cada coordinación y área que integra la Dirección del C4i cumplan con los estándares y obligaciones encomendadas			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
Artículo.- 35 INCISO D			
<b>Funciones y Responsabilidades</b>			
De Supervisión:	Supervisar que las y los coordinadores y supervisores bajo su responsabilidad cumplan con los programas, objetivos y tareas de sus áreas respectivas y consigan alcanzar las metas propuestas en los indicadores de desempeño establecidos por la Dirección del C4i		
De Operación:	Apoyar a la Dirección para garantizar la operación eficaz y eficiente del C4i y así cumplir con los objetivos generales del centro, así como suplir a la Dirección cuando se encuentre fuera de funciones		
De Administración:	Coordinar y administrar el despliegue interno de personal y los recursos materiales para cumplir con los objetivos, planes, tareas y metas tanto ordinarios como extraordinarios, de la Dirección del C4i		
De Atención:	Mantener un alto nivel de calidad en el servicio de atención a las emergencias ciudadanas		
De Participación:	Apoyar y asistir a la Dirección del C4i en las reuniones de comités y/o comisiones municipales y de participación ciudadana que involucren funciones del C4i san pedro		
De Planeación e innovación:	Apoyar y asistir a la Dirección de C4i para la evaluación de tecnologías, procesos e información que ayuden a cumplir los objetivos y metas del C4i		
<b>Requerimientos del Puesto</b>			
	Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:
			Sí
			No
			5) Amabilidad:
			Sí
			No

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	158 de 267

2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:		30 a 45 Años						
8) Escolaridad:		Licenciatura						
9) Especialidad:		No aplica						
10) Años de experiencia:		10 Años						
11) Áreas de experiencia:		Video vigilancia, radio operación, atención telefónica de emergencia, supervisión de personal, capacitación de personal						
12) Conocimientos adicionales:		Manejo de equipo de cómputo, interpretación de estadísticas, buena redacción y ortografía						
13) Otros requerimientos:		Alta disponibilidad de tiempo, adaptación a trabajo bajo presión, proactivo para la solución de problemas, capacidad de negación, preferentemente conocimiento en el uso y aplicación de tecnologías relacionadas con la seguridad pública						
<b>Vo. Bo.</b>								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Comdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Comdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia


Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	159 de 267

 <b>San Pedro Garza García</b> <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>	<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</b> <b>PERFIL DE PUESTO</b>		
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES E INTELIGENCIA		
3.- Título del puesto:	COORD. DE EMERGENCIAS Y VIDEO VIGILANCIA		
4.- Puesto al que reporta:	DIRECTOR		
5.- Puestos que le reportan:	4		
Objetivo del Puesto			
Dirigir y supervisar que en el área de cumplan con los estándares y obligaciones encomendadas			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
Artículo.- 35 inciso D			
Funciones y Responsabilidades			
De Supervisión:	Supervisar que el personal a su cargo realice las actividades, instrucciones, procesos y revisiones necesarias para garantizar un alto nivel de calidad en la atención de emergencias del C4i.		
De Operación:	Coordinar y supervisar la utilización de sistemas de monitoreo y cámaras.		
De Administración:	Elaborar la estadística mensual de puntualidad y asistencia del personal de operaciones. Elaborar estadística mensual de indicadores de tiempos de respuesta en el proceso de atención de emergencia.		
De Atención:	Vigilar y mantener un alto nivel de calidad en el servicio de atención a las emergencias ciudadanas.		
De Participación:	Participar en las demás actividades, funciones y/o responsabilidades asignadas por el jefe inmediato.		
De Planeación e innovación:	Proponer y ejecutar acciones planes de calidad para una mejora continua. Proponer cambios a los roles de servicio para cubrir eventos extraordinarios o especiales. Diseñar y actualizar sistemas de capacitación, selección, permanencia del personal.		
Requerimientos del Puesto			
	Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio: X
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa: X
			5) Amabilidad: X
			6) Discreción: X

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas,  
Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	160 de 267

7) Rango de edad:	30 a 50 Años		
8) Escolaridad:	Licenciatura		
9) Especialidad:	Derecho / Criminología		
10) Años de experiencia:	10 Años		
11) Áreas de experiencia:	Video vigilancia, radio operación, atención telefónica de emergencias, supervisión de personal, capacitación de personal.		
12) Conocimientos adicionales:	Manejo de equipo de cómputo, interpretación de estadísticas, conocimientos técnicos medios (equipo de video, CAD, bases de datos), buena redacción y ortografía, gran capacidad de negociación, empatía y facilidad de palabra.		
13) Otros requerimientos:	Alta disponibilidad de tiempo, liderazgo, trabajo bajo presión, proactivo en la resolución de problemas.		
Vo. Bo.			
Coordinador Administrativo	Director	Secretario	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	161 de 267



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

#### PERFIL DE PUESTO

#### Generales

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES E INTELIGENCIA		
3.- Título del puesto:	JEFE DE SUPERVISORES		
4.- Puesto al que reporta:	COORDINADOR		
5.- Puestos que le reportan:	SUPERVISORES		

#### Objetivo del Puesto

Dirigir y supervisar al personal para el uso correcto de los manuales de procedimiento.

Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).

Artículo 35 inciso D

#### Funciones y Responsabilidades

De Supervisión:	Supervisar, coordinar y dirigir la aplicación y seguimiento a los programas y acciones Supervisar el cumplimiento de las normas de disciplina y orden que establezcan las disposiciones reglamentarias y administrativas internas. Supervisar el cumplimiento de las metas establecidas por la organización.
De Operación:	Reportar incidentes críticos y relevantes al coordinador y Mandos.
De Administración:	Detecta el mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras instaladas. Conocimiento de las ubicaciones de las cámaras urbanas para una mejor estrategia de monitoreo en incidentes críticos y relevantes.
De Atención:	Atento a los incidentes críticos y relevantes, reportar incidentes al Coordinador
De Participación:	Establecer plan de trabajo para designar funciones específicas a los operadores en eventos masivos que se estén desarrollando o solicitudes del Mando Superior.
De Planeación e innovación:	Implementación de estrategias para la prevención y detección de situaciones de riesgo a la ciudadanía.

#### Requerimientos del Puesto

	Sí	No		Sí	No		Sí	No
--	----	----	--	----	----	--	----	----

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	162 de 267

1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:		De 30 a 60 años						
8) Escolaridad:		Licenciatura						
9) Especialidad:		Sistemas						
10) Años de experiencia:		5 años						
11) Áreas de experiencia:		Operativa, Informática						
12) Conocimientos adicionales:		Tecnologías de Información						
13) Otros requerimientos:		Saber tomar decisiones						
<b>Vo. Bo.</b>								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	163 de 267



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

#### PERFIL DE PUESTO

#### Generales

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES E INTELIGENCIA		
3.- Título del puesto:	SUPERVISOR		
4.- Puesto al que reporta:	JEFE DE SUPERVISORES		
5.- Puestos que le reportan:	OPERADOR A, OPERADOR CENTRAL RADIO		

#### Objetivo del Puesto

Supervisar el óptimo funcionamiento operativo de la Central de Transmisiones, especialmente en la atención y despacho en las llamadas de auxilio así como mantener informados a los mandos superiores de todo hecho de relevancia

Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. (Artículo, inciso y fracción).

Artículo 35 inciso D

#### Funciones y Responsabilidades

De Supervisión:	Monitorear los canales respecto de las zonas, para detectar y atender novedades de relevancia. Informar a la Superioridad de las novedades de relevancia que se susciten
De Operación:	Realizar una síntesis por turno donde se incluyen novedades de relevancia, remisiones, totales, delitos por zona, alarmas atendidas, para entregar a mandos y departamentos que lo necesiten en el ámbito estadístico o de difusión.
De Administración:	Mantener informados a los mandos superiores para que tengan conocimientos y puedan rendir cuentas ante algún cuestionamiento superior o ante medios de comunicación
De Atención:	Atento a los incidentes críticos y relevantes, reportar incidentes a su jefe inmediato
De Participación:	Detectar oportunamente cualquier evento para su seguimiento en el despacho y atención apropiada, para brindar una atención de calidad a la ciudadanía
De Planeación e innovación:	

#### Requerimientos del Puesto

	Sí	No		Sí	No		Sí	No

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	164 de 267

1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:		De 30 a 50 años						
8) Escolaridad:		Preparatoria						
9) Especialidad:		Sistemas						
10) Años de experiencia:		3 años						
11) Áreas de experiencia:		Operativa, Informática						
12) Conocimientos adicionales:		Procesos operativos						
13) Otros requerimientos:								
Vo. Bo.								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

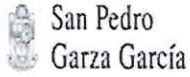
Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	165 de 267



GOBIERNO MUNICIPAL

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

#### PERFIL DE PUESTO

#### Generales

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES E INTELIGENCIA		
3.- Título del puesto:	OPERADOR "A"		
4.- Puesto al que reporta:	SUPERVISOR		
5.- Puestos que le reportan:			

#### Objetivo del Puesto

Aproximar una unidad de auxilio ante una llamada de emergencia de un ciudadano en el menor tiempo posible.

Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. (Artículo, inciso y fracción).

Artículo 35 inciso D

#### Funciones y Responsabilidades

De Supervisión:	No aplica		
De Operación:	Operar radio frecuencia tanto de Policía como Policía Vial, Operar los sistemas de video vigilancia y análisis de videos.		
De Administración:	No aplica		
De Atención:	Atención a la ciudadanía y a la plantilla policial en servicio		
De Participación:	No aplica		
De Planeación e innovación:	No aplica		

#### Requerimientos del Puesto

	Requerimiento		Requerimiento		Requerimiento			
	Sí	No	Sí	No	Sí	No		
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	166 de 267

2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:		De 20 a 40 años						
8) Escolaridad:		Preparatoria						
9) Especialidad:		No aplica						
10) Años de experiencia:		5 años						
11) Áreas de experiencia:		Video vigilancia, radio operación y atención telefónica						
12) Conocimientos adicionales:		Manejo de equipo de cómputo, video y audio.						
13) Otros requerimientos:		Capacidades de observación, análisis y deducción						
Vo. Bo.								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	167 de 267



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO

#### Generales

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES E INTELIGENCIA		
3.- Título del puesto:	OPERADOR CENTRAL RADIO		
4.- Puesto al que reporta:	SUPERVISOR		
5.- Puestos que le reportan:			

#### Objetivo del Puesto

Registrar todos y cada uno de los movimientos que reportan las unidades en las bitácoras de las zonas, así como despachar los auxilios recibidos vía telefónica, por sistema y recibidos vía radiofrecuencia, así como informar al supervisor de todo evento de relevancia.

Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).

Artículo 35 inciso D

#### Funciones y Responsabilidades

De Supervisión:	Garantizar el óptimo funcionamiento operativo de la totalidad de nuestras unidades y elementos en rutina para lograr un servicio eficiente e inmediato a la ciudadanía que así lo requiere, y la seguridad pública en general.
De Operación:	Mantener el control real en tiempo y espacio de las unidades con GPS. para de esta forma hacer más eficiente nuestros recursos humanos y materiales para con la ciudadanía en general.
De Administración:	Tener un registro total y fiel de todos los movimientos operativos que se realicen por parte de nuestras unidades, así como de nuestros elementos activos, para una consulta posterior en nuestros procesos operativos, así como en determinado momento la aclaración de un servicio prestado a la ciudadanía, donde existe la posibilidad de existir alguna anomalía.
De Atención:	Tener un control total de todos los auxilios que son atendidos por nuestra corporación con un servicio de calidad total desde la recepción del auxilio, canalización, despacho y atención a la ciudadanía en general cuando tiene una emergencia.
De Participación:	No aplica
De Planeación e innovación:	No aplica

#### Requerimientos del Puesto

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	168 de 267

	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X							
2) Trabajo en equipo:	X							
			3) Espíritu de servicio:	X			5) Amabilidad:	X
			4) Iniciativa:	X			6) Discreción:	X
7) Rango de edad: De 18 a 40 años								
8) Escolaridad: Preparatoria								
9) Especialidad: No aplica								
10) Años de experiencia: 5 años								
11) Áreas de experiencia: Video vigilancia, radio operación y atención telefónica								
12) Conocimientos adicionales: Manejo de equipo de cómputo, video y audio.								
13) Otros requerimientos: Capacidades de observación, análisis y deducción								
<b>Vo. Bo.</b>								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	169 de 267



GOBIERNO MUNICIPAL

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO

#### Generales

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES E INTELIGENCIA		
3.- Título del puesto:	COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS		
4.- Puesto al que reporta:	DIRECTOR		
5.- Puestos que le reportan:	JEFE DE ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICA		

#### Objetivo del Puesto

Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo a nivel Tecnológico del Centro de Control, Comando, Comunicación e Inteligencia.

Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. (Artículo, inciso y fracción).

Artículo 35 Inciso D

#### Funciones y Responsabilidades

De Supervisión:	Supervisar y verificar la seguridad informática de los archivos y la información del C4i. Supervisar el área de informática y mantenimiento.
De Operación:	Coordinar el buen funcionamiento del C4i, de manera sistemática. Coordinar el buen funcionamiento del equipamiento de los operadores del área de video vigilancia. Coordinar el buen funcionamiento del equipamiento de los operadores comisionados a operadores de radio. Coordinar el buen funcionamiento del equipamiento de los operadores de análisis.
De Administración:	Coordinar los contratos de programas y proyectos de los sistemas de los equipos informáticos.

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	170 de 267

De Atención:	Coordinar el buen desempeño del equipamiento de los sistemas Plataforma México, dentro del sistema operativo interno.							
De Participación:	Coordinar, operar, así como mantener actualizado el sistema de información estratégica para la Seguridad Pública. Coordinar y promover el correcto funcionamiento de las comunicaciones de la Secretaría de Seguridad Pública.							
De Planeación e innovación:	Proponer Proyectos de Capacitación para los nuevos programas del Centro de Control, Comando, Comunicación e Inteligencia.							
Requerimientos del Puesto								
	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:	De 30 a 50.							
8) Escolaridad:	Licenciatura.							
9) Especialidad:	Ingeniería o afines.							
10) Años de experiencia:	De 5 a 10 años.							
11) Áreas de experiencia:	Administración, Recursos Humanos, Informática, Ingeniería.							
12) Conocimientos adicionales:	Planeación Estratégica, así como manejo de los sistemas de video vigilancia y radio frecuencia.							
13) Otros requerimientos:	Afines al área.							
Vo. Bo.								

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	171 de 267

Coordinador Administrativo	Director	Secretario
----------------------------	----------	------------

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial


C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



 <b>San Pedro Garza García</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>			
	<b>Clave de manual</b>	<b>Emisión</b>	<b>Fecha última versión</b>	<b>Página</b>
	5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	172 de 267

 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</b> <b>PERFIL DE PUESTO</b>			
<b>Generales</b>				
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:		
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES E INTELIGENCIA			
3.- Título del puesto:	JEFE DE ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICA			
4.- Puesto al que reporta:	COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS			
5.- Puestos que le reportan:	OPERADOR CENTRAL RADIO Y SOPORTE TÉCNICO			
<b>Objetivo del Puesto</b>				
Impulsar, dirigir, coordinar y realizar las tareas asignadas y los recursos adscritos para el desarrollo de las mismas, de acuerdo con las directrices establecidas para la reunión, formulación, procesamiento y análisis estadístico sobre las actividades de la Secretaría, así como la promoción, apoyo, seguimiento y coordinación para llevar a cabo los programas estadísticos en las áreas tanto administrativas como operativas.				
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).				
Artículo 35 inciso D				
<b>Funciones y Responsabilidades</b>				
De Supervisión:	Verificar el estatus de las remisiones, esto acorde a las normas, procedimientos e indicadores de la Secretaría Supervisar el cumplimiento de las metas establecidas por la organización.			
De Operación:	Contar con la documentación técnica y/o operativa de los diferentes sistemas y manuales que guían a los usuarios en la aplicación de los sistemas			
De Administración:	Complementar el procesamiento y cruce de información para los diferentes reportes que se entregan			
De Atención:	Medición, evaluación y control de información			
De Participación:	Solicitar la colaboración, en materia estadística, de organismos o entes, de cualquier naturaleza, que se estime conveniente para el desarrollo del banco de datos estadísticos.			
De Planeación e innovación:				
<b>Requerimientos del Puesto</b>				
	Sí	No	Sí	No

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiría  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	173 de 267

1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:		De 30 a 50 años						
8) Escolaridad:		Licenciatura						
9) Especialidad:		Sistemas						
10) Años de experiencia:		5 años						
11) Áreas de experiencia:		Operativa, Informática						
12) Conocimientos adicionales:		Tecnologías de Información						
13) Otros requerimientos:		Saber tomar decisiones						
Vo. Bo.								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	174 de 267



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO

#### Generales

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES E INTELIGENCIA		
3.- Título del puesto:	OPERADOR CENTRAL RADIO		
4.- Puesto al que reporta:	JEFE DE ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICA		
5.- Puestos que le reportan:			

#### Objetivo del Puesto

Registrar todos y cada uno de los movimientos que reportan las unidades en las bitácoras de las zonas, así como despachar los auxilios recibidos vía telefónica, por sistema y recibidos vía radiofrecuencia, así como informar al supervisor de todo evento de relevancia.

Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. (Artículo, inciso y fracción).

Artículo 35 inciso D

#### Funciones y Responsabilidades

De Supervisión:	Garantizar el óptimo funcionamiento operativo de la totalidad de nuestras unidades y elementos en rutina para lograr un servicio eficiente e inmediato a la ciudadanía que así lo requiere, y la seguridad pública en general.
De Operación:	Mantener el control real en tiempo y espacio de las unidades con GPS. Para de esta forma hacer más eficiente nuestros recursos humanos y materiales para con la ciudadanía en general.
De Administración:	Tener un registro total y fiel de todos los movimientos operativos que se realicen por parte de nuestras unidades, así como de nuestros elementos activos, para una consulta posterior en nuestros procesos operativos, así como en determinado momento la aclaración de un servicio prestado a la ciudadanía, donde existe la posibilidad de existir alguna anomalía.
De Atención:	Tener un control total de todos los auxilios que son atendidos por nuestra corporación con un servicio de calidad total desde la recepción del auxilio, canalización, despacho y atención a la ciudadanía en general cuando tiene una emergencia.
De Participación:	No aplica
De Planeación e innovación:	No aplica

#### Requerimientos del Puesto

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas/ Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	175 de 267

	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad: De 18 a 40 años								
8) Escolaridad: Preparatoria								
9) Especialidad: No aplica								
10) Años de experiencia: 5 años								
11) Áreas de experiencia: Video vigilancia, Radio operación y atención telefónica								
12) Conocimientos adicionales: Manejo de equipo de cómputo, video y audio.								
13) Otros requerimientos: Capacidades de observación, análisis y deducción								
<b>Vo. Bo.</b>								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial


C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

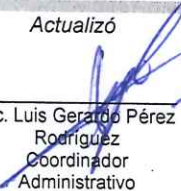
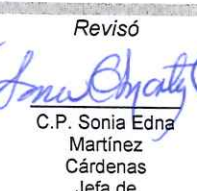
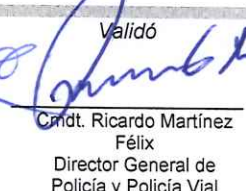
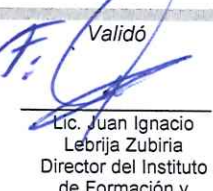
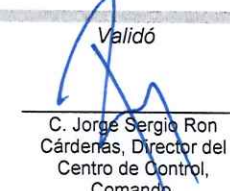

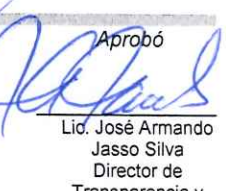
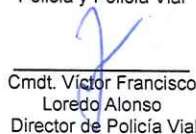
Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>			
	<b>Clave de manual</b>	<b>Emisión</b>	<b>Fecha última versión</b>	<b>Página</b>
	5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	176 de 267

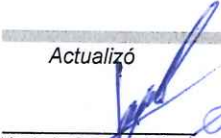







 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</b>							
	<b>PERFIL DE PUESTO</b>							
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		Fecha de elaboración:					
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DE CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES E INTELIGENCIA							
3.- Título del puesto:	SOPORTE TECNICO							
4.- Puesto al que reporta:	JEFE DE INFORMATICA Y COORDINADOR							
5.- Puestos que le reportan:	0							
<b>Objetivo del Puesto</b>								
APOYAR EN REVISIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RADIO COMUNICACIÓN, VIDEO ABORDO Y GPS PERTENECIENTE A LA INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.								
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).								
Artículo.-35 INCISO D								
<b>Funciones y Responsabilidades</b>								
De Supervisión:	No aplica							
De Operación:	Dar mantenimiento a los servicios de sistema de radiocomunicación, video abordó y GPS del parque vehicular.							
De Administración:	Apoyo en revisión y base de datos relacionados a los activos del área de tecnología.							
De Atención:	Atender las peticiones de revisión y reparación de equipos.							
De Participación:	Apoyo en la extracción de información de equipos tecnológicos							
De Planeación e innovación:	Proponer a la coordinación de informática mejoras continuas aplicables al área.							
<b>Requerimientos del Puesto</b>								
	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:	20 A 60 Años							
8) Escolaridad:	Técnica							

Actualizó  Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez Coordinador Administrativo	Revisó  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Validó  Cmt. Ricardo Martínez Félix Director General de Policía y Policía Vial	Validó  Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	Validó  C. Jorge Sergio Ron Cárdenas Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia	Validó  Lic. Mónica Lucía González Martínez Directora de Prevención Social de la Violencia	Aprobó  Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
		 Cmt. Víctor Francisco Loredó Alonso Director de Policía Vial				

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	177 de 267

9) Especialidad:	Sistemas e informática	
10) Años de experiencia:	4 Años	
11) Áreas de experiencia:	De informática y/o electrónica	
12) Conocimientos adicionales:	Ninguno	
13) Otros requerimientos:	Disponibilidad	
Vo. Bo.		
Coordinador Administrativo	Director	Secretario

Actualizó	Revisó	Validó	Validó	Validó	Validó	Aprobó
						
Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez Coordinador Administrativo	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Cmdt. Ricardo Martínez Félix Director General de Policía y Policía Vial	Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia	Lic. Mónica Lucía González Martínez Directora de Prevención Social de la Violencia	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
						
		Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso Director de Policía Vial				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	178 de 267



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO

#### Generales

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES E INTELIGENCIA		
3.- Título del puesto:	COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y ENLACE		
4.- Puesto al que reporta:	DIRECTOR DEL C4i		
5.- Puestos que le reportan:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, AUXILIAR JURÍDICO		

#### Objetivo del Puesto

Mantener un enlace con las dependencias Municipales, así como llevar a cabo las acciones y trámites que sean necesarios para el Centro de Control, Comando, Comunicación e Inteligencia.

Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. (Artículo, inciso y fracción).

Artículo 35, Inciso D

#### Funciones y Responsabilidades

De Supervisión:	<p>I. Supervisar al personal bajo su responsabilidad para que cumplan con sus tareas y objetivos de las sus respectivas áreas.</p> <p>II. Supervisar que la información remitida a otras dependencias municipales y Estatales se encuentren dentro de los parámetros legales aplicables.</p>
De Operación:	No aplica
De Administración:	<p>I. Fungir como Enlace en el área Administrativa y Jurídica entre la Secretarías y la Dirección del C4i.</p> <p>II. Administración y despliegue de los recursos materiales e insumos necesarios del edificio del C4i</p> <p>III. Seguimiento al debido mantenimiento preventivo y correctivo del edificio del C4i</p>
	I. Atención y orientación al personal en trámites y dudas laborales

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Comdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Comdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	179 de 267

De Atención:	II. Difundir reglamentos, decretos, normas del marco jurídico de la Secretaría.								
De Participación:	I. Mejoras en el área administrativa y Jurídica. II. Apoyo en el proceso de planeación y participación en los eventos donde participe la Dirección del C4i.								
De Planeación e innovación:	I. Mantener actualizado en leyes, reglamento, decretos acuerdos y las demás leyes que conforman. II. Propuestas de actualización de protocolos internos para la mejora constante del C4i.								
Requerimientos del Puesto									
	Sí	No		Sí	No		Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X		
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X		
7) Rango de edad:	25 a 45 años								
8) Escolaridad:	Licenciatura								
9) Especialidad:	Derecho/ administración o afines								
10) Años de experiencia:	5 años mínimo								
11) Áreas de experiencia:	En áreas jurídicas, administración, Recursos Humanos.								
12) Conocimientos adicionales:	Office, redacción, competencias Gerenciales								
13) Otros requerimientos:	Alta disponibilidad de tiempo, adaptación a trabajo bajo presión.								
Vo.Bo.									
Coordinador Administrativo	Director			Secretario					

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	180 de 267

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO

#### Generales

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES E INTELIGENCIA		
3.- Título del puesto:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
4.- Puesto al que reporta:	COORDINADOR DE GESTION Y ENLACE		
5.- Puestos que le reportan:			

#### Objetivo del Puesto

Facilitar la operación de los servicios administrativos de la Dirección para la adecuada expedición de los asuntos.

Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).

Artículo 35 inciso D

#### Funciones y Responsabilidades

De Supervisión:	Supervisar que toda la documentación esté en orden y correcta
De Operación:	No aplica
De Administración:	Realizar Oficios, mantener informado al Coordinador y dar el apoyo administrativo necesario que se requiera en la Dirección
De Atención:	No aplica
De Participación:	Informar al Coordinador las novedades de relevancia que se susciten
De Planeación e innovación:	No Aplica

#### Requerimientos del Puesto

	Sí		No			Sí		No	
1) Responsabilidad:	X				3) Espíritu de servicio:	X			
					5) Amabilidad:			X	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmtd. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

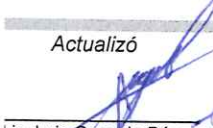
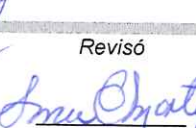
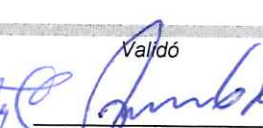
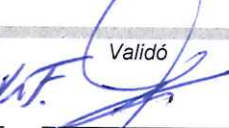




Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmtd. Víctor Francisco  
Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>			
	<b>Clave de manual</b>	<b>Emisión</b>	<b>Fecha última versión</b>	<b>Página</b>
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	181 de 267	

2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:	De 20 a 50 años							
8) Escolaridad:	Preparatoria							
9) Especialidad:	Área Administrativa							
10) Años de experiencia:	5 años							
11) Áreas de experiencia:	Administración pública, seguimiento, control, atención a clientes							
12) Conocimientos adicionales:	Computo, Software de administración, planeación, organización							
13) Otros requerimientos:	Disposición y buena actitud							
<b>Vo. Bo.</b>								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		


<i>Actualizó</i>	<i>Revisó</i>	<i>Validó</i>	<i>Validó</i>	<i>Validó</i>	<i>Validó</i>	<i>Aprobó</i>
						
Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez Coordinador Administrativo	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Cmdt. Ricardo Martínez Félix Director General de Policía y Policía Vial	Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia	Lic. Mónica Lucía González Martínez Directora de Prevención Social de la Violencia	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
						
		Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso Director de Policía Vial				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	182 de 267

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.																												
PERFIL DE PUESTO																												
 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL																												
Generales																												
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA																											
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES E INTELIGENCIA																											
3.- Título del puesto:	AUXILIAR JURÍDICO																											
4.- Puesto al que reporta:	COORDINADOR DE GESTIÓN Y ENLACE																											
5.- Puestos que le reportan:																												
Objetivo del Puesto																												
Dar un eficaz apoyo jurídico en coordinación a efecto de garantizar que la Dirección cumpla con los objetivos a la Secretaría.																												
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).																												
Artículo 35 inciso D																												
Funciones y Responsabilidades																												
De Supervisión:	Mantener un adecuado orden en toda la papelería formada por los diversos procedimientos que lleve a cabo la Dirección																											
De Operación:	Apoyar con eficiencia en todos los asuntos competentes a la Dirección																											
De Administración:	Apoyar en la elaboración de escritos administrativos necesarios para la Dirección																											
De Atención:	Cumplir con los requerimientos realizados por diversas autoridades, en tiempo y forma.																											
De Participación:	Coadyuvar con el equipo de trabajo para mantener en orden la oficina y documentos.																											
De Planeación e innovación:	No aplica																											
Requerimientos del Puesto																												
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Sí</th> <th>No</th> <th></th> <th>Sí</th> <th>No</th> <th></th> <th>Sí</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1) Responsabilidad:</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td>3) Espíritu de servicio:</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td>5) Amabilidad:</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2) Trabajo en equipo:</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td>4) Iniciativa:</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td>6) Discreción:</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Sí	No		Sí	No		Sí	No	1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X		2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
	Sí	No		Sí	No		Sí	No																				
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X																					
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X																					

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas,  
Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	183 de 267

7) Rango de edad:	De 20 a 60 años		
8) Escolaridad:	Licenciatura		
9) Especialidad:	Derecho		
10) Años de experiencia:	1 año		
11) Áreas de experiencia:	Derecho y Seguridad Pública		
12) Conocimientos adicionales:	Códigos, Leyes y Computo		
13) Otros requerimientos:	Disponibilidad de horario		
Vo. Bo.			
Coordinador Administrativo	Director	Secretario	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	184 de 267



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO

#### Generales

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES E INTELIGENCIA		
3.- Título del puesto:	COORDINADOR DE ANALISIS		
4.- Puesto al que reporta:	DIRECTOR C4i		
5.- Puestos que le reportan:	JEFE DE ANÁLISIS, ENCARGADO		

#### Objetivo del Puesto

Realizar el estudio específicos de incidencia delictiva, así como el análisis estadístico y cartográfico correspondiente a la misma, de esta municipalidad.

Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).

Artículo 35, Inciso D

#### Funciones y Responsabilidades

De Supervisión:	I. Supervisar al personal bajo su responsabilidad para que cumplan con sus tareas y objetivos del sus respectivas áreas
De Operación:	No aplica
De Administración:	I. Elaboración de roles de servicio del personal bajo su responsabilidad.
De Atención:	I. Elaboración de presentaciones de la información de incidencia delictiva, así como el análisis estadístico y cartográfico correspondiente a la misma, de esta municipalidad.

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Comdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Comdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	185 de 267

De Participación:	I. Participación en reuniones de estrategias de seguridad con mandos de la Secretaría. II. Crear enlaces con diferentes dependencias de gobierno a nivel Municipal y Estatal. III. Coordinación y comunicación con empresas privadas. IV. Análisis de los modos operandi utilizados en hechos delictivos.								
De Planeación e innovación:	I. Gestionar métodos de análisis y de investigación de hechos delictivos. II. Implementar mecanismos de prevención y clasificación de hechos delictivos.								
Requerimientos del Puesto									
	Sí	No		Sí	No		Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X		
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X		
7) Rango de edad:	25 años a 45 años								
8) Escolaridad:	Licenciatura								
9) Especialidad:	Criminología, Derecho								
10) Años de experiencia:	5 años mínimo								
11) Áreas de experiencia:	Análisis y manejo de información								
12) Conocimientos adicionales:	Mapinfo, software de inteligencia, office, manejo de redes sociales.								
13) Otros requerimientos:	Alta disponibilidad de tiempo, adaptación a trabajo bajo presión, manejo de personal.								
Vo.Bo.									
Coordinador Administrativo			Director			Secretario			

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmat. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	186 de 267



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO

#### Generales

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES E INTELIGENCIA		
3.- Título del puesto:	JEFE DE ANÁLISIS		
4.- Puesto al que reporta:	COORDINADOR DE ANÁLISIS		
5.- Puestos que le reportan:	ANALISTA		

#### Objetivo del Puesto

Ser responsable del proceso de actualización de la información cartográfica con fines estadísticos.

Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).

Artículo 35 inciso D

#### Funciones y Responsabilidades

De Supervisión:	Evaluar el desenvolvimiento y grado de avance que experimentan los trabajos que se ejecutan en las diferentes equipos y grupos de trabajo que conforman su dirección sobre el estado actual de dichos trabajos, con especial énfasis en la calidad y oportunidad del cumplimiento de las fases constitutivas de los mismos.
De Operación:	Diseñar con su personal la metodología de la actualización de la información cartográfica con fines estadísticos
De Administración:	Administrar y mantener las bases de datos asociadas
De Atención:	Apoyar en la elaboración de los planes estratégico, táctico y operativo de la dirección.
De Participación:	Asesorar, en el ámbito de su competencia, en la toma de decisiones de la Operativa.
De Planeación e innovación:	Planificar, organizar, coordinar y controlar el sistema de información geo-estadístico, así como la estructuración y actualización de la cartografía estadística geo-referenciada en las que se apoyan las investigaciones de la Secretaría

#### Requerimientos del Puesto

	Sí		No			Sí		No	
1) Responsabilidad:	X				3) Espíritu de servicio:	X			
2) Trabajo en equipo:	X				4) Iniciativa:	X			
					5) Amabilidad:			X	
					6) Discreción:			X	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Comdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas,  
Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Comdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	187 de 267

7) Rango de edad:	De 30 a 50 años	
8) Escolaridad:	Licenciatura	
9) Especialidad:	Sistemas	
10) Años de experiencia:	5 años	
11) Áreas de experiencia:	Operativa, Informática	
12) Conocimientos adicionales:	Estudios de nivel superior, en carreras en las áreas relacionadas con el manejo de sistemas de información geográfica.	
13) Otros requerimientos:	Saber tomar decisiones	
Vo. Bo.		
Coordinador Administrativo	Director	Secretario

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Comdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Comdt. Víctor Francisco  
Loreño Alonso  
Director de Policía Vial

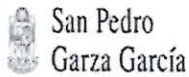
Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad





# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	188 de 267



**San Pedro Garza García**

GOBIERNO MUNICIPAL

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

#### PERFIL DE PUESTO

#### Generales

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES E INTELIGENCIA		
3.- Título del puesto:	ANALISTA		
4.- Puesto al que reporta:	JEFE DE ANÁLISIS		
5.- Puestos que le reportan:			

#### Objetivo del Puesto

Recopilar, formular, supervisar y procesar la información a través de controles de captura de datos y validación de los sistemas de la SSP, generando los reportes estadísticos que requieran.

Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).

Artículo 35 inciso D

#### Funciones y Responsabilidades

De Supervisión:	Recibir la información de manera inmediata, realizando por ende la captura y/o procesamiento de la misma. Cumplimiento del procesamiento y cruce de información
De Operación:	Control de información generada por las áreas de la SSP
De Administración:	Los formatos requeridos en el área de estadística para proporcionar la información.
De Atención:	Contar con los reportes correctos, analizados y validados en la fecha señalada, a fin que su entrega oportuna y confiable armonice con el resto de las responsabilidades del titular al que se entrega.
De Participación:	Ampliación de conocimientos en materia de incidencia criminológica en el municipio y velar por su debido registro, lograr un mejor control de la información que envían las diferentes áreas de la SSP
De Planeación e innovación:	No aplica

#### Requerimientos del Puesto

	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	

De 20 a 60 años

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	189 de 267

7) Rango de edad:			
8) Escolaridad:	Preparatoria		
9) Especialidad:	Criminología, derecho, administración.		
10) Años de experiencia:	2 años		
11) Áreas de experiencia:	Seguridad Pública, Seguridad Privada		
12) Conocimientos adicionales:	Manejo de computo, buena redacción y ortografía, gran capacidad de negociación, empatía y facilidad de palabra.		
13) Otros requerimientos:	Alta disponibilidad de tiempo, manejo de situaciones complejas en campo, liderazgo, trabajo bajo presión.		
Vo. Bo.			
Coordinador Administrativo	Director	Secretario	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	190 de 267



### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:						
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DE CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES E INTELIGENCIA							
3.- Título del puesto:	CAPTURISTA							
4.- Puesto al que reporta:	JEFE DE ANÁLISIS							
5.- Puestos que le reportan:	0							
<b>Objetivo del Puesto</b>								
Realizar la revisión de los motivos del Cad Statistics del C4i para el llenado y creación de bases de datos.								
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).								
Artículo.-35 inciso D								
<b>Funciones y Responsabilidades</b>								
De Supervisión:	No aplica							
De Operación:	Elaboración de bases de datos para que los analistas cuenten con la información adecuada para las estadísticas y concentraciones de patrones delictivos							
De Administración:	No aplica							
De Atención:	No aplica							
De Participación:	Participación en reuniones de análisis							
De Planeación e innovación:	No aplica							
<b>Requerimientos del Puesto</b>								
	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:	25 A 45 Años							
8) Escolaridad:	Preparatoria							

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredd Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	191 de 267

9) Especialidad:	Sistema de cómputo		
10) Años de experiencia:	3 Años		
11) Áreas de experiencia:	Manejo de información		
12) Conocimientos adicionales:	Office		
13) Otros requerimientos:	Alta disponibilidad de tiempo y adaptación a trabajo bajo presión		
Vo. Bo.			
Coordinador Administrativo	Director	Secretario	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Comd. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Comdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	192 de 267



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO

#### Generales

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES E INTELIGENCIA		
3.- Título del puesto:	ENCARGADO		
4.- Puesto al que reporta:	COORDINADOR DE ANALISIS		
5.- Puestos que le reportan:	ANALISTA Y OPERADOR CENTRAL RADIO		

#### Objetivo del Puesto

Ser responsable del proceso de actualización de la información y supervisar el correcto desarrollo de programas

Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).

Artículo 35 inciso D

#### Funciones y Responsabilidades

De Supervisión:	Evaluar el desenvolvimiento y grado de avance que experimentan los trabajos que se ejecutan en los diferentes equipos y grupos de trabajo que conforman su dirección sobre el estado actual de dichos trabajos, con especial énfasis en la calidad y oportunidad del cumplimiento de las fases constitutivas de los mismos.
De Operación:	Diseñar con su personal la metodología de la actualización de la información
De Administración:	Administrar y mantener las bases de datos asociadas
De Atención:	Apoyar en la elaboración de los planes estratégico, táctico y operativo de la dirección.
De Participación:	Asesorar, en el ámbito de su competencia, en la toma de decisiones de la Operativa.
De Planeación e innovación:	Planificar, organizar, coordinar y controlar el sistema de información, así como la estructuración y actualización en las que se apoyan las investigaciones de la Secretaría

#### Requerimientos del Puesto

	Sí		No			Sí		No	
1) Responsabilidad:	X				3) Espíritu de servicio:	X			
2) Trabajo en equipo:	X				4) Iniciativa:	X			
					5) Amabilidad:			X	
					6) Discreción:			X	

De 30 a 50 años

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	193 de 267

7) Rango de edad:			
8) Escolaridad:	Licenciatura		
9) Especialidad:	Sistemas		
10) Años de experiencia:	5 años		
11) Áreas de experiencia:	Operativa, Informática		
12) Conocimientos adicionales:	Estudios de nivel superior, en carreras en las áreas relacionadas con el manejo de sistemas de información geográfica.		
13) Otros requerimientos:	Saber tomar decisiones		
Vo. Bo.			
Coordinador Administrativo	Director	Secretario	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Comdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Comdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	194 de 267



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO

#### Generales

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES E INTELIGENCIA		
3.- Título del puesto:	ANALISTA		
4.- Puesto al que reporta:	ENCARGADO		
5.- Puestos que le reportan:			

#### Objetivo del Puesto

Revisar atentamente los videos extraídos para su análisis en donde detectaran cosas como actividades delictivas, comportamientos sospechosos o inusuales, accidentes e incidentes de tipo no delictivo

Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).

Artículo 35 inciso D

#### Funciones y Responsabilidades

De Supervisión:	Extracción, mejora y análisis de audio y video de las cámaras urbanas y patrullas.
De Operación:	Realizar la edición del video posteriormente de su análisis
De Administración:	Realizar el informe correspondiente del video entregable para fines oficiales o investigación. Llenar la bitácora de eventos de los videos obtenidos, analizados y entregados
De Atención:	Los analistas de audio y video son responsables de la extracción de los videos de las cámaras urbanas y patrullas
De Participación:	No aplica
De Planeación e innovación:	No aplica

#### Requerimientos del Puesto

	Sí		No			Sí		No	
	X					X			
1) Responsabilidad:	X				3) Espíritu de servicio:	X			
2) Trabajo en equipo:	X				4) Iniciativa:	X			
					5) Amabilidad:			X	
					6) Discreción:			X	
7) Rango de edad:	De 20 a 40 años								
8) Escolaridad:	Técnica								

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	195 de 267

9) Especialidad:	Sistemas, electrónica.	
10) Años de experiencia:	1 año	
11) Áreas de experiencia:	Video vigilancia, radio operación y atención telefónica	
12) Conocimientos adicionales:	Manejo de equipo de cómputo, video y audio.	
13) Otros requerimientos:	Capacidades de observación, análisis y deducción	
Vo. Bo.		
Coordinador Administrativo	Director	Secretario

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

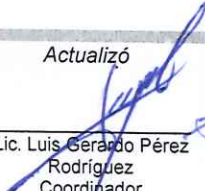


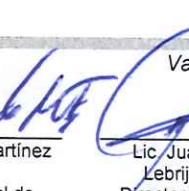
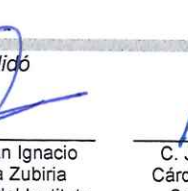
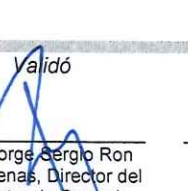
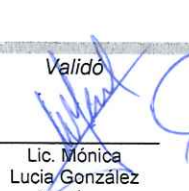

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>			
	<b>Clave de manual</b>	<b>Emisión</b>	<b>Fecha última versión</b>	<b>Página</b>
	5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	196 de 267

 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</b>							
	<b>PERFIL DE PUESTO</b>							
<b>Generales</b>								
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:						
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES E INTELIGENCIA							
3.- Título del puesto:	OPERADOR CENTRAL RADIO							
4.- Puesto al que reporta:	ENCARGADO							
5.- Puestos que le reportan:								
<b>Objetivo del Puesto</b>								
Registrar todos y cada uno de los movimientos que reportan las unidades en las bitácoras de las zonas, así como despachar los auxilios recibidos vía telefónica, por sistema y recibidos vía radiofrecuencia, así como informar al supervisor de todo evento de relevancia.								
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).								
Artículo 35 inciso D								
<b>Funciones y Responsabilidades</b>								
De Supervisión:	Garantizar el óptimo funcionamiento operativo de la totalidad de nuestras unidades y elementos en rutina para lograr un servicio eficiente e inmediato a la ciudadanía que así lo requiere, y la seguridad pública en general.							
De Operación:	Mantener el control real en tiempo y espacio de las unidades con GPS. para de esta forma hacer más eficiente nuestros recursos humanos y materiales para con la ciudadanía en general.							
De Administración:	Tener un registro total y fiel de todos los movimientos operativos que se realicen por parte de nuestras unidades, así como de nuestros elementos activos, para una consulta posterior en nuestros procesos operativos, así como en determinado momento la aclaración de un servicio prestado a la ciudadanía, donde existe la posibilidad de existir alguna anomalía.							
De Atención:	Tener un control total de todos los auxilios que son atendidos por nuestra corporación con un servicio de calidad total desde la recepción del auxilio, canalización, despacho y atención a la ciudadanía en general cuando tiene una emergencia.							
De Participación:	No aplica							
De Planeación e innovación:	No aplica							
<b>Requerimientos del Puesto</b>								
	Sí	No		Sí	No		Sí	No

Actualizó  Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez Coordinador Administrativo	Revisó  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Validó  Cmdt. Ricardo Martínez Félix Director General de Policía y Policía Vial	Validó  Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	Validó  C. Jorge Sergio Ron Cárdenas Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia	Validó  Lic. Mónica Lucía González Martínez Directora de Prevención Social de la Violencia	Aprobó  Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
		 Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso Director de Policía Vial				



San Pedro  
Garza García

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	197 de 267

1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:		De 18 a 40 años						
8) Escolaridad:		Preparatoria						
9) Especialidad:		No aplica						
10) Años de experiencia:		5 años						
11) Áreas de experiencia:		Video vigilancia, radio operación y atención telefónica						
12) Conocimientos adicionales:		Manejo de equipo de cómputo, video y audio.						
13) Otros requerimientos:		Capacidades de observación, análisis y deducción						
Vo. Bo.								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Cejardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad


Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	198 de 267

 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<h3>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</h3> <h3>PERFIL DE PUESTO</h3>
--	---

#### Generales

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL.		
3.- Título del puesto:	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL		
4.- Puesto al que reporta:	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO		
5.- Puestos que le reportan:	COORDINADORES Y ASESORES		

#### Objetivo del Puesto

Establecer e implementar los procedimientos para la formación de aspirantes, actualizando sus conocimientos, desarrollando y perfeccionando las habilidades, actitudes y destrezas para cumplir con el propósito de preservar el orden y seguridad pública.

Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).

Artículo; 37

De Supervisión:	Vigilar la aplicación de batería de exámenes de control de confianza y conocimientos técnicos requeridos por el Servicio Profesional de Carrera Policial.
-----------------	---

De Operación:	Coordinar la detección de necesidades de formación académica, proponiendo al Comité del Servicio Profesional de Carrera Policial el establecimiento de programas anuales para los cadetes.
---------------	--

De Administración:	Coadyuvar con el Coordinador Administrativo la revisión y actualización de los perfiles de cada puesto. Colaborar con el Comité del Servicio Profesional de Carrera Policial en el diseño y actualización de criterios y programas para el reclutamiento y selección de los aspirantes para el ingreso al Curso Básico de Formación Policial, así como vigilar su aplicación. Aplicar los programas
--------------------	---

<p><i>Actualizó</i></p>  Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez Coordinador Administrativo	<p><i>Revisó</i></p>  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	<p><i>Validó</i></p>  Cmdt. Ricardo Martínez Félix Director General de Policía y Policía Vial	<p><i>Validó</i></p>  Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	<p><i>Validó</i></p>  C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia	<p><i>Validó</i></p>  Lic. Mónica Lucía González Martínez Directora de Prevención Social de la Violencia	<p><i>Aprobó</i></p>  Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
		<p><i>Validó</i></p>  Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso Director de Policía Vial				

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	199 de 267

	<p>rectores de profesionalización y los procedimientos homologados que establezca el Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Validar el Presupuesto Basado en Resultados de su Unidad Administrativa.</p> <p>Vigilar que se lleve a cabo conforme a las normas y lineamientos establecidos, el proceso de promoción de los integrantes de la Secretaría. Vigilar que se brinde a los elementos de la Secretaría, los conocimientos y prácticas necesarias para incorporarse al Servicio Profesional de Carrera Policial, de acuerdo a las disposiciones aplicables. Planear, coordinar, programar, dirigir, controlar y evaluar las actividades del personal a su cargo, de conformidad con los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, establecidos en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y de carácter administrativo aplicables.</p>
De Atención:	<p>Vigilar que los aspirantes al Curso Básico de Formación Policial aprueben los exámenes de confianza, así como que cumplan con los requisitos de edad, grado académico, perfil físico, médico, psicológico y demás que exijan las disposiciones normativas aplicables. Elaborar las constancias de aprobación de los cursos que se impartan en la Academia. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.</p>
De Participación:	<p>Establecer actividades educativas, culturales y deportivas que permitan el desarrollo humano y la integración del personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública. Implementar las acciones necesarias tendientes a la observancia de la buena conducta de los cadetes y elementos de la Secretaría, durante su permanencia en las instalaciones de la Academia. Elaborar las constancias de aprobación de los cursos que se impartan en la Academia. Elaborar estadísticas de los programas o actividades a su cargo</p>
De Planeación e innovación:	<p>Implementar los programas necesarios para dar cumplimiento a los objetivos en materia de capacitación, profesionalización, especialización y certificación en la Academia. Capacitar y actualizar en materia de investigación científica y técnica a los cadetes y elementos de la Secretaría, a fin de lograr una profesionalización de los mismos, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>Elaborar la Convocatoria para el Curso Básico de Formación Policial y publicarla en coordinación con la instancia correspondiente, así como cuando existan plazas vacantes. Investigar y proponer al Secretario/a, para su autorización, medios de capacitación externa para los elementos de la Secretaría, que cubran los lineamientos establecidos en la materia. Proponer al Secretario/a la celebración de convenios con instituciones educativas nacionales, extranjeras, públicas o privadas, con el objeto de brindar formación académica de excelencia a los integrantes de la Secretaría.</p> <p>Implementar un sistema permanente de mejoramiento en la calidad de las actividades y servicios encomendados a la Unidad Administrativa a su cargo.</p>

### Requerimientos del Puesto

	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiría  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial





San Pedro  
Garza García

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	200 de 267

2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:		De 35 a 60 años						
8) Escolaridad:		Licenciatura, Maestría, Doctorado						
9) Especialidad:		Licenciatura en el Área de Humanidades y Ciencias Sociales, Carrera Policial, Carrera Militar						
10) Años de experiencia:		5 años						
11) Áreas de experiencia:		Seguridad Pública, Formación inicial, Capital Humano, Desarrollo Institucional, Desarrollo Humano, Carrera Policial						
12) Conocimientos adicionales:		Pedagogía, Servicio Profesional de Carrera Policial, Leyes, Experiencia en el Área Policial, Administración Pública, Estrategias Policiales, Administración de Recursos Humanos, Financieros y Materiales.						
13) Otros requerimientos:		Liderazgo, Resolución de Problemas, Manejo, Supervisión y Evaluación de Personal, Manejo de Crisis, Toma de Decisiones, Delegación, Negociación, Relaciones Públicas e Interpersonales, Iniciativa, Pro Actividad y Persuasión.						
Vo. Bo.								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luján Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial


C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>			
	<b>Clave de manual</b>	<b>Emisión</b>	<b>Fecha última versión</b>	<b>Página</b>
	5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	201 de 267

 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</b>							
	<b>PERFIL DE PUESTO</b>							
<b>Generales</b>								
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA				Fecha de elaboración:			
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL							
3.- Título del puesto:	CHOFER ADMINISTRATIVO							
4.- Puesto al que reporta:	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL							
5.- Puestos que le reportan:								
<b>Objetivo del Puesto</b>								
Traslado de personas, valores y/o documentación a diferentes lugares en el área metropolitana de manera segura y eficaz.								
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).								
Artículo; 37								
<b>Funciones y Responsabilidades</b>								
De Supervisión:	No aplica							
De Operación:	Traslado de personas, valores y/o documentación de manera segura y eficaz.							
De Administración:	Administrar los tiempos de entrega							
De Atención:	Traslado seguro y a tiempo de personas o de trabajos encomendados Cuidado del vehículo asignado para su función							
De Participación:	No aplica							
De Planeación e innovación:	No aplica							
<b>Requerimientos del Puesto</b>								
	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	202 de 267

7) Rango de edad:	De 18 a 60 años	
8) Escolaridad:	Secundaria	
9) Especialidad:	No aplica	
10) Años de experiencia:	0	
11) Áreas de experiencia:	Manejo de vehículos y mecánica	
12) Conocimientos adicionales:	No aplica	
13) Otros requerimientos:	Licencia de chofer	
Vo. Bo.		
Coordinador Administrativo	Director	Secretario

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Comdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Comdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	203 de 267



### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

#### PERFIL DE PUESTO

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL		
3.- Título del puesto:	COORD. DE FORM. CONTINUA Y DESARROLLO POLICIAL		
4.- Puesto al que reporta:	DIRECTOR		
5.- Puestos que le reportan:	1		
Objetivo del Puesto			
Desarrollar los programas de formación continua, profesionalización, especialización, certificación, evaluación, reconocimiento, promoción orientados al conocimiento y perfeccionamiento de las habilidades necesarias para el cumplimiento efectivo de los principios de la función policial municipal, cumpliendo los requisitos de acreditación y validación establecidos por las normativas.			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
Artículo.- 37,38			
Funciones y Responsabilidades			
De Supervisión:	Garantizar la profesionalización de las y los elementos de la Corporación		
De Operación:	Implementación de diversos mecanismos que permitan su constante capacitación y actualización, que les permitan la igualdad de oportunidades en su carrera Policial.		
De Administración:	Organizar, planear y desarrollar las actividades pertenecientes a la promoción (registro, evaluaciones, aplicación de exámenes, Publicación de resultados, entre otros).		
De Atención:	Formación Continua para las y los elementos en materia de Seguridad.		
De Participación:	Elaboración de exámenes académicos, temarios de estudio, así como bibliografía correspondiente a cada jerarquía, grado y escalafón		
De Planeación e innovación:	Elaboración de convocatoria para concurso de Promoción de Ascensos		
Requerimientos del Puesto			
	Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:
			5) Amabilidad:
			6) Discreción:
			Sí
			No

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	204 de 267

7) Rango de edad:	30 a 50 Años		
8) Escolaridad:	Licenciatura		
9) Especialidad:	Pedagogía, Seguridad, Psicología, Educación		
10) Años de experiencia:	3 Años		
11) Áreas de experiencia:	Formación		
12) Conocimientos adicionales:	Expresión oral y escrita, apego a las normas, toma de decisiones y planeación, manejo de personal, organización		
13) Otros requerimientos:	Liderazgo, facilitado, orientación del orden, analítico, ética profesional		
Vo. Bo.			
Coordinador Administrativo	Director	Secretario	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>			
	<b>Clave de manual</b>	<b>Emisión</b>	<b>Fecha última versión</b>	<b>Página</b>
	5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	205 de 267

 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</b>							
	<b>PERFIL DE PUESTO</b>							
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:						
2.- Departamento:	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL							
3.- Título del puesto:	JEFATURA DE SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD							
4.- Puesto al que reporta:	COORD. DE FORM. CONTINUA Y DESARROLLO POLICIAL							
5.- Puestos que le reportan:	0							
<b>Objetivo del Puesto</b>								
Llevar a cabo la difusión, implementación, ejecución, supervisión y logística de las clases de la materia de seguridad privada del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial								
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).								
Artículo.-37, 38								
<b>Funciones y Responsabilidades</b>								
De Supervisión:	Mantener y desarrollar estrategias en conjunto con el área de comunicación para mantener permanentes los cursos de seguridad privada							
De Operación:	En comunicación con la coordinación pedagógica, hacer la planeación y logística de los cursos a impartir; llevar a cabo las tareas correspondientes al área para su óptimo desarrollo y las que se le fuesen asignadas por el director del IFPP							
De Administración:	Realizar, supervisar, gestionar y solventar los procesos administrativos necesarios para el óptimo desarrollo y ejecución de cursos de la materia							
De Atención:	Mantener estrecha comunicación con los interesados. Los posibles interesados, tanto dentro como fuera del Instituto; realizar visitas a diferentes posibles clientes							
De Participación:	Participar de manera activa en todas las actividades y propuestas de mejora que soliciten el director o directora del IFPP							
De Planeación e innovación:	Realizar programación de metas anuales, buscar alternativas viables para aumentar la cantidad de cursos impartidos anualmente							
<b>Requerimientos del Puesto</b>								
	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	

Actualizó  Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez Coordinador Administrativo	Revisó  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Validó  Cmt. Ricardo Martínez Félix Director General de Policía y Policía Vial	Validó  Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	Validó  C. Jorge Sergio Ron Cárdenas Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia	Validó  Lic. Mónica Lucía González Martínez Directora de Prevención Social de la Violencia	Aprobó  Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
Cmt. Víctor Francisco Loredó Alonso Director de Policía Vial						





San Pedro  
Garza García

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	206 de 267

7) Rango de edad:	25 a 50 Años		
8) Escolaridad:	Licenciatura		
9) Especialidad:	Criminología, Seguridad		
10) Años de experiencia:	5 Años		
11) Áreas de experiencia:	Cursos de seguridad, táctico, de adiestramiento, de supervisión y afines		
12) Conocimientos adicionales:	Manejo básico del paquete office		
13) Otros requerimientos:	Disponibilidad, buena actitud		
Vo. Bo.			
Coordinador Administrativo	Director	Secretario	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Comdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Comdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	207 de 267



## MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO

Generales			
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL		
3.- Título del puesto:	COORDINADOR DE FORMACION INICIAL		
4.- Puesto al que reporta:	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL		
5.- Puestos que le reportan:	AUXILIAR ESCOLAR, PRECEPTOR Y CADETES		
Objetivo del Puesto			
Desarrollar habilidades de la capacitación a nivel básico, enfocados en la formación del cuerpo de cadetes.			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
Artículo; 37			
Funciones y Responsabilidades			
De Supervisión:	Vigilar el cumplimiento de leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables a la espera de su competencia;		
De Operación:	Aplicar una disciplina entre los Cadetes que componen la Academia de Formación Inicial; Verificar que los instructores estén capacitados para la impartición de cursos		
De Administración:	Coordinar las prácticas de tiro; Realizar Manuales; Verificar la aplicación de exámenes teóricos y prácticos; Preparar y proponer el programa anual de capacitación de la Secretaría; Recabar información para cumplir con los estándares del puesto		
De Atención:	Apoyar todos los eventos especiales que se realicen en el centro de capacitación continua y demás actividades; Capacitar y coordinar a los Cadetes de Policía		
De Participación:	Evaluar la aplicación en las habilidades de preparación físicas, técnicas y tácticas policiales;		
De Planeación e innovación:	Elaborar programas para una mejor capacitación y formación policial.		
Requerimientos del Puesto			
	Sí	No	
	Sí	No	
	Sí	No	

Actualizó	Revisó	Validó	Validó	Validó	Validó	Aprobó
Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez Coordinador Administrativo	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Cmdt. Ricardo Martínez Félix Director General de Policía y Policía Vial	Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia	Lic. Mónica Lucía González Martínez Directora de Prevención Social de la Violencia	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
		Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso Director de Policía Vial				





San Pedro  
Garza García

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	208 de 267

1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:		De 30 a 50 años						
8) Escolaridad:		Licenciatura						
9) Especialidad:		Derecho, Seguridad Pública, Carrera Policial						
10) Años de experiencia:		5 años						
11) Áreas de experiencia:		Operativa y administrativa						
12) Conocimientos adicionales:		Pedagogía, administración de programas, Leyes, Reglamentos Municipales						
13) Otros requerimientos:		Saber tomar decisiones						
Vo. Bo.								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	209 de 267



### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

#### PERFIL DE PUESTO

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL		
3.- Título del puesto:	AUXILIAR ESCOLAR		
4.- Puesto al que reporta:	COORD. DE FORM. CONTINUA Y DESARROLLO POLICIAL		
5.- Puestos que le reportan:	0		
<b>Objetivo del Puesto</b>			
Auxiliar al coordinador o coordinadora de formación inicial en las tareas administrativas y operativas del área			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
Artículo.-37, 38			
<b>Funciones y Responsabilidades</b>			
De Supervisión:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Supervisar que las áreas y personas involucradas al área escolar cumplan con lo necesario para el correcto funcionamiento y aprendizaje de los y las estudiantes.</li> <li>2. Mantener en constante supervisión a los y las estudiantes desde su entrada al instituto hasta el término de su programa.</li> </ol>		
De Operación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Auxiliar en la planeación de los recursos necesarios para el funcionamiento óptimo del programa educativo.</li> <li>2. Evaluación y registro de aprendizajes obtenidos de los y las estudiantes por medio de resultados.</li> <li>3. Informar a sus superiores el desempeño, así como el desarrollo de los y las estudiantes con base a los resultados previamente obtenidos.</li> <li>4. Trabajar en conjunto con las diferentes áreas que conforman el instituto para la obtención de mejores resultados.</li> <li>5. Asegurar que los y las estudiantes cuenten con las herramientas necesarias para sus materias y su estancia dentro del instituto.</li> <li>6. Seguimiento constante del desempeño de los y las estudiantes.</li> </ol>		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredó Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	210 de 267

De Administración:	<p>1. Elaborar, recibir y archivar los documentos con orden clasificado y control de los y las estudiantes y papelería correspondiente al área.</p> <p>2. Elaboración de documentos oficiales para el término del programa de los y las estudiantes.</p> <p>3. Seguimiento de incapacidades, permisos y faltas de los y las estudiantes, así como las pruebas requeridas para el desempeño del puesto trabajo al que aspiran los y las estudiantes.</p> <p>4. Llevar control de la agenda del superior y coordinar reuniones, entrevistas, citas, eventos corporativos referentes al área.</p> <p>5. Archivar, redactar, revisar documentos y generar reportes.</p>
De Atención:	De mantener especial atención a las necesidades de los y las estudiantes, desde el inicio hasta el fin del programa académico.
De Participación:	Estará dispuesto a participar a medida que se le requiera en el seguimiento y reporte necesario sobre los resultados y actualizaciones de los y las estudiantes
De Planeación e innovación:	Participar en las actividades de planeación y mejora que instruya la/el titular. del área.

### Requerimientos del Puesto

	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:	25 a 40 Años							
8) Escolaridad:	Preparatoria							
9) Especialidad:	Área administrativa							
10) Años de experiencia:	2 Años							
11) Áreas de experiencia:	Contar experiencia en áreas administrativas.							
12) Conocimientos adicionales:	Paquete office							
13) Otros requerimientos:	Disponibilidad, buena actitud							
Vo. Bo.								
Coordinador Administrativo	Director			Secretario				

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Comdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Comdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebría Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>			
	<b>Clave de manual</b>	<b>Emisión</b>	<b>Fecha última versión</b>	<b>Página</b>
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	211 de 267	

 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</b>							
	<b>PERFIL DE PUESTO</b>							
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:						
2.- Departamento:	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL							
3.- Título del puesto:	PRECEPTOR							
4.- Puesto al que reporta:	COORD. DE FORMACION CONTINUA Y DESARROLLO POLICIAL							
5.- Puestos que le reportan:	0							
<b>Objetivo del Puesto</b>								
Es responsable de la seguridad de las personas, así como el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial y demás bienes que la conforman, dentro de las personas están visitas, cadetes, alumnos, docentes e instructores, personal administrativo y preceptores, coordinadores y personal directivo, ciudadanos en trámites								
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. (Artículo, inciso y fracción).								
Artículo.-37,38								
<b>Funciones y Responsabilidades</b>								
De Supervisión:	Supervisión del orden y seguridad de las personas, así como los bienes, estableciendo las tareas en recorridos, puntos de revisión o consignas operativas. Basados en los reglamentos propios del instituto o normativas aplicables							
De Operación:	Promover en las y los alumnos el sentido de responsabilidad, compromiso, respeto, sentido de compañerismo, solidaridad humana tutelados por la normativa que rige la vida de formación y capacitación además de gestión que envuelva al IFPP							
De Administración:	Del capital humano y las necesidades propias de la función y de los bienes asignados a la operación del instituto dándole su mejor uso y conservación atendiendo a las normativas competentes							
De Atención:	En su desempeño se requiere que cuente con las siguientes características de trato: servicial, atento, amable, y respetuoso de las personas y de las normativas aplicables							
De Participación:	Una persona que tenga un sentido de colaboración, trabajo en equipo, proactivo y responsabilidad, y un alto sentido de seguimiento de instrucción							
De Planeación e innovación:	Creación de áreas de oportunidad relacionada a su competencia							
<b>Requerimientos del Puesto</b>								
	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial





San Pedro  
Garza García

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**Clave de manual**

**Emisión**

**Fecha última versión**

**Página**

5310-1000-SSP-MORG-06-V3

28 de junio de 2013

26 de octubre de 2022

212 de 267

2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:	20 A 35 Años							
8) Escolaridad:	Preparatoria							
9) Especialidad:	Instructor, Académico, Pedagogía, Certificaciones Policiales							
10) Años de experiencia:	0							
11) Áreas de experiencia:	Coordinación, trabajo en equipo, disciplina, manejo de personal, control de personal, atención y servicio							
12) Conocimientos adicionales:	Manejo de office, conocimiento administrativo, archivo							
13) Otros requerimientos:	Disponibilidad y buena actitud							
<b>Vo. Bo.</b>								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Celardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Luña González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



San Pedro  
Garza García

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	213 de 267



San  
Pedro  
Garza  
García

GOBIERNO MUNICIPAL

## MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO

Generales			
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL		
3.- Título del puesto:	CADETE		
4.- Puesto al que reporta:	INSTRUCTOR, COORDINADOR DE FORMACION INICIAL Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL		
5.- Puestos que le reportan:			
Objetivo del Puesto			
Obtener los conocimientos y prácticas necesarias para ser un elemento operativo de la Secretaría y así realizar su función como policía preventivo			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
Artículo 33 Inciso B			
Funciones y Responsabilidades			
De Supervisión:	Cuidado de su uniforme		
De Operación:	Atender las instrucciones de sus mandos durante su formación inicial		
De Administración:	Asistencia total, esfuerzo físico		
	Prestar atención a sus clases		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	214 de 267

De Atención:					
De Participación:	No aplica				
De Planeación e innovación:	No aplica				
Requerimientos del Puesto					
	Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X	
			5) Amabilidad:	X	
			6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:	De 18 a 35 años				
8) Escolaridad:	Preparatoria				
9) Especialidad:	No aplica				
10) Años de experiencia:	0				
11) Áreas de experiencia:	No aplica				
12) Conocimientos adicionales:	No aplica				
13) Otros requerimientos:	Disposición y buena actitud				
Vo. Bo.					
Coordinador Administrativo	Director	Secretario			

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial


Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Luiza González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>			
	<b>Clave de manual</b>	<b>Emisión</b>	<b>Fecha última versión</b>	<b>Página</b>
	5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	215 de 267

 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</b>							
	<b>PERFIL DE PUESTO</b>							
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA				Fecha de elaboración:			
2.- Departamento:	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL							
3.- Título del puesto:	COORD. PEDAGÓGICA Y PROFESIONAL							
4.- Puesto al que reporta:	DIRECTOR							
5.- Puestos que le reportan:	5							
<b>Objetivo del Puesto</b>								
Coordinar la capacitación, actualización y profesionalización del personal operativo de esta Secretaría. Colaborar con los procesos de reclutamiento, atracción de talento y contratación de capital humano.								
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).								
Artículo.-37,38								
<b>Funciones y Responsabilidades</b>								
De Supervisión:	Coordinar la capacitación y actualizar del personal para que puedan realizar mejor su función policial. Coordinar descripciones y perfil de puestos							
De Operación:	La aplicación de exámenes teóricos y prácticos							
De Administración:	Evaluar la aplicación en las técnicas en preparación física y tácticas policiales							
De Atención:	Auxiliar el programa de atención integral al policía							
De Participación:	Desarrollar y aplicar Evaluaciones							
De Planeación e innovación:	Elaborar el programa anual de capacitación de la Secretaría							
<b>Requerimientos del Puesto</b>								
	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:	30 A 50 Años							

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	216 de 267

8) Escolaridad:	Licenciatura	
9) Especialidad:	Seguridad, Desarrollo y cultura organizacional y/o recursos humanos	
10) Años de experiencia:	3 Años	
11) Áreas de experiencia:	Formación	
12) Conocimientos adicionales:	Manejo de equipo tecnológico para los procesos de atracción de talento	
13) Otros requerimientos:	Liderazgo, facilitador, orientación al orden, analítico, ética profesional	
Vo. Bo.		
Coordinador Administrativo	Director	Secretario

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comanda  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	217 de 267



### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

#### PERFIL DE PUESTO

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL		
3.- Título del puesto:	AUX. DE CONTROL Y ARCHIVO		
4.- Puesto al que reporta:	COORD. PEDAGÓGICA Y PROFESIONAL		
5.- Puestos que le reportan:	0		
<b>Objetivo del Puesto</b>			
Diseñar, planear, coordinar, controlar y dirigir los procedimientos operativos en función de inscripción, registro, acreditación, desacreditación, revalidación, certificación y titulación en términos académicos solicitados por la SEP, Universidad de las Ciencias de la Seguridad u otra			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
Artículo.-37,38			
<b>Funciones y Responsabilidades</b>			
De Supervisión:	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dar seguimiento a los estudiantes durante el proceso de formación académica mientras sea estudiante activo del Instituto, desde su ingreso hasta su egreso.</li> <li>-Relación de las becas otorgadas a cada estudiante.</li> </ul>		
De Operación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Delimitar el procedimiento que debe seguir el estudiante para tramitar documentos escolares oficiales, tales como: constancias, historiales académicos, credenciales, certificados, actas de titulación, títulos universitarios, etc.</li> <li>-Elaborar las listas de inscritos cada trimestre, mismas que se envían a SEP con todas las especificaciones solicitadas por la autoridad.</li> <li>-Registrar las bajas temporales y/o definitivas de los estudiantes, previamente autorizadas por las autoridades competentes.</li> </ul>		
De Administración:	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Resguardo de evidencia documental física y digital de los cursos impartidos en el instituto</li> <li>-Registros ante UCS de formación inicial y continua cumpliendo con los requerimientos solicitados por dicha universidad</li> <li>-Realizar los concentrados de calificaciones en el periodo en el cual se requiera de acuerdo a la modalidad de tiempo de la formación académica impartida y ubicar las bajas escolares.</li> <li>-Considerar las solicitudes que se expresen de los demás departamentos administrativos del Instituto.</li> </ul>		
De Atención:	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Comunicar a los estudiantes toda aquella información relevante sobre su proceso académico (procedimientos, calendarios, horarios, etc.)</li> </ul>		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	218 de 267

De Participación:	-Notificar a los estudiantes sobre trámites escolares y brindarles soluciones de problemas administrativos que puedan presentarse. -Asentar en listas de SEP, Universidad de las ciencias de la Seguridad u otra institución que colabore en el proceso de formación del estudiante del Instituto las bajas académicas. -Hacer las credenciales de los estudiantes de nuevo ingreso y reingreso. -Entrega de la evidencia documental, física y digital de los cursos impartidos						
De Planeación e innovación:	-Gestión de certificado con efectos de patente policial -Gestión de evaluaciones médicas y físicas ante la UCS, de los estudiantes de Formación Inicial -Generar estadísticas de los indicadores principales en todos los cursos impartidos						
Requerimientos del Puesto							
	Sí	No		Sí	No		
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X
7) Rango de edad:	20 a 45 Años						
8) Escolaridad:	Licenciatura						
9) Especialidad:	Licenciatura en educación, administración, informática, sistemas						
10) Años de experiencia:	2 Años						
11) Áreas de experiencia:	Preferentemente en las áreas relacionadas a la función y carrera						
12) Conocimientos adicionales:	Área de control escolar, archivo y admisiones						
13) Otros requerimientos:	Disponibilidad, buena actitud						
Vo. Bo.							
Coordinador Administrativo			Director			Secretario	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comanda, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	219 de 267



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

#### PERFIL DE PUESTO

#### Generales

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL		
3.- Título del puesto:	AUXILIAR PEDAGOGICO		
4.- Puesto al que reporta:	COORDINADOR DE PEDAGOGIA Y PROFESIONAL		
5.- Puestos que le reportan:			

#### Objetivo del Puesto

Coordinar y promover evaluaciones para realizar diagnósticos de las necesidades de formación de los docentes; así como orientar las acciones educativas como grupo o individuales y explorar los niveles de aprendizaje y potencialidades.

Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).

Artículo 37

#### Funciones y Responsabilidades

De Supervisión:	Verificar que las actividades pedagógicas se lleven a cabo, conforme a los programas e instructivos aprobados por la coordinación
De Operación:	Elaboración de material educativo, tales como planificación de clases y recursos educativos Coordinar el proceso de seguimiento y apoyo pedagógico a los docentes
De Administración:	Llevar el control de todos los procesos que se estén llevando a cabo, así como contar con el material y/o equipo necesario para el desarrollo de actividades de la forma correcta.

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	220 de 267

De Atención:	Informar oportunamente al coordinador cualquier problema que se presente y proporcionar la información y documentación que se solicite. Detectar y canalizar a los docentes según lo requieran a las distintas áreas para recibir atención especializada				
De Participación:	Participar y colaborar en las actividades que el coordinador considere adecuado Apoyar la evaluación del proyecto, ya sea en toma de test de conocimientos y/o observaciones de aula Apoyar a otra áreas cuando se le solicite, así como en eventos especiales.				
De Planeación e innovación:	Diseñar y elaborar el material para las actividades pedagógicas				
Requerimientos del Puesto					
	Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X	
			5) Amabilidad:		X
			6) Discreción:		X
7) Rango de edad:	De 18 a 35 años				
8) Escolaridad:	Licenciatura				
9) Especialidad:	Pedagogía				
10) Años de experiencia:	2 años				
11) Áreas de experiencia:	Administración, seguimiento, control, atención				
12) Conocimientos adicionales:	Computo, Software de administración, planeación y organización				
13) Otros requerimientos:	Disponibilidad, buena actitud				
Vo. Bo.					

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial



San Pedro  
Garza García

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	221 de 267

Coordinador Administrativo	Director	Secretario

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiría  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia


Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

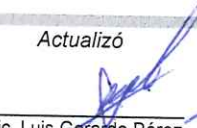
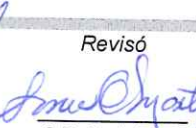






Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
	<b>Clave de manual</b>	<b>Emisión</b>	<b>Fecha última versión</b>
	5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022
			<b>Página</b>
			222 de 267

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</b> <b>PERFIL DE PUESTO</b>		
	1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:
2.- Departamento:	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL		
3.- Título del puesto:	DOCENTE		
4.- Puesto al que reporta:	COORD. PEDAGÓGICA Y PROFESIONAL		
5.- Puestos que le reportan:	0		
<b>Objetivo del Puesto</b>			
Desarrollar un proceso de enseñanza- aprendizaje de forma profesional y ética, dando cumplimiento a los programas establecidos por el IFPP, brindando conocimientos y prácticas que generen el desarrollo y formación integral de los y las estudiantes. Así como dar cumplimiento a los lineamientos académicos y administrativos que se requieran para corroborar y acreditar esta formación. Elaborar formatos académicos (programa, planeación, contenido, presentación, manual, exámenes, rúbricas, estrategias, etc.) de calidad para el desarrollo de las asignaturas tanto presenciales como en línea.			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
Artículo.-37,38			
<b>Funciones y Responsabilidades</b>			
De Supervisión:	1. Dar cumplimiento a los documentos administrativos solicitados por el área pedagógica. 2. Mantener una actualización constante en los temas referentes a las asignaturas que se tienen a su cargo		
De Operación:	1. Brindar clases con alto nivel de profesionalismo, a través de la trasmisión de conocimientos fundamentados. 2. Evaluar el proceso de enseñanza – aprendizaje.		
De Administración:	1. Entrega en tiempo y forma de listas de asistencia, calificaciones, evidencias, minutas y reportes. 2. Desarrollo de reportes sobre la conducta y aprendizaje de los y las estudiantes. 3. Asistir a los cursos de formación y actualización de docente y aplicar lo adquirido en el aula. 4. Proporcionar documentación solicitada por las áreas pedagógicas, para la conformación de expediente. 5. Generar una participación profesional y ética en los consejos académicos a los que se integre su participación 6. Cumplir con la documentación académica y profesional que solicite las instancias educativas a las cuales este incorporado el Instituto.		

Actualizó	Revisó	Validó	Validó	Validó	Validó	Aprobó
						
Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez Coordinador Administrativo	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Cmt. Ricardo Martínez Félix Director General de Policía y Policía Vial	Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia	Lj. Mónica Lucía González Martínez Directora de Prevención Social de la Violencia	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
						
		Cmt. Víctor Francisco Loredó Alonso Director de Policía Vial				

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	223 de 267

	<p>7. Desempeñar las actividades académicas que le correspondan, de acuerdo a los planes y programas de estudios establecidos en área de formación a la que pertenezcan, de forma que se cumplan los objetivos de las asignaturas y se eleve la calidad de enseñanza que se imparte en el IFPP.</p> <p>8. Participación en el diseño de modelos de evaluación</p> <p>9. Desarrollo, revisión y evaluación de Portafolio académico.</p> <p>10. Respetar el horario de inicio y de término de las clases asignadas.</p>
De Atención:	1. Comunicar a los y las estudiantes toda información del proceso académico (calendarios, horarios, actividades, normatividad, etc)
De Participación:	1. Apoyar en comisiones especiales solicitadas por las distintas coordinaciones. 2. Acudir a la guardia con los y las cadetes el(los) día(s) que sea calendarizado y citado para este compromiso.
De Planeación e innovación:	1. Diseño y desarrollo de programas presenciales y/o en línea, que se encuentren a su cargo o sean asignados por el área pedagógica. 2. Elaborar el material de apoyo didáctico requerido para la impartición de su asignatura con los estándares de calidad del IFPP. 3. Elaboración del material necesario (contenido, presentación, exámenes, rúbricas, programas, planeaciones, entrega de calificaciones, listas de asistencia, etc.) para el desarrollo de sus asignaturas de forma óptima tanto presenciales como en línea.

### Requerimientos del Puesto

	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	

7) Rango de edad:	26 a 50 Años
8) Escolaridad:	Licenciatura
9) Especialidad:	Licenciatura en criminología, derecho, psicología, seguridad pública, pedagogía, educación.
10) Años de experiencia:	2 Años
11) Áreas de experiencia:	Educación, seguridad pública, docencia, documentos académicos
12) Conocimientos adicionales:	Computo (manejo intermedio de procesador de texto y hoja de cálculo), software de administración, planeación y organización
13) Otros requerimientos:	Disponibilidad, buena actitud

### Vo. Bo.

--	--	--

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial





San Pedro  
Garza García

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	224 de 267

Coordinador Administrativo	Director	Secretario

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge/Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	225 de 267



### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

#### PERFIL DE PUESTO

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL		
3.- Título del puesto:	ENCARGADO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO		
4.- Puesto al que reporta:	COORD. PEDAGÓGICA Y PROFESIONAL		
5.- Puestos que le reportan:	0		
<b>Objetivo del Puesto</b>			
Desarrollar y controlar las capacidades físicas de los y las cadetes en formación, asegurándose de incrementar y mejorar la calidad de ejecución física en los entrenamientos			
sustento en el reglamento orgánico de la administración pública municipal.(artículo, inciso y fracción).			
artículo.- 37, 38			
<b>funciones y responsabilidades</b>			
de supervisión:	Supervisar el cumplimiento de los planes de entretenimiento desarrollados por el en conjunto con instructores del IFPP		
de operación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planear y organizar la programación de los ejercicios físicos de acuerdo a las capacidades del alumno o alumna en relación a la competencia que desempeña</li> <li>2. Valorar y medir por medio de un expediente y evaluación las capacidades físicas del alumno o alumnos y su desarrollo</li> <li>3. Informar a sus superiores el desempeño así como el desarrollo de los alumnos y alumnas</li> <li>4. Trabajar en conjunto con los demás instructores para el desarrollo de planes de entretenimiento para los y las cadetes</li> <li>5. Participar con el doctor del IFPP en la elaboración de planes de alimentación balanceados para los y las cadetes</li> </ol>		
de administración:	Asegurar el uso eficiente y eficaz de los recursos asignados a su cargo, para la adecuada implementación de todos los programas, planes y acciones		
de atención:	No aplica		
De Participación:	No aplica		
De Planeación e innovación:	Participar en las actividades de planeación y mejora que instruya la/el titular del área		
<b>Requerimientos del Puesto</b>			

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrón Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	226 de 267

	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad: 25 a 40 años								
8) Escolaridad: Licenciatura								
9) Especialidad: Ciencias del ejercicio, organización deportiva o carrera a fin								
10) Años de experiencia: 2 años								
11) Áreas de experiencia: Contar con la experiencia de trabajos en grupo								
12) Conocimientos adicionales: Manejo de equipo de cómputo, buena redacción y ortografía								
13) Otros requerimientos: Disponibilidad								
<b>Vo. Bo.</b>								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia


Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	227 de 267

 <b>San Pedro Garza García</b> <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>		<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</b> <b>PERFIL DE PUESTO</b>						
<b>Generales</b>								
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:						
2.- Departamento:	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL							
3.- Título del puesto:	INSTRUCTOR DE ACADEMIA							
4.- Puesto al que reporta:	COORDINADOR DE PEDEGOGIA Y PROFESIONAL							
5.- Puestos que le reportan:	CADETES							
<b>Objetivo del Puesto</b>								
Facilitar el conocimiento adquirido hacia el personal operativo, administrativo y además a los cadetes que integran la Academia.								
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).								
Artículo 37								
<b>Funciones y Responsabilidades</b>								
De Supervisión:	Desarrollar y aplicar las técnicas de preparación física, técnicas y tácticas policiales							
De Operación:	Aplicar exámenes teóricos y prácticos, así como impartición de cursos							
De Administración:	Llevar el control y archivo de las listas de asistencia y fotografías de los cursos que imparte							
De Atención:	Apoyar todos los eventos especiales que se realicen en el centro de capacitación continua y demás actividades; Revisar los exámenes teóricos.							
De Participación:	Elaborar las estadísticas de los cursos							
De Planeación e innovación:	Elaborar programas para una mejor capacitación y formación policial.							
<b>Requerimientos del Puesto</b>								
	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	228 de 267

7) Rango de edad:	De 30 a 50 años	
8) Escolaridad:	Licenciatura	
9) Especialidad:	Seguridad Pública, Carrera Policial	
10) Años de experiencia:	5 años	
11) Áreas de experiencia:	Operativa	
12) Conocimientos adicionales:	Pedagogía, administración de programas, Reglamentos Municipales	
13) Otros requerimientos:	Trabajo en equipo, organización, orden	
Vo. Bo.		
Coordinador Administrativo	Director	Secretario

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

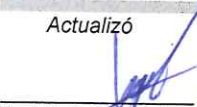
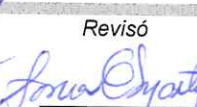






C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>			
	<b>Clave de manual</b>	<b>Emisión</b>	<b>Fecha última versión</b>	<b>Página</b>
	5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	229 de 267

 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</b>		
	<b>PERFIL DE PUESTO</b>		
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL		
3.- Título del puesto:	JEFE ADMINISTRATIVO		
4.- Puesto al que reporta:	DIRECTOR		
5.- Puestos que le reportan:	3		
<b>Objetivo del Puesto</b>			
<p>Coordinar, supervisar y controlar todo lo relacionado a las áreas de recursos humanos, materiales y financieros, con el objetivo de brindar un servicio de calidad, implementar los planes y programas que ayuden al cumplimiento de las metas establecidas del instituto de formación y perfeccionamiento policial.</p> <p style="text-align: center;">Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).</p> <p>Artículo.-37, 38</p>			
<b>Funciones y Responsabilidades</b>			
De Supervisión:	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Supervisar el uso eficiente de los recursos y materiales asignados al instituto para el cumplimiento de sus funciones administrativas</li> <li>-Supervisar la calidad de los servicios que presta el instituto</li> </ul>		
De Operación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizar juntas con las coordinaciones y personal para trámites administrativos</li> <li>Gestionar ante la coordinación administrativa las requisiciones de compras, órdenes de pago, información de gastos, presupuestos</li> <li>Organizar la entrega de uniformes y equipo a los cadetes</li> <li>Coordinar y supervisar eventos que se lleven a cabo en el instituto manejo de almacén</li> </ul>		
De Administración:	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Verificar la correcta aplicación de los recursos, administrando y manteniendo el inventario de los bienes muebles e inmuebles del IFPP</li> <li>-Reportar a la coordinación administrativa los resultados e indicadores del IFPP</li> <li>-Notificar a recursos humanos movimientos e incidencias del personal</li> <li>-Administración de comedor</li> <li>-Administración de control y ingresos</li> <li>-Programa anual de adquisiciones y cobranza</li> <li>-Realizar proyecto presupuestal</li> </ul>		
De Atención:	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ser enlace de los trámites que se realicen en el instituto</li> <li>-Verificar que los productos y servicios recibidos cumplan con lo señalado</li> <li>-Llevar la agenda del director</li> </ul>		

Actualizó  Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez Coordinador Administrativo	Revisó  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Validó  Cmdt. Ricardo Martínez Félix Director General de Policía y Policía Vial	Validó  Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	Validó  C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia	Validó  Lic. Mónica Lucía González Martínez Directora de Prevención Social de la Violencia	Aprobó  Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
 Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso Director de Policía Vial						



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	230 de 267

	-Dar apoyo y atención a todas las áreas administrativas -Supervisar y atender las visitas que acudan al instituto						
De Participación:	-Organizar cursos para el personal adscrito -Participar en la identificación de deficiencias y áreas de oportunidad para lograr optimizar los recursos económicos. -Realizar entrevista inicial e indicar las funciones del personal de ingreso						
De Planeación e innovación:	-Buscar mejoras en los procesos administrativos y elaboración de planes de trabajo						
Requerimientos del Puesto							
	Sí	No		Sí	No		
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X
7) Rango de edad:	25 a 55 años						
8) Escolaridad:	Licenciatura						
9) Especialidad:	Área administrativa						
10) Años de experiencia:	3 Años						
11) Áreas de experiencia:	Administración , recursos humanos						
12) Conocimientos adicionales:	Computo (manejo intermedio de procesador de texto y hoja de cálculo), software de administración, planeación y organización						
13) Otros requerimientos:	Disponibilidad, buena actitud						
Vo. Bo.							
Coordinador Administrativo	Director			Secretario			

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia


Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	231 de 267

 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<h3>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</h3> <h3>PERFIL DE PUESTO</h3>							
<b>Generales</b>								
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:						
2.- Departamento:	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL							
3.- Título del puesto:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO							
4.- Puesto al que reporta:	JEFE ADMINISTRATIVO							
5.- Puestos que le reportan:	0							
<b>Objetivo del Puesto</b>								
Realizar funciones principales están relacionadas con compras y apoyo en Coordinación Administrativa								
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).								
Artículo 37								
<b>Funciones y Responsabilidades</b>								
De Supervisión:	Supervisar que toda la documentación esté en orden y correcta							
De Operación:	No aplica							
De Administración:	Realizar Oficios, órdenes de compra, Apoyo al área de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública							
De Atención:	Atención a Proveedores y atención a los mismos, Apoyo en Reclutamiento							
De Participación:	No Aplica							
De Planeación e innovación:	No Aplica							
<b>Requerimientos del Puesto</b>								
	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebría Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad





San Pedro  
Garza García

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	232 de 267

7) Rango de edad:	De 20 a 60 años		
8) Escolaridad:	Preparatoria		
9) Especialidad:	Área Administrativa		
10) Años de experiencia:	5 años		
11) Áreas de experiencia:	Administración pública, seguimiento, control, atención a clientes		
12) Conocimientos adicionales:	Computo, Software de administración, planeación, organización		
13) Otros requerimientos:	Disposición y buena actitud		
Vo. Bo.			
Coordinador Administrativo	Director	Secretario	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredó Alonso  
Director de Policía Vial



San Pedro  
Garza García

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	233 de 267



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

#### PERFIL DE PUESTO

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:						
2.- Departamento:	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL							
3.- Título del puesto:	RECEPCIONISTA							
4.- Puesto al que reporta:	JEFE ADMINISTRATIVO							
5.- Puestos que le reportan:	0							
Objetivo del Puesto								
Auxiliar en las áreas administrativas en el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial								
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).								
Artículo.-37, 38								
Funciones y Responsabilidades								
De Supervisión:	Supervisar las necesidades en cuestión administrativa del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial así como supervisar que su lugar o área de trabajo se encuentre en perfectas condiciones							
De Operación:	No aplica							
De Administración:	Canalizar citas en el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial. Así como llevar un control de las mismas.							
De Atención:	Atención a visitas para canalizarlos con el área correspondiente							
De Participación:	No aplica							
De Planeación e innovación:	No aplica							
Requerimientos del Puesto								
	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:	18 A 60 Años							

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	234 de 267

8) Escolaridad:	Preparatoria	
9) Especialidad:	Área administrativas	
10) Años de experiencia:	1 Año	
11) Áreas de experiencia:	No aplica	
12) Conocimientos adicionales:	Computo (manejo intermedio de procesador de texto y hoja de cálculo), software de administración, planeación, organización	
13) Otros requerimientos:	Disposición y buena actitud	
Vo. Bo.		
Coordinador Administrativo	Director	Secretario

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

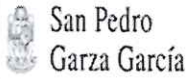
Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	235 de 267



### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

#### PERFIL DE PUESTO

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL		
3.- Título del puesto:	RESPONSABLE DE COCINA Y ALMACEN		
4.- Puesto al que reporta:	JEFE ADMINISTRATIVO		
5.- Puestos que le reportan:	7		
Objetivo del Puesto			
Organizar, coordinar y dirigir las actividades de la cocina y almacén, recepción y despacho de materiales e insumos, así como supervisar al personal bajo su cargo			
sustento en el reglamento orgánico de la administración pública municipal.(artículo, inciso y fracción).			
Artículo.-37, 38			
Funciones y Responsabilidades			
De Supervisión:	1.Supervisar que el personal bajo su cargo cumpla las labores de cocina y almacén 2.Supervisar las tareas y objetivos del personal 3.Supervisar que la entrega de insumos y materiales se encuentren en óptimas condiciones y en tiempos establecidos		
De Operación:	Recibir, almacenar, resguardar y proporcionar los materiales que se requieren en el área correspondiente		
De Administración:	1.Verificar las órdenes de compra y ordenes de despacho de las áreas correspondientes 2.Llevar el inventario de los bienes existentes del almacén y cocina 3.Llevar el control de inventario para así mantener un alto nivel de calidad en el servicio		
De Atención:	Atender a todo el personal del instituto que solicite material, así como a los proveedores que abastecen los almacenes correspondientes		
De Participación:	No aplica		
De Planeación e innovación:	Llevar acabo el abastecimiento de cocina y almacén en tiempo y forma		
Requerimientos del Puesto			
	Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:
			5) Amabilidad:
			6) Discreción:
			Sí
			No

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	236 de 267

7) Rango de edad:	18 A 60 Años
8) Escolaridad:	Preparatoria
9) Especialidad:	Área administrativa
10) Años de experiencia:	5 Años
11) Áreas de experiencia:	Administración y supervisión
12) Conocimientos adicionales:	Manejo de computadoras, sistema como excel, word, power point
13) Otros requerimientos:	Alta disponibilidad de tiempo, buena actitud, liderazgo y trabajo bajo presión
<b>Vo. Bo.</b>	
Coordinador Administrativo	Director
	Secretario

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Comdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

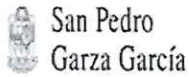
Comdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	237 de 267



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

#### PERFIL DE PUESTO

#### Generales

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL		
3.- Título del puesto:	COCINERA		
4.- Puesto al que reporta:	RESPONSABLE DE COCINA Y ALMACEN		
5.- Puestos que le reportan:			

#### Objetivo del Puesto

La alimentación de los cadetes y elementos operativos que cursen la formación inicial.

Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).

Artículo 37

#### Funciones y Responsabilidades

De Supervisión:	No aplica
De Operación:	Proporcionar alimentos que tengan contenido nutricional, preparar los alimentos con higiene.
De Administración:	No aplica
	No aplica

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	238 de 267

De Atención:					
De Participación:	No aplica				
De Planeación e innovación:	No aplica				
Requerimientos del Puesto					
	Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X	
			5) Amabilidad:		X
			6) Discreción:		X
7) Rango de edad:	De 18 a 60 años				
8) Escolaridad:	Secundaria				
9) Especialidad:	No aplica				
10) Años de experiencia:	0				
11) Áreas de experiencia:	No aplica				
12) Conocimientos adicionales:	No aplica				
13) Otros requerimientos:	No aplica				
Vo. Bo.					
Coordinador Administrativo	Director	Secretario			

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia


Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	239 de 267

 <b>San Pedro Garza García</b> <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>		<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</b> <b>PERFIL DE PUESTO</b>			
<b>Generales</b>					
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:			
2.- Departamento:	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL				
3.- Título del puesto:	AUXILIAR DE LIMPIEZA				
4.- Puesto al que reporta:	JEFE ADMINISTRATIVO				
5.- Puestos que le reportan:					
<b>Objetivo del Puesto</b>					
Mantener y conservar las instalaciones de la corporación limpias.					
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).					
Artículo 37					
<b>Funciones y Responsabilidades</b>					
De Supervisión:	No aplica				
De Operación:	Limpieza de mobiliario Aseo general de oficinas, pisos, baños.				
De Administración:	No aplica				
De Atención:	Asegurar que las instalaciones reflejen una buena imagen de la corporación.				
De Participación:	No aplica				
De Planeación e innovación:	No aplica				
<b>Requerimientos del Puesto</b>					
	Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X	
			5) Amabilidad:		X

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	240 de 267

2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:		De 18 a 50 años						
8) Escolaridad:		Secundaria						
9) Especialidad:		No aplica						
10) Años de experiencia:		0						
11) Áreas de experiencia:		No aplica						
12) Conocimientos adicionales:		No aplica						
13) Otros requerimientos:		Disposición y buena actitud						
Vo. Bo.								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

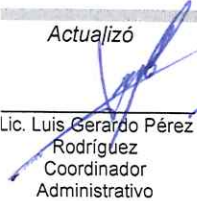
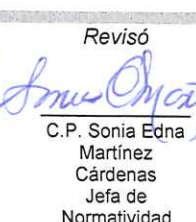
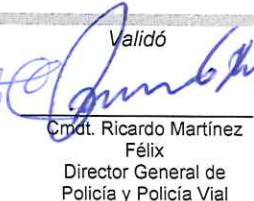
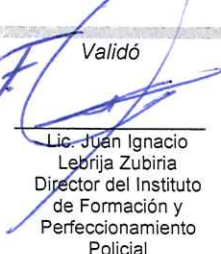

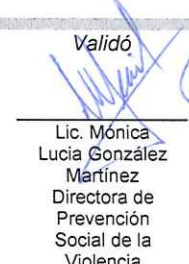

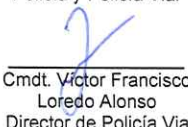
Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>			
	<b>Clave de manual</b>	<b>Emisión</b>	<b>Fecha última versión</b>	<b>Página</b>
	5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	241 de 267

 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL		<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</b> <b>PERFIL DE PUESTO</b>									
<b>Generales</b>											
1.- Secretaría:		SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA				Fecha de elaboración:					
2.- Departamento:		INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL									
3.- Título del puesto:		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO									
4.- Puesto al que reporta:		JEFE ADMINISTRATIVO									
5.- Puestos que le reportan:											
<b>Objetivo del Puesto</b>											
Llevar al día los registros y bitácoras así como dar seguimiento de las condiciones de las instalaciones funcionales que brinden seguridad e imagen de la Secretaría.											
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).											
Artículo 37											
<b>Funciones y Responsabilidades</b>											
De Supervisión:		No aplica									
De Operación:		Elaboración de reportes de solicitudes de servicio para el mantenimiento de las instalaciones de la Secretaría.									
De Administración:		Llevar con orden y entendimiento los reportes de las bitácoras de la asignación de trabajos de reparación, fallas y limpieza de los inmuebles de la Secretaría.									
De Atención:		Seguimiento de las ordenes de trabajo derivadas de las solicitudes hasta su conclusión									
De Participación:		No aplica									
De Planeación e innovación:		No aplica									
<b>Requerimientos del Puesto</b>											
		Sí	No		Sí	No		Sí	No		
1) Responsabilidad:		X		3) Espíritu de servicio:		X		5) Amabilidad:		X	

Actualizó  Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez Coordinador Administrativo	Revisó  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Validó  Cmdt. Ricardo Martínez Félix Director General de Policía y Policía Vial	Validó  Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	Validó  C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia	Validó  Lic. Mónica Lucía González Martínez Directora de Prevención Social de la Violencia	Aprobó  Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
		 Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso Director de Policía Vial				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	242 de 267

2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:		De 20 a 60 años						
8) Escolaridad:		Primaria						
9) Especialidad:		No aplica						
10) Años de experiencia:		0						
11) Áreas de experiencia:		No aplica						
12) Conocimientos adicionales:		No aplica						
13) Otros requerimientos:		Disponibilidad y buena actitud						
Vo. Bo.								
Coordinador Administrativo			Director			Secretario		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

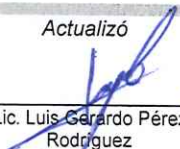
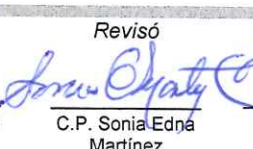
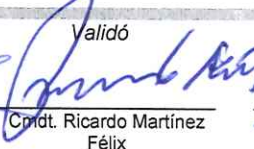


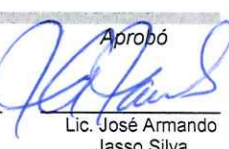
C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>			
	<b>Clave de manual</b>	<b>Emisión</b>	<b>Fecha última versión</b>	<b>Página</b>
	5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	243 de 267

 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</b>							
	<b>PERFIL DE PUESTO</b>							
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		Fecha de elaboración:					
2.- Departamento:	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL							
3.- Título del puesto:	AUXILIAR DE TECNOLOGÍAS							
4.- Puesto al que reporta:	JEFE ADMINISTRATIVO							
5.- Puestos que le reportan:	0							
<b>Objetivo del Puesto</b>								
Realizar y/o atención de solución de fallas, proyectos, coordinación de mantenimientos y facilitador para las áreas								
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).								
Artículo.-37,38								
<b>Funciones y Responsabilidades</b>								
De Supervisión:	Supervisión de sistemas y áreas en relaciona a tecnología que funcionen al 100%							
De Operación:	1. Soporte a fallas, infraestructura, red 2. Mantenimiento de equipo de cómputo correctivo y preventivo 3. Coordinar con las áreas involucradas para cubrir las necesidades de cada una							
De Administración:	1.Realizar inventario y seguimiento de los activos del área 2.Seguimiento con los proveedores sobre los mantenimientos 3.Elaboración de documentos y o fichas técnicas							
De Atención:	Procurar la atención necesaria a las áreas y o proveedores							
De Participación:	Participar en la promoción del instituto							
De Planeación e innovación:	Participar en las actividades de planeación y mejora que instruya la/el titular del área.							
<b>Requerimientos del Puesto</b>								
	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	

<i>Actualizó</i>  Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez Coordinador Administrativo	<i>Revisó</i>  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	<i>Validó</i>  Cmt. Ricardo Martínez Félix Director General de Policía y Policía Vial	<i>Validó</i>  Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	<i>Validó</i>  C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia	<i>Validó</i>  Lic. Mónica Lucía González Martínez Directora de Prevención Social de la Violencia	<i>Aprobó</i>  Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
		 Cmt. Víctor Francisco Loredó Alonso Director de Policía Vial				



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	244 de 267

7) Rango de edad:	25 a 45 años		
8) Escolaridad:	Preparatoria		
9) Especialidad:	Ingeniería, soporte técnico, sistemas		
10) Años de experiencia:	2 años		
11) Áreas de experiencia:	Soporte técnico, trato directo a usuario final		
12) Conocimientos adicionales:	Manejo básico de paquete office de preferencia con conocimientos en programación sql		
13) Otros requerimientos:	Disponibilidad y buena actitud		
Vo. Bo.			
Coordinador Administrativo	Director	Secretario	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	245 de 267



### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

#### PERFIL DE PUESTO

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:						
2.- Departamento:	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL							
3.- Título del puesto:	DOCTOR (A)							
4.- Puesto al que reporta:	JEFE ADMINISTRATIVO							
5.- Puestos que le reportan:	1							
<b>Objetivo del Puesto</b>								
Atender y orientar a los Elementos que ocupan atención médica, manejo de situaciones de urgencia, toma de decisiones rápida y oportuna, así como otorgar consultas médicas de calidad.								
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).								
Artículo.-37								
<b>Funciones y Responsabilidades</b>								
De Supervisión:	Aplicar seguimiento correcto de tratamientos preventivos según indicaciones medicas							
De Operación:	Realizar exámenes médicos necesarios Realizar toma de muestras Realizar diagnósticos médicos y valorar canalizaciones a instituciones de salud PÚBLICA							
De Administración:	Elabora informes periódicos de las actividades realizadas. Archiva historial médico de los pacientes							
De Atención:	Otorgar atención medica de calidad para asegurar la integridad física y mental Brindar trato digno y de calidad Aplicar cuidados inmediatos en situaciones de emergencia							
De Participación:	Participa en campañas y programas de orientación y educación médica preventiva y curativa							
De Planeación e innovación:	No aplica							
<b>Requerimientos del Puesto</b>								
	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

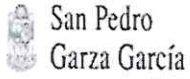
C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial





# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	246 de 267

7) Rango de edad:	18 A 35 Años		
8) Escolaridad:	Licenciatura		
9) Especialidad:	Medicina		
10) Años de experiencia:	1 Año		
11) Áreas de experiencia:	Médicas		
12) Conocimientos adicionales:	Cómputo (manejo intermedio de procesador de texto y hoja de cálculo), software de administración, planeación, organización		
13) Otros requerimientos:	Disposición y buena actitud		
Vo. Bo.			
Coordinador Administrativo	Director	Secretario	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	247 de 267



### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

#### PERFIL DE PUESTO

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:						
2.- Departamento:	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL							
3.- Título del puesto:	ENFERMERO							
4.- Puesto al que reporta:	DOCTOR							
5.- Puestos que le reportan:	0							
<b>Objetivo del Puesto</b>								
Atender y orientar a los Elementos que ocupan atención médica, así como aplicar tratamientos preventivos y curativos, según indicaciones médicas								
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).								
Artículo.-37								
<b>Funciones y Responsabilidades</b>								
De Supervisión:	Aplica tratamientos preventivos y curativos, según indicaciones médicas							
De Operación:	Aplica tratamientos preventivos y curativos, según indicaciones médicas							
De Administración:	Elabora informes periódicos de las actividades realizadas. Archivar las historias médicas de los pacientes							
De Atención:	Aplica cuidados inmediatos en situaciones de emergencia.							
De Participación:	Participa en campañas y programas de orientación y educación médica preventiva y curativa							
De Planeación e innovación:	No aplica							
<b>Requerimientos del Puesto</b>								
	Sí	No		Sí	No		Sí	No
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X	
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X	
7) Rango de edad:	20 a 50 Años							
8) Escolaridad:	Técnica							

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Comdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Comdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	248 de 267

9) Especialidad:	Enfermería		
10) Años de experiencia:	1 año		
11) Áreas de experiencia:	Médicas		
12) Conocimientos adicionales:	Cómputo (manejo intermedio de procesador de texto y hoja de cálculo), software de administración, planeación, organización		
13) Otros requerimientos:	Disposición y buena actitud		
Vo. Bo.			
Coordinador Administrativo	Director	Secretario	

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>			
	<b>Clave de manual</b>	<b>Emisión</b>	<b>Fecha última versión</b>	<b>Página</b>
	5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	249 de 267

 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</b>		
	<b>PERFIL DE PUESTO</b>		
<b>Generales</b>			
1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL		
3.- Título del puesto:	PSICÓLOGO		
4.- Puesto al que reporta:	JEFE ADMINISTRATIVO		
5.- Puestos que le reportan:	NO		
<b>Objetivo del Puesto</b>			
Colaborar en la detección, atención y seguimiento de las problemáticas de índole emocional y psicológica que presenten los elementos de la corporación administrativos y operativos, propiciando el bienestar y la salud mental a fin de generar un ambiente laboral armónico; lo que permitirá elevar la calidad de la corporación.			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
Artículo 37			
<b>Funciones y Responsabilidades</b>			
De Supervisión:	Llevar a cabo evaluaciones psicológicas.		
De Operación:	Seguimiento a casos Seguimiento a personal incidente en faltas.		
De Administración:	Realización de expedientes clínicos.		
De Atención:	Cumplimiento de las citas de atención psicológicas Brindar atención psicológica Contención ante situaciones de riesgo y o peligro que resultan de impacto para un cadete o policía activo.		
De Participación:	Participación en la organización y logística de actividades que coadyuven al desarrollo integral de los cadetes en formación		
De Planeación e innovación:	Proporcionar acciones que promuevan y mejoren el clima organizacional. Capacitación de personal a través de cursos, talleres y seminarios Implementación de acciones que mejoren el clima organizacional de la corporación.		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Laredo Alonso  
Director de Policía Vial

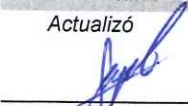
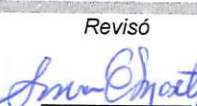






# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	250 de 267

Requerimientos del Puesto									
	Sí	No		Sí	No		Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X		
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X		
7) Rango de edad: De 20 a 40 años									
8) Escolaridad: Licenciatura									
9) Especialidad: Psicología									
10) Años de experiencia: 5 años									
11) Áreas de experiencia: Atención a personas en situación de riesgo, diagnósticos, aplicación de pruebas									
12) Conocimientos adicionales: Administración de personal, reclutamiento de personal, organización de grupos									
13) Otros requerimientos: Habilidad para las relaciones interpersonales y tolerancia									
Vo. Bo.									
Coordinador Administrativo			Director				Secretario		

<p><i>Actualizó</i></p>  Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez Coordinador Administrativo	<p><i>Revisó</i></p>  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	<p><i>Validó</i></p>  Cmdt. Ricardo Martínez Félix Director General de Policía y Policía Vial	<p><i>Validó</i></p>  Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial	<p><i>Validó</i></p>  C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia	<p><i>Validó</i></p>  Lic. Mónica Lucía González Martínez Directora de Prevención Social de la Violencia	<p><i>Aprobó</i></p>  Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
<p><i>Validó</i></p>  Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso Director de Policía Vial						



San Pedro  
Garza García

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	251 de 267



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

#### PERFIL DE PUESTO

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL		
3.- Título del puesto:	JEFE DE ACADEMIA		
4.- Puesto al que reporta:	DIRECTOR		
5.- Puestos que le reportan:	1		

#### Objetivo del Puesto

Llevar a cabo la programación, logística y ejecución de las actividades extracurriculares de los y las estudiantes del instituto de formación y perfeccionamiento policial

Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).

Artículo.-37

#### Funciones y Responsabilidades

De Supervisión:	Supervisión de los estudiantes en las actividades extracurriculares del instituto
De Operación:	1. Planear y organizar la programación las actividades extracurriculares del instituto 2. Coordinar a las áreas involucradas para cubrir las necesidades y llevar acabo las actividades
De Administración:	Realización y recepción de solicitudes internas y externas que involucre a los y las estudiantes de manera extracurricular
De Atención:	Procurar la atención necesaria a los y las estudiantes del instituto, así como también con los colaboradores de otras dependencias
De Participación:	Participar en la logística de las actividades extracurriculares que involucren al instituto y a sus estudiantes
De Planeación e innovación:	Participar en las actividades de planeación y mejora que instruya la/el titular del área.

#### Requerimientos del Puesto

	Sí		No			Sí		No	
1) Responsabilidad:	X				3) Espíritu de servicio:	X			
2) Trabajo en equipo:	X				4) Iniciativa:	X			
					5) Amabilidad:			X	
					6) Discreción:			X	
7) Rango de edad:	30 A 50 AÑOS								

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucia González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial





San Pedro  
Garza García

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	252 de 267

8) Escolaridad:	Licenciatura	
9) Especialidad:	No aplica	
10) Años de experiencia:	2 Años	
11) Áreas de experiencia:	Administración, trabajo en grupos	
12) Conocimientos adicionales:	Manejo básico de paquete office	
13) Otros requerimientos:	Disponibilidad, buena actitud	
Vo. Bo.		
Coordinador Administrativo	Director	Secretario

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	253 de 267



### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

#### PERFIL DE PUESTO

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL		
3.- Título del puesto:	AUXILIAR DE LOGÍSTICA		
4.- Puesto al que reporta:	JEFE DE ACADEMIA		
5.- Puestos que le reportan:	0		
<b>Objetivo del Puesto</b>			
Llevar a cabo la programación, logística y ejecución de los eventos que se realicen dentro del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial, así como la promoción del mismo			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
ART 37, 38			
<b>Funciones y Responsabilidades</b>			
De Supervisión:	Supervisión de los eventos del instituto		
De Operación:	1.Planear y organizar la programación de los eventos del instituto 2.Coordinar a las áreas involucradas para cubrir las necesidades de cada evento		
De Administración:	1.Recepción de solicitudes internas y externas para el uso de las instalaciones del instituto 2.Recepción de solicitudes de insumos para eventos del instituto		
De Atención:	Procurar la atención necesaria a quienes soliciten el uso de las instalaciones del instituto, así como a los involucrados en los eventos del mismo		
De Participación:	Participar en la promoción del instituto y ejecutando los eventos que se programen en el mismo		
De Planeación e innovación:	Participar en las actividades de planeación y mejora que instruya la/el titular del área		
<b>Requerimientos del Puesto</b>			
	Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:
			5) Amabilidad:
			6) Discreción:
7) Rango de edad:	25 a 45 años		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial





San Pedro  
Garza García

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	254 de 267

8) Escolaridad:	Preparatoria	
9) Especialidad:	No aplica	
10) Años de experiencia:	2 Años	
11) Áreas de experiencia:	Contar con la experiencia de trabajo con grupos, en eventos especiales	
12) Conocimientos adicionales:	Manejo básico de paquete office	
13) Otros requerimientos:	Ingles básico	
<b>Vo. Bo.</b>		
Coordinador Administrativo	Director	Secretario

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	255 de 267



### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

#### PERFIL DE PUESTO

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL		
3.- Título del puesto:	ASESOR		
4.- Puesto al que reporta:	DIRECTOR		
5.- Puestos que le reportan:	0		
<b>Objetivo del Puesto</b>			
Desarrollar y articular el modelo educativo y funcional del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial (IFPP) que brinde la formación a cadetes y el perfeccionamiento a policías en activo, así como programas de extensión a población interesada en capacitación sobre seguridad			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
Artículo.-37,38			
<b>Funciones y Responsabilidades</b>			
De Supervisión:	Asesoría para el desarrollo de las capacidades institucionales para la adopción, seguimiento, evaluación y mejora continua para el proyecto de institucionalización del IFPP. Definición de indicadores estratégicos de cambio y seguimiento del proyecto de institucionalización.		
De Operación:	Integración, actualización y coordinación de la documentación de la situación actual y procesos del instituto en los diferentes ámbitos: estructura organizacional. Administrativo financiero, programas, modelo educativo, clientes, aliados estratégicos.		
De Administración:	Revisión de modelo actual para alinear y definir estrategias para el cumplimiento de los objetivos académicos, operativos, organizacionales y financieros del Instituto.		
De Atención:	Atender las diferentes necesidades que surjan en la ejecución y coordinación del proyecto, con el objetivo de integrar un documento funcional para la toma de decisiones.		
De Participación:	Trabajo presencial en todas las áreas que conforman el instituto, así como las diferentes áreas de soporte y control del municipio, para clarificar la operación y áreas de mejora con base en un plan de futuro.		
De Planeación e innovación:	Preparación, facilitación y documentación de sesiones participativas con los actores clave de cada tema a tratar, para construir acuerdos, definir misión, visión, valores y prioridades estratégicas para el futuro del instituto. Asesoría en el diseño de la propuesta del nuevo modelo educativo del IFPP.		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial





San Pedro  
Garza García

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	256 de 267

Requerimientos del Puesto									
	Sí	No		Sí	No		Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X		
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X		
7) Rango de edad:			35 A 55 Años						
8) Escolaridad:			Licenciatura						
9) Especialidad:			Ingeniería, administración, ciencias jurídicas						
10) Años de experiencia:			7 años						
11) Áreas de experiencia:			Planeación, integración, logística						
12) Conocimientos adicionales:			Sistemas educativos						
13) Otros requerimientos:			Disponibilidad, buena actitud						
Vo. Bo.									
Coordinador Administrativo			Director			Secretario			

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Lofredo Alonso  
Director de Policía Vial

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	257 de 267



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. PERFIL DE PUESTO

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		
3.- Título del puesto:	DIRECTOR (A)		
4.- Puesto al que reporta:	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA		
5.- Puestos que le reportan:	20		

#### Objetivo del Puesto

Coordinar y supervisar la función pública de la Dirección, asesorando, atendiendo y resolviendo la problemática que se presente en apego al marco jurídico aplicable, para que se refleje en un servicio de calidad en la atención y solución en los trámites y servicio a favor de la ciudadanía y/o del público en general. Así mismo, proponer oportunidades de mejora en el servicio público brindado

Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).

Artículo.- 35 inciso i

#### Funciones y Responsabilidades

De Supervisión:	De la aplicación de leyes y reglamentos municipales vigentes. Procedimientos jurídicos en general que surjan en la Dirección. De los eventos públicos y privados en vía pública, donde se venda o consuman bebidas alcohólicas. De las actividades comerciales ambulantes o semifijas en la vía pública. Lo relativo a las anuencias y revalidaciones, renovaciones, provisionales y para los permisos especiales para venta y consumo de alcohol. De la información solicitada mediante transparencia y Del funcionamiento general de la dirección
De Operación:	Participar, coordinar o coadyuvar, en los operativos de inspección y vigilancia en establecimientos, lugares o eventos públicos o privados en donde se consuma o vendan bebidas alcohólicas. Participar, coordinar o coadyuvar, en los operativos de inspección y vigilancia en comercio ambulante y semifijos. Coordinar reuniones con los interesados de eventos públicos y privados Vigilar la observación de la legislación aplicable
De Administración:	Revisión de documentos o solicitudes ingresadas Asignación de documentos o solicitudes ingresadas para su debida respuesta Revisión de la integración de solicitudes para remitir a la comisión de regidores, relativo a las anuencias, revalidaciones, revocaciones, provisional y para los permisos especiales con venta y/o consumo de alcohol

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Comdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Comdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	258 de 267

	Revisión de autorizaciones para comerciantes ambulantes y semifijos Revisión de autorizaciones para eventos privados o públicos.						
De Atención:	Apoyo en la recepción, atención y solución de las peticiones de la ciudadanía en general Funcionarios del gobierno estatales o municipales vinculados con las funciones de la Dirección Peticiones de Instituciones Públicas Descentralizadas e instancias gubernamentales						
De Participación:	Diversos programas y reuniones que surjan en el ámbito público y privado						
De Planeación e innovación:	Propuestas de Proyectos de Reformas de los Reglamentos que regulan la función pública de la Dirección. Promover cursos de capacitación para inspectores y personal adscrito a la Dirección, para mejorar las responsabilidades y funciones de orden público. Acciones de sistemas y políticas que ayuden a mejorar la función de la Dirección.						
Requerimientos del Puesto							
	Sí	No		Sí	No		
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X
7) Rango de edad:	35 A 55 Años						
8) Escolaridad:	Licenciatura						
9) Especialidad:	Derecho, administración						
10) Años de experiencia:	1 Año						
11) Áreas de experiencia:	De atención y servicio						
12) Conocimientos adicionales:	Computación						
13) Otros requerimientos:							
Vo. Bo.							
Coordinador Administrativo	Director		Secretario				

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Comdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Comdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	259 de 267

 <b>San Pedro Garza García</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<h3>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.</h3> <h3>PERFIL DE PUESTO</h3>
--	---

#### Generales

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		
3.- Título del puesto:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
4.- Puesto al que reporta:	DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		
5.- Puestos que le reportan:	0		

#### Objetivo del Puesto

Realizar funciones principales están relacionadas con compras y apoyo en Coordinación Administrativa

Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).

Artículo.- 35 inciso i

#### Funciones y Responsabilidades

De Supervisión:	Supervisar que toda la documentación esté en orden y correcta
De Operación:	No aplica
De Administración:	Realizar Oficios, órdenes de compra, Apoyo al área de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública
De Atención:	Atención a Proveedores y atención a los mismos, Apoyo en Reclutamiento
De Participación:	No Aplica
De Planeación e innovación:	No Aplica

#### Requerimientos del Puesto

	Sí		No			Sí		No	
1) Responsabilidad:	X				3) Espíritu de servicio:	X			
2) Trabajo en equipo:	X				4) Iniciativa:	X			
					5) Amabilidad:		X		
					6) Discreción:		X		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad





San Pedro  
Garza García

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**Clave de manual**

**Emisión**

**Fecha última versión**

**Página**

5310-1000-SSP-MORG-06-V3

28 de junio de 2013

26 de octubre de 2022

260 de 267

7) Rango de edad:	De 20 a 60 años
8) Escolaridad:	Preparatoria
9) Especialidad:	Área Administrativa
10) Años de experiencia:	5 años
11) Áreas de experiencia:	Administración pública, seguimiento, control, atención a clientes
12) Conocimientos adicionales:	Computo, Software de administración, planeación, organización
13) Otros requerimientos:	Disposición y buena actitud
Vo. Bo.	
Coordinador Administrativo	Director
	Secretario

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiría  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



San Pedro  
Garza García

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	261 de 267



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

#### PERFIL DE PUESTO

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		
3.- Título del puesto:	CAPTURISTA		
4.- Puesto al que reporta:	DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		
5.- Puestos que le reportan:	0		
Objetivo del Puesto			
Controlar, registrar y elaborar permisos de comercio, prestación de servicios y actividades similares en la vía PÚBLICA, carreras deportivas pedestres, y de eventos públicos			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
Artículo.-35 inciso I			
Funciones y Responsabilidades			
De Supervisión:	Que las solicitudes cumplan con los requisitos necesarios para emitir los permisos según sea el caso		
De Operación:	Recibir las solicitudes que le fueron asignadas de permisos según sea el caso Elaborar los permisos que corresponda Elaborar las órdenes de pago según la solicitud Rinde informe de permisos para integrar la plataforma de transparencia		
De Administración:	Controlar las solicitudes que ingresan a la Dirección, referente a permisos en vía PÚBLICA y eventos públicos		
De Atención:	Brindar información y orientación a los ciudadanos cuando sea necesarios		
De Participación:	No aplica		
De Planeación e innovación:	No aplica		
Requerimientos del Puesto			
	Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:
			5) Amabilidad:
			6) Discreción:
			Sí
			No
23 A 45 AÑOS			

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiria  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredó Alonso  
Director de Policía Vial



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	262 de 267

7) Rango de edad:		
8) Escolaridad:	Técnica	
9) Especialidad:		
10) Años de experiencia:	1 Año	
11) Áreas de experiencia:	De servicio	
12) Conocimientos adicionales:	Computación	
13) Otros requerimientos:		
Vo. Bo.		
Coordinador Administrativo	Director	Secretario

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



San Pedro  
Garza García

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	263 de 267



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

#### PERFIL DE PUESTO

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		
3.- Título del puesto:	INSPECTOR		
4.- Puesto al que reporta:	DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		
5.- Puestos que le reportan:	0		
<b>Objetivo del Puesto</b>			
Inspeccionar y vigilar el cumplimiento de las actividades en la vía pública del comercio informal, el servicio de estacionado (valet parking) y de las obligaciones de los establecimientos, lugares y eventos con venta y/o consumo de alcohol, a través de la inspecciones, verificaciones, ejecuciones y notificaciones.			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
Artículo.-35 INCISO I			
<b>Funciones y Responsabilidades</b>			
De Supervisión:	No aplica		
De Operación:	<p>Inspeccionar y vigilar el comercio semifijo y ambulante.</p> <p>Inspeccionar y vigilar los eventos públicos y privados con venta o consumo de alcohol.</p> <p>Inspeccionar y vigilar los lugares o establecimientos con venta o consumo de alcohol.</p> <p>Llevar a cabo la ejecución de la orden de visita de inspección en los lugares o establecimientos que en las mismas se establezcan.</p> <p>Elaboración de actas circunstanciadas de visita de inspección.</p> <p>ejecutar la clausura temporal o definitiva, decretada por la autoridad municipal, mediante la Imposición de los sellos.</p> <p>Llevar a cabo el retiro o reimposición de los sellos o símbolos de clausura, en cumplimiento del acuerdo que para tal efecto dicte la autoridad competente.</p> <p>Llevar a cabo las notificaciones de las resoluciones que dicte el director o directora y el secretario de seguridad pública.</p> <p>Realizar los decomisos de la mercancía de comerciantes que no cumplan con el permiso correspondiente que les permite ejercer la actividad.</p> <p>Auxiliar de la inspección y vigilancia coadyuvante en los establecimientos y eventos en que excedan los decibeles permitidos, y en su caso, elaborar acta reporte para remitir a la autoridad competente.</p>		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial





San Pedro  
Garza García

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	264 de 267

	Auxiliar de la inspección y vigilancia coadyuvante en los establecimientos sobre las medidas de prevención y seguridad, y en su caso, elaborar acta de reporte para remitirla a la autoridad competente. Auxiliar de la inspección y vigilancia coadyuvante en los establecimientos que varíen las condiciones físicas autorizadas del inmueble, y en un caso, elaborar acta de reporte para remitirla a la autoridad competente. Realizar la inspección y vigilancia del servicio de estacionado de automóviles, que presten a las personas físicas o morales.						
De Administración:	Rendir reporte de actividades al puesto que reporta. Custodia y buen manejo del equipo que le sea asignado.						
De Atención:	Informar u orientar a los particulares, sobre los alcances de los permisos y requisitos, dirigiéndolos a la dirección. Inducir a los particulares de manera correctiva y preventiva, para que cumplan con lo autorizado a través de permisos o licencias y así evitar la aplicación de sanciones que le correspondan. Atender quejas o reportes de la ciudadanía.						
De Participación:	No aplica						
De Planeación e innovación:	No aplica						
Requerimientos del Puesto							
	Sí	No		Sí	No		
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:	X		5) Amabilidad:	X
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:	X		6) Discreción:	X
7) Rango de edad:	20 a 50 Años						
8) Escolaridad:	Preparatoria						
9) Especialidad:	Indistinto						
10) Años de experiencia:	0 Años						
11) Áreas de experiencia:	De atención y servicio						
12) Conocimientos adicionales:	Computación y de cualquier otra tecnología						
13) Otros requerimientos:	Trabajo bajo presión						
Vo. Bo.							

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez Félix  
Director General de Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio Lebrija Zubiría  
Director del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia

Lic. Mónica Lucía González Martínez  
Directora de Prevención Social de la Violencia

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



San Pedro  
Garza García

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	265 de 267

Coordinador Administrativo	Director	Secretario
----------------------------	----------	------------

Actualizó

Revisó

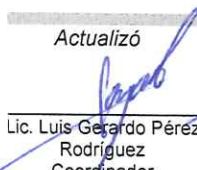
Validó

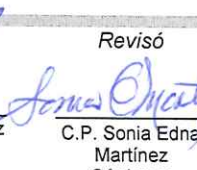
Validó

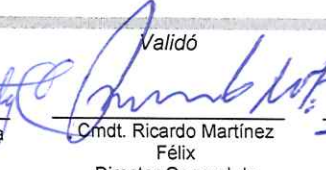
Validó

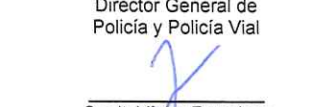
Validó

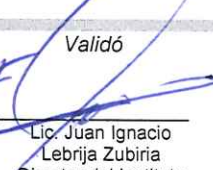
Aprobó

  
Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

  
C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad


  
Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

  
Cmdt. Víctor Francisco  
Loredó Alonso  
Director de Policía Vial

  
Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

  
C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando  
Comunicaciones e  
Inteligencia

  
Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

  
Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	266 de 267



### MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

#### PERFIL DE PUESTO

1.- Secretaría:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Fecha de elaboración:	
2.- Departamento:	OFICINA DEL SRIO. DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		
3.- Título del puesto:	COORDINADOR DE RELACIONES PÚBLICAS		
4.- Puesto al que reporta:	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA		
5.- Puestos que le reportan:	0		
Objetivo del Puesto			
Dirigir, coordinar y supervisar las Relaciones Públicas de la Secretaría de Seguridad Pública tanto con el ciudadano o ciudadana como con la Iniciativa Privada.			
Sustento en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.(Artículo, inciso y fracción).			
Artículo.-35 inciso A			
Funciones y Responsabilidades			
De Supervisión:	Mantener la buena relación entre la Secretaría de Seguridad Pública y los Empresarios, comerciantes y ciudadanos o ciudadanas		
De Operación:	Relaciones Públicas con Empresarios, comerciantes y ciudadanos o ciudadanas en las diversas actividades del Municipio		
De Administración:	Mantener la comunicación con las diferentes áreas del municipio y realizar los debidos trámites administrativos.		
De Atención:	Comunicación directa con los Empresarios, comerciantes y ciudadanos o ciudadanas para seguir manteniendo un acercamiento.		
De Participación:	Coordinar con la dirección de participación ciudadana y la Secretaría de Ayuntamiento		
De Planeación e innovación:	Colaborar para tener más cercanía con los ciudadanos o ciudadanas, analizando las áreas de oportunidad de la Secretaría de Seguridad Pública.		
Requerimientos del Puesto			
	Sí	No	
1) Responsabilidad:	X		3) Espíritu de servicio:
2) Trabajo en equipo:	X		4) Iniciativa:
			5) Amabilidad:
			6) Discreción:
7) Rango de edad:	30 A 70 Años		

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Cmdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Cmdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial



San Pedro  
Garza García

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-MORG-06-V3	28 de junio de 2013	26 de octubre de 2022	267 de 267

8) Escolaridad:	Licenciatura	
9) Especialidad:	Relación públicas	
10) Años de experiencia:	10 Años	
11) Áreas de experiencia:	Seguridad Pública y administración	
12) Conocimientos adicionales:	Seguridad Pública	
13) Otros requerimientos:	Disposición y buena actitud	
Vo. Bo.		
Coordinador Administrativo	Director	Secretario

Actualizó

Revisó

Validó

Validó

Validó

Validó

Aprobó

Lic. Luis Gerardo Pérez  
Rodríguez  
Coordinador  
Administrativo

C.P. Sonia Edna  
Martínez  
Cárdenas  
Jefa de  
Normatividad

Comdt. Ricardo Martínez  
Félix  
Director General de  
Policía y Policía Vial

Lic. Juan Ignacio  
Lebrija Zubiria  
Director del Instituto  
de Formación y  
Perfeccionamiento  
Policial

C. Jorge Sergio Ron  
Cárdenas, Director del  
Centro de Control,  
Comando,  
Comunicaciones e  
Inteligencia

Lic. Mónica  
Lucía González  
Martínez  
Directora de  
Prevención  
Social de la  
Violencia

Lic. José Armando  
Jasso Silva  
Director de  
Transparencia y  
Normatividad

Comdt. Víctor Francisco  
Loredo Alonso  
Director de Policía Vial